



2a SECCION

JUDICIALES

REMADES

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 17/07/2025 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 14, 15 y 16 de Julio de 10 a 13 y 14 a 17hs: SANTO-POLO FACUNDO MARTIN; KIA SORENTO EX TD /2009; IEL259; Base \$5.700.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 25/06/2025. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129

1 día - N° 606691 - \$ 12388 - 30/6/2025 - BOE

por la Sindicatura en su acta de aceptación de fecha 13/06/2025. Fdo. BELMAÑA LLORENTE Andrea, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SAGER Cristina Ester, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. De esta forma, se intimá a los acreedores para que concurran a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 2025 ante la Sindicatura a cargo de los Cres. RIOS, LUIS LEONARDO (Mat. 10-10626-4), y SPOLLANSKY AGUSTIN (Mat. 10-16924-5), con domicilio en Av. Colón 10 Piso 3, Of. 35 (Portero 305), B° Centro, de esta ciudad, e-mail: sindicaturars@gmail.com, teléfono 351-3364645, fijando horario de atención de 09:00 a 14:00 hs.

5 días - N° 605531 - \$ 40380 - 30/6/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Inst CCC Fam. Sec N° 2 Cruz del Eje, autos: "CAMPOS, ELIANA VANESA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13642821", por S. N° 82 de fecha 14/04/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de Eliana Vanesa Campos, DNI 36.029.732 VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Roberto Pablo Scaglia con domicilio en Soldado Romero 275, B° Centro, Cruz del Eje (TEL 0351-5238620- cel 0353-154210107) (mail: cr_scaglia@live.com.ar), el día 28/07/2025. Fdo: Vassallo Lucas Daniel- Juez.

5 días - N° 605701 - \$ 9725 - 2/7/2025 - BOE

Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz. En los autos caratulados "BU.DA.VI. S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte n° 13877377), se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de BU.DA.VI. S.A., C.U.I.T. 30-52327700-2, con domicilio social en calle Santa Fe n° 1483, de la ciudad de Villa María, Córdoba y con domicilio a los efectos procesales en calle Entre Ríos n° 1656, de la ciudad de Villa María, mediante Sentencia N° 43, de fecha 18/06/2025, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Los acreedores deben formular sus pedidos de verificación ante el Síndico a designarse hasta el día

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 14
Notificaciones	Pág. 40
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 41
Sentencias	Pág. 41
Sumarias	Pág. 44
Usucapiones	Pág. 45

27/08/2025. Se ha fijado hasta el día 24/09/2025 para que la Sindicatura eleve el informe individual que prevé el art. 35 de la ley 24.522, y dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la Sentencia Verificatoria para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). La audiencia informativa se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en el segundo piso de calle General Paz 331, de esta ciudad, a las 10:00 hs., el día hábil número ochenta y cinco posterior al dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores. Villa María, 24 de junio de 2025

5 días - N° 606034 - \$ 29775 - 3/7/2025 - BOE

Juzgado Civ. Com. Flia. 3A-S-6-Villa María- Protocolo de Sentencias T.1-F.193-200-Año2025 - SENTENCIA NUMERO: 35 - VILLA MARIA, 10/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados INDELMA S.A. - CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 2247666. RESUELVO: I) Homologar el acuerdo preventivo ofrecido y aprobado oportunamente sobre la propuesta dirigida a los acreedores verificados y admisibles como quirografarios. II) Otorgar a la concursada el plazo de 30 días corridos contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución para que acredite el acogimiento al plan de facilidades de pago para contribuyentes en concurso preventivo (resolución 3857/2014 de A.F.I.P. y sus modificatorias) y su respectiva aprobación .III) Intimar a la concursada a fin de que en el plazo quince días abone la suma de pesos diez millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y seis con cuarenta y siete centavos (\$10.598.666,47) en concepto de tasa de justicia, o bien, se acoja a un plan de pagos conforme Acuerdo N° 145 Serie C del 24/10/03,

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Edicto ampliatorio – rectificadorio de Edicto N° 604021, de fecha 13/06/2025, VTO. 23/06/2025. Orden del J. de 1º Inst. y 3 Nom. en lo C. y C., S. N° 3, de la ciudad de Córdoba, en autos "DAL BELLO, SEGUNDO CONSTANTE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 13772529): con fecha 18/06/2025 se ha ordenado publicar edictos complementarios consignando el domicilio constituido y demás datos denunciados

acreditando tal circunstancia en igual plazo; y en igual plazo cumplimente los aportes correspondientes a la Caja de Jubilaciones de Abogados y Procuradores de la Provincia, que ascienden a la suma de pesos cinco millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y seis con veintiocho centavos (\$5.298.876,28); asimismo abone el resto de los gastos del concurso que surjan de la planilla a confeccionarse por la sindicatura, todo ello bajo apercibimiento de ley. IV) Intimar a la concursada para que, en el plazo, y condiciones establecidos en el Considerando 8º) de este pronunciamiento, proceda a depositar en la cuenta bancaria correspondiente, la contribución por la labor profesional de los funcionarios concursales, Cres. Vázquez, Ángel Rodolfo, Rolotti, Marta Del Valle y García, Carola y a favor de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba de conformidad a lo dispuesto por el art. 7, acápite b) inciso 1º de la Ley 8.349, modificado por Ley 10.050, bajo apercibimiento. V) Requerir a la Sindicatura que, en el término de cinco días de notificada, proceda a rendir cuentas documentadas del monto percibido en concepto de arancel y de los gastos derivados del proceso verificadorio y confección de informes, en los términos del art. 32 de la L.C.Q. VI) Declarar concluido el concurso preventivo de INDELMA S.A. y, en consecuencia, dar por finalizada la intervención de la Sindicatura. VII) Determinar que el contratista del cumplimiento del acuerdo estará a cargo del comité definitivo de acreedores conformado por Banco Internacional de Costa Rica S.A., Banco de la Nación Argentina y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., quien deberá informar al Tribunal acerca de ello, luego del vencimiento de cada cuota y, además, suministrar un informe cada seis meses. VIII) Levantar las limitaciones personales (art. 25 LCQ), a cuyo fin deberán oportunamente librarse los oficios pertinentes. IX) Imponer las costas del presente concurso a la deudora, INDELMA S.A. y en consecuencia, regular los honorarios profesionales del letrado del concurso, Dr. Edgard Bernaus, en la suma de pesos tres millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y siete con veintiún centavos (\$3.974.997,21) más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción; y los del Síndico, Cres. Vázquez, Ángel Rodolfo, Rolotti, Marta Del Valle y García, Carola, en la suma de pesos nueve millones doscientas setenta y cuatro mil doscientos noventa y tres con cuarenta y nueve centavos (\$9.274.293,49) en conjunto y proporción de ley. X) Encomendar a la sindicatura, una vez firme la presente resolución, la confección de la planilla general de gastos del concurso a cargo de la deudora. XI) Ordenar

la publicación de edictos por un día en Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación, cuya efectivización estará a cargo de la concursada. XII) Comunicar el presente al Registro Público a sus efectos, a cuyo fin ofície. Protocolícese y hágase saber. Fdo. María Alejandra Garay Moyano - JUEZ. Protocolo de Autos – Resolución N° 134 – Año 2025- T.1 – F.281-283 – AUTO NUMERO: 134 - VILLA MARIA, 12/06/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: Indelma S.A. CONCURSO PREVENTIVO, Expte. N° 2247666, Agri Food S.A. (expte.2247720) e Insa Comercio Exterior S.A. (expte.2247707), y sus garantes: Molineri, Javier Eduardo (expte.2503578), Molineri, Gustavo Andrés (expte.2503550), Molineri, Claudia Carina (expte. 2503252), Molineri, María del Rosario (expte.2503706), Alasia, Betina Mercedes (expte.2503432), Rufer, Carlos Romildo (expte.2503507), Macagno, Verónica Esther (expte.2503535) y Salvay, Olga Juana (expte.2503466), pasados a despacho en los términos del artículo 338 del CPCC, al advertir el tribunal que, en a la resolución N° 35 de fecha 10/06/2025 (homologación del acuerdo), se ha incurrido en una serie de errores y omisiones materiales involuntarios en la redacción y al momento de tratar la determinación de la tasa de justicia y los obligados al pago de la misma. RESUELVO: 1º) Interpretar en los términos del art. 338 del CPCC la Sentencia N° 35 de fecha 10/06/2025, de modo que corresponde aclarar que cada uno de los concursados deberá acreditar en el plazo de treinta días el pago de la tasa de justicia o el acogimiento a un plan de facilidades, por los siguientes montos: INDELMA: \$6.805.403,74; AGRIFOOD: \$2.224.660,09; INSA: \$379.432,25; SALVAY Olga Juana: \$62.532,13; RUFFER Carlos: \$47.664,63; MOLINERI Javier: \$286.163,99; MOLINERI Gustavo: \$273.445,59; MOLINERI Claudia: \$66.771,59; MACAGNO Verónica: \$476.939,99; MOLINERI María del Rosario: \$47.664,63; ALASIA Betina: \$47.664,63. 2º) Aclarar las expresiones vertidas en el CONSIDERANDO nº 5, de modo tal que donde dice: "minos fundamentos" debe decir: "mismos fundamentos" y donde dice: "debe ser de recibo" debe decir: "no debe ser de recibo". 3º) Disponer que se agregue copia de la presente resolución aclaratoria y de la Sentencia nº 35 del 10/06/2025 en todos los procesos concursales que integran el grupo económico: Indelma S.A. (expte.2247666), Agri Food S.A. (expte.2247720) e Insa Comercio Exterior S.A. (expte.2247707), y en los concursos de sus garantes: Molineri, Javier Eduardo (expte.2503578), Molineri, Gustavo Andrés (expte.2503550), Molineri, Claudia Carina (expte. 2503252), Molineri, María del Rosario (expte.2503706), Alasia, Betina Mer-

cedes (expte.2503432), Rufer, Carlos Romildo (expte.2503507), Macagno, Verónica Esther (expte.2503535) y Salvay, Olga Juana (expte.2503466). 4º) Sin costas atento la naturaleza de la decisión emitida. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en cada uno de los procesos concursales antes mencionados. Fdo. María Alejandra Garay Moyano - JUEZ.

1 día - N° 606863 - \$ 54276 - 30/6/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos: FRONTERA, MARIA VANESA QUIEBRA PROPIA SIMPLE Expte N°6459204 que se tramitan ante el Juz. de 1º Inst y 7º Nom C y C (CON – SOC 4), con fecha 8/10/24 se presentó informe final, proyecto de distribución y que mediante Auto N° 135 del 23/06/2025 dictado por la Excma. Cámara Novena de Apelaciones Civil y Comercial se dispuso: I) Confirmar la resolución venida en consulta (Auto N°18 del 6/5/25) por la cual se regularon los honorarios de los profesionales intervenientes. Oficina, 25/06/25.

2 días - N° 606432 - \$ 8088 - 30/6/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia, 3º Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N°5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERNANDO NESTOR CONTRERAS, DNI 38.108.195 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta días comparezcan acompañados de DNI, a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "CONTRERAS, FERNANDO NÉSTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC: 12977625" bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 16/08/2024. Dr. MARTINA Pablo Gustavo (Juez) – Dra. MOYA Viviana Lorena (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 601123 - \$ 2275 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BERTUCCIOLI, MARÍA - GIOVANNINI DE JOFRÉ, ILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 10478217)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante)

deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. CAUSANTES: MARÍA BERTUCCIOLI DNI N° 93.405.361 y ILDE GIOVANNINI DE JOFRÉ C.I. N° 302.236" Firmantes: Dra. Nader, Ivana Beatriz – Prosecretaria letrada. CÓRDOBA, 17/06/2025.

1 día - N° 605232 - \$ 5150 - 30/6/2025 - BOE

LA CARLOTA, Autos: YAKOBY, María Cristina, 19/05/2025. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de YAKOBY, MARÍA CRISTINA. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- La Carlota 19 de mayo de 2025, Rubén Alberto MUÑOZ, Juez

1 día - N° 602829 - \$ 2720 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1º Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JORGE ROBERTO VISINTIN, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13714851 - VISINTIN, JORGE ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Belitzky Luis Edgard, Dra. Meloni Mariana - Jesús María, 21/05/2025

1 día - N° 604692 - \$ 1870 - 30/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia de 3º Nominación, de la ciudad Rio Cuarto cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Heiland Oscar Alberto DNI N° 11.217.420, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13738138 - HEILAND, OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo

apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. López Selene Carolina Ivana (Jueza) - Dra. Bergia Gisela Anahí (Secretaria) - Rio Cuarto, 11/06/2025.

1 día - N° 605027 - \$ 1960 - 30/6/2025 - BOE

La Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Eva María DANSCHEWITZ; en los autos caratulados "DANSCHEWITZ Eva María-Declaratoria de herederos Expte N° 13812816" por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Alta Gracia, trece de Junio de Dos Mil Veinticinco. Dra. Vigilanti (Juez) Dra. Gonzalez -Prosecretaria.

1 día - N° 605137 - \$ 1465 - 30/6/2025 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 6ª Nom. Sec. 11 - En lo Civil y Comercial de Rio Cuarto 12/06/2025. Cítense a los herederos o representantes legales de la causante, María Lucia González, DNI 10.762.701, en autos caratulados "GONZALEZ, ANGEL PIO - ARIAS, MARIA AIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12992397, para que dentro del plazo de 20 días, comparezcan en las presentes actuaciones a los fines de defenderse o a obrar de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Rio Cuarto 12/06/2025, Fdo: MARTINEZ Mariana JUEZA -MARIANO Ana Carolina SECRETARIA.-

5 días - N° 605175 - \$ 9550 - 30/6/2025 - BOE

El JUEZ en lo C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS de 1ra. Ins. de la ciudad de Oliva, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TARTUFO LI MARISOL, DNI 45.351.383 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados "TARTUFO LI MARISOL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC 13688107)", debiendo publicarse edictos por un día en el boletín oficial. Texto Firmado digitalmente por: VEGA PAOLA JUDITH, Prosecretaria. GARCIA TOMAS CLAUDIO JAVIER, Juez.

1 día - N° 605402 - \$ 1930 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes BORDONI, RAUL OMAR, en los autos caratulados "Expte. 13796012 - BOR-

DONI, RAUL OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 del C.C.C.).- Corral de Bustos, 03-06-2025.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 605468 - \$ 2770 - 30/6/2025 - BOE

VILLA MARIA: El juez de 1era Inst. y 4ta Nom. Civ, Com. y de Flia, Sec 7 de la Ciudad de Villa María en autos: PASTOR, NORA LUCÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXpte: 13809511, se ha dictado la sig. Resolución: "Cítense y emplácese a los herederos y acreedores de la causante NORA LUCÍA PASTOR D.N.I N° 10.251.412 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC)."

1 día - N° 605494 - \$ 1725 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13756112 - BELLITTI, MIRIAM LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/06/2025... Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BELLITTI, MIRIAM LILIANA, DNI 13953143 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmante: SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 605542 - \$ 1815 - 30/6/2025 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Juez de 1ºInstancia y 1ºNominación en lo Civil y Comercial, Dra.Gabriela Castellani, Secretaría N° 1, Dra. Silvia Lavarda, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NOEMI CLARA CONTRERA, en autos "CONTRERA, NOEMI CLARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 13893344, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 23/06/2025

1 día - N° 605930 - \$ 1365 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos,

tos, cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MARCELLI, ANA INES - PUCHETA, EDELQUI OMAR, en los autos caratulados "MARCELLI ANA INES – PUCHETA EDELQUI OMAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC 13678745", para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 del C.C.C.)- Corral de Bustos, 29/04/2025.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 605472 - \$ 2995 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom en lo Civ Com Conc. Flia. de la ciudad de Río Tercero, Pcia. Córdoba, Sec. 1, cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINGO MARIA JOSEFA Ó MARÍA JOSEFA DNI Nro. F. 4.363.822 en estos autos caratulados "DOMINGO, MARIA JOSEFA ó MARÍA JOSEFA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13850106)" para que en el término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 18/06/2025. Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo: Juez/a de 1º Inst.; BALBO Natalia Andrea: Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 605637 - \$ 2100 - 30/6/2025 - BOE

DEAN FUNES. El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia Sec. N° 1. En los autos caratulados: "CABRERA, MARCELINA LUCAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. N° 11413610: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión: CABRERA, MARCELINA LUCAS, M.I. N° 6.472.938, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo. MERCADO Emma Del Valle-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - OLMOS Valeria Evangelina-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DEAN FUNES 19/06/2025.

1 día - N° 605643 - \$ 2455 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "POSADA Y/O POSADAS, MANUEL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC 13795718" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causan-

te, MANUEL EDUARDO POSADA y/o POSADAS, D.N.I N.° 25.609.696" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, Fecha: 2025.06.19.

1 día - N° 605710 - \$ 1950 - 30/6/2025 - BOE

El Juz. de 1º Inst. 3º Nom. CCC y F del Bell Ville, Sec. 5, en autos "Ferreyra Daniel Omar – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 13775941), se dispuso: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Daniel Omar Ferreyra (DNI 6.558.183, fallecido el 12/03/2025 con último domicilio real en esta ciudad de Bell Ville), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).

1 día - N° 605732 - \$ 2405 - 30/6/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Instancia y 30^a Nominación en lo Civil y Comercial, cíta y emplaza a los herederos de los Sres. María Lidia Zapata DNI 6.256.979 y Oscar Eduardo Zapata DNI 10.173.652; en los autos caratulados: "ZAPATA, Roberto- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 4712303", a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 18/06/2025. Fdo. ELLERMAN, Ilse, Juez- NINCI, Luciana, Prosecretario/a Letrada.

5 días - N° 605781 - \$ 7700 - 2/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ERSILIA O ERCILIA FENOGLIO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley en estos autos "FENOGLIO ERSILIA O ERCILIA – Declaratoria de Herederos (EXPTE. 13778133)"- Secretaría N° 1 – MARCHETTO Alejandra María - PROSECRETARIA LETRADA. – San Francisco, 05/05/2025.

1 día - N° 605834 - \$ 2125 - 30/6/2025 - BOE

CORDOBA, 19/06/2025. La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados por el causante Sr. HECTOR RAMON MUGNI, D.N.I. N° 6.420.590 en los autos caratulados "MUGNI HECTOR RAMON – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 13847505) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio.- FDO: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADA.-

1 día - N° 605919 - \$ 2090 - 30/6/2025 - BOE

El juzgado de Primera Instancia 17A en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "CERDA ANTONIO - BOSSA, MARIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC 4725955 -" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/06/2025... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos , acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Bossa Maria Ester , para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos(art 2340 CCCN)... DOMINGUEZ Viviana Marisa SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. BELTRAMONE Veronica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 605923 - \$ 2090 - 30/6/2025 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cíta y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes ROSALES, PABLO HECTOR y VOLONTA, TERESA FELISA, en autos caratulados "ROSALES, PABLO HECTOR - VOLONTA, TERESA FELISA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 13801507), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Oftc: 12/06/2025.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ – JUEZ DE 1º INSTANCIA, PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto-SECRETARIO- 1 día - N° 605935 - \$ 2040 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GARRO, HUGO ARMANDO - CHIGGIO, ROSA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13809933 ha dictado la siguiente resolución: " Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto GARRO, HUGO ARMANDO DNI 6.510.671, Y CHIGGIO, ROSA ESTER DNI 3.886.006 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que

lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).FDO CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO . CORDOBA, 18/6/2025

1 día - N° 605936 - \$ 3430 - 30/6/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez, Sec. María de los Angeles RABANAL, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de AUGUSTO LUCIANI en autos caratulados: "LUCIANI, Augusto - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 13839157, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). Marcos Juárez, 23/06/2025. Fdo.: José María TONELLI -Juez (P.A.T.) – NIETO, Rosana Noel – Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 605969 - \$ 2155 - 30/6/2025 - BOE

RIO II. El Juez de 1^a Inst. en lo C. C. Conc. y Flia 2º Nom.(Ex Sec.2) de esta ciudad cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante; Sr. DEMARIA Ernesto Santiago D.N.I. 6.431.495.- en autos "PIVATTO, ROSA ESTHER - DEMARIA, ERNESTO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 7106917 - Cpo 1, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N) contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar debida participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. GONZALEZ HECTOR CELESTINO -Juez. BONSIGNORE MARIA LORENA -Secret, 26/5/2025.-

1 día - N° 605977 - \$ 2880 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS)en los autos caratulados "LACIAR, CAROLA ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente Número 13288407", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAROLA ELBA LACIAR. DNI 2.332.342, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art.

2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Fdo.INAUDI Maria Soledad.Jueza de 1era Inst.NADER Ivana Beatriz.Pro./letrada.

1 día - N° 606138 - \$ 2810 - 30/6/2025 - BOE

CORDOBA- El Señor Juez de 1º inst. Civil y Comercial de la Primera Circunscripción judicial de la Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los Sucesores de Gerónima Zalazar, D.N.I. N° 2.935.123 en los Autos caratulados "OLMOS, MARÍA DEL ROSARIO; ZALAZAR, MELANIO PASCUAL DEL CORAZÓN DE JESÚS-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 5626869" para que en el término de veinte días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 25/04/25. FIRMADO: MASSANO, GUSTAVO ANDRÉS-JUEZ DE 1º INSTANCIA.

5 días - N° 605982 - \$ 21860 - 1/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Y 2º Nom. en lo Civ, Com, Conc. y Fam. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Alberto Hugo GIOBELINA, DNI N°6.436.187, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados "GIOBELINA, ALBERTO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.13713156, bajo apercibimiento de ley. Juez: GONZALEZ, Hector Celestino – Prosec. letrada: BONSIGNORE, Maria Lorena - Río Segundo 06/05/2025.

1 día - N° 606001 - \$ 1865 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Y 1º Nom. en lo Civ, Com, Conc. y Fam. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: RODRIGUEZ, DANIELA FABIANA, DNI N°18.662.681, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados "RODRIGUEZ, DANIELA FABIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.13752981 , bajo apercibimiento de ley. Juez: DIAZ BIALET Juan Pablo – Sec.: RUIZ Jorge Humberto - Río Segundo 06/06/2025.

1 día - N° 606013 - \$ 1820 - 30/6/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El juez Dr. GOMEZ, Claudio cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MIGUEL ANGEL GARBERO, por edicto publicado por 1 día en

el Boletín Oficial Prov. Cba para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.C.) en autos 13441555 - GARBERO, MIGUEL ANGEL (REHACE) - DECLARATORIA DE HEREDEROS- que tramitan en Santa Fe 555 PA. FDO. Gómez Claudio Juez. Pérez Guzmán Gonzalo Secretario.

1 día - N° 606082 - \$ 2060 - 30/6/2025 - BOE

La Jueza del JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 2a NOM - SEC 4 - ALTA GRACIA en autos PRANDI, HILDA DOMINGA - BUSTOS, ROMUALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 13829979 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HILDA DOMINGA PRANDI, D.N.I. 4.434.659 y ROMUALDO BUSTOS, D.N.I. 6.127.253, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: NAZAR Maria Emilse PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.23 CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.23

1 día - N° 606093 - \$ 1970 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados CANTONATI, CORNELIO EGIDIO - JUAREZ, JOSEFINA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente nro. 13682055" ha dictado la siguiente resolución: "Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: CANTONATI CORNELIO EGIDIO DNI 6.459.119 y JUAREZ JOSEFINA IRMA DNI 2.990.198, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)". Fdo por: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 19/06/2025.

1 día - N° 606142 - \$ 2455 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PASTORIZA, NIRMA MARÍA JESÚS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13726599" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PASTORIZA, NIRMA MARÍA JESÚS, DNI 6.241.485, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días

corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.” Firmante: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIA LETRADO. CORDOBA (11/06/2025).

1 día - N° 606159 - \$ 3175 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en autos “PAZ, DANIEL ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N.º 13833629” ha dictado la siguiente resolución: “Cítense por edicto a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Daniel Alfredo PAZ DNI: 8.123.423, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) (...)” Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 606146 - \$ 1780 - 30/6/2025 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 6ta Nominación de la Ciudad Río Cuarto, Secretaría N° 12, en los autos caratulados “NARVAJA, MARIA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 13842394”, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA ALICIA NARVAJA, DNI 1.791.873, para que en el término de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 24 de Junio de 2025.-

1 día - N° 606153 - \$ 1715 - 30/6/2025 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación de la Ciudad Río Cuarto, Secretaría N° 5, en los autos caratulados “DOLCEMASCOLO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 13842215”, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derechos a los bienes dejados por la causante Sr. JUAN CARLOS DOLCEMASCOLO DNI 6.554.838, para que en el término de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 24 de Junio de 2025.-

1 día - N° 606154 - \$ 1730 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ALVAREZ, HAYDEE ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 13743254) ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 11/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Ad-

mítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante.” Fdo. NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIA)

1 día - N° 606156 - \$ 4905 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13631858 - PANEI, JUAN CARLOS - BESSONE, CATALINA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Bessone Catalina Antonia, D.N.I N.º 4.227.799 y Panei Juan Carlos, D.N.I N.º 6.500.035 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 24/06/2025.

1 día - N° 606161 - \$ 3285 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos caratulados: “ZULIAN Y/O ZULIAN DE BURDINO, AURORA LUCÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - OPS- CORDOBA- EXPEDIENTE 13001910” se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/06/2025. Agréguese. Téngase por presentadas, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia

de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmado digitalmente por: CORNET Roberto Lautaro, Juez de 1º Instancia- VACA Verónica Laura, prosecretaria letrada.

1 día - N° 606163 - \$ 4280 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. C.C.Fam. 1A - Sec. 2 – San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Jose Luis DELLA TORRE en autos caratulados: “DELLA TORRE JOSE LUIS - Declaratoria de Herederos – Expte. 13895614” para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCC) San Francisco, 19-06-2025. Fdo. Jueza: Gabriel N. Castellani – Prosecretaria: Julieta Mugetti.

1 día - N° 606164 - \$ 1220 - 30/6/2025 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación de la Ciudad Río Cuarto, Secretaría N° 14, en los autos caratulados “BARROSO Y/O BARROSO DE CARESSANO, GLORIA TERESA - CARESSANO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 13726430”, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. GLORIA TERESA BARROSO y/o BARROSO DE CARESSANO, DNI 5.253.669, y JUAN CARLOS CARESSANO DNI 6.651.996 para que en el término de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 24 de Junio de 2025.-

1 día - N° 606166 - \$ 2275 - 30/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. Civ. y Com. Sec. N° 1 de la ciudad de Río Tercero en autos: “Expte. 13279985 - TREFZ, HEIDE ANITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HEIDE ANITA TREFZ, D.N.I. N° 93.886.695 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Romina S. Sánchez Torassa, Juez. Dra. Natalia Andrea Balbo, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 606162 - \$ 1625 - 30/6/2025 - BOE

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez en lo C., C., Conc. y Flia 2a. Nom. – RIO SEGUNDO cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. COLAZO, ORLANDO RENE D.N.I. N° 6.439.603, en

autos "COLAZO, ORLANDO RENE- DECLATORIA DE HEREDEROS - Expte N.º 13879685", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). - Rio Segundo, 24/06/2025. Fdo.: GONZALEZ, Héctor Celestino- Juez 1RA. INSTANCIA- BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana- Secretario/a Letrado.-

1 día - N° 606177 - \$ 2290 - 30/6/2025 - BOE

La señora Jueza de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María: Dra. GARAY MOYANO María Alejandra cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Celestino Rubén ARIAS, DNI 12.131.128, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "ARIAS, CELESTINO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte: 13772320), Secretaría de la Dra. PAOLONI Romina Eva.

1 día - N° 606204 - \$ 1695 - 30/6/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de juzgado CIV. COM.CONC.Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante a la sucesión de TELMA GLADYS LUCIA GIACCAGLIA DNI 1.233.393 en los autos "GIACCAGLIA, TELMA GLADYS LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 13833550" para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de treinta días (art. 2340, CCCN). Cba. 23/06/2025. Fdo. RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO JUGADO 1RA. INSTANCIA, DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 606205 - \$ 1875 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DIAZ, REYNALDO OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13686431" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/05/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitáse. Cítense por edicto, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: señor REYNALDO OSVALDO DÍAZ, DNI. N° 4.589.681, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítense en forma directa al co-heredero denunciado para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezca y acepte o

renuncie a la herencia, bajo aviso de que se lo tendrá por aceptante en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia -PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.05.05.

1 día - N° 606209 - \$ 4450 - 30/6/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. N° 3 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. NELBA NORIS MARGARITA CANAVESIO DNI 2.484.462 en autos: "CANAVESIO, NELBA NORIS MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 13764433" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Fdo: Dra. Asnal, Silvana Del Carmen (Juez), Dra. Ludueña, Hilda Mariela (Secretaria).

1 día - N° 606211 - \$ 2105 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Flia. Ctrol, Niñez Adol., Pen. Juvenil VF Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: VACA, ABEL RAÚL en los autos caratulados "VACA, ABEL RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte. N° 13820645); por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Texto firmado digitalmente 12/06/2025: Dr. GOMEZ Claudio Daniel - Juez-; CAMINOTTI Carolina Mabel-Prosecretaria Letrada-.

1 día - N° 606213 - \$ 2840 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - de la Ciudad de RIO TERCERO Dr. MARTINA Pablo Gustavo y SECRETARIO a cargo Dr. VILCHES Juan Carlos , en los autos caratulados CRAGNOLINI, OLIMPIA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE SAC- 13851257: citan y emplazan a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRAGNOLINI, OLIMPIA DOMINGA, DNI 3.219.879, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o

renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación).

1 día - N° 606234 - \$ 2860 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Emilio AIRUT, DNI 16.741.292, en autos caratulados "AIRUT, CARLOS EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13830348), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación (art. 2340 del CCC). Cba 02/06/2025. Fdo: Ivana Beatriz Nader, Prosecretaria.

1 día - N° 606214 - \$ 1330 - 30/6/2025 - BOE

Villa María, Juzg. CCyFlia. de 1^a Inst. y 2^a Nom. Villa María, Sec. N° 4. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante ASUNTA LENARDUZZI, DNI 2.485.271 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "EXPEDIENTE SAC: 13864479 - LENARDUZZI, ASUNTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Villa María, 24/06/2025. Fdo. Romero Arnaldo Enrique - Juez - Medina Maria Lujan - Secretaria.

1 día - N° 606216 - \$ 1435 - 30/6/2025 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición del Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "GIL, RUBEN ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente SAC N° 13711044) se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante RUBEN ANGEL GIL, DNI N° 13.712.038, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA N° 2.- Junio de 2025.-

1 día - N° 606217 - \$ 1545 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BRION, Norma Dolores (DNI 5.587.658), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos en autos caratulados "BRION, NORMA DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13640833), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo

fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340, CCCN). Dese intervención a la Asesoría Civil que en turno corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 606229 - \$ 3270 - 30/6/2025 - BOE

JUZGADO CIV. COM. CONC. FAMI. SEC.2 - DEAN FUNES, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIEREZ, VICENTE ANTONIO, DNI 7.953.625 en autos caratulados MIEREZ, VICENTE ANTONIO - Declaratoria de Herederos - EXPEDIENTE SAC: 13743608 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Deán Funes 11/06/2025. Texto Firmado Digitalmente por: CASERMEIRO Luciana Paola, SECRETARIO/A - MERCADO Emma Del Valle, JUEZA.

1 día - N° 606218 - \$ 1530 - 30/6/2025 - BOE

RÍO TERCERO: La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 2^a Nom. Civil, Com. Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 3, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Lucas Javier ZABALA, DNI 28.816.554, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "ZABALA, LUCAS JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 13792335, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo: ASNAL, Silvana Del Carmen: Jueza y LUDUEÑA, Hilda Mariela: Secretaria.-

1 día - N° 606220 - \$ 2730 - 30/6/2025 - BOE

RIO CUARTO, EL JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.11 HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: RIO CUARTO, 14/04/2025. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la declaratoria de herederos del Sr. TORRES, ALBERTO OSMAR - DNI 5.270.273. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a

derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida (art.658 CPCC), haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo y D.N.I. del causante. Oportunamente dese intervención y notifíquese de todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese.

1 día - N° 606232 - \$ 4955 - 30/6/2025 - BOE

LAS VARILLAS, La Sra. Jueza de 1^a. 1ER INS.C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y ADOL., PEN.JUVENIL Y FALTAS - S. C. de la ciudad de LAS VARILLAS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Jorge Alberto Giacardi, D.N.I.:11.067.978, en autos caratulados: "GIACARDI, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°13812463, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 18/06/2025. Fdo. MUSSO, Carolina - JUEZ/A DE 1RA. INS-TANCIA - AIMAR, Vanesa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 606223 - \$ 2435 - 30/6/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante MEDINA, MARIO FELIX D.N.I. N° 11.962.573 en los autos MEDINA, MARIO FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13840294 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 19/06/2025. Texto Firmado digitalmente por: MANCINI María Del Pilar, SECRETARIO/A

1 día - N° 606226 - \$ 1465 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucedarios en los autos caratulados "PASSINI, EDGARDO PEDRO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 13834562)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, EDGARDO PEDRO PASSINI DNI 7.973.352, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmado Digitalmente: Dra. María Laura Serra, Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 25/06/2025.

1 día - N° 606236 - \$ 4085 - 30/6/2025 - BOE

RIO CUARTO, 23/06/2025. La Sra. Juez de 1era Instancia Civil, Comercial y Flia. de 4ta Nominación de la ciudad de Rio Cuarto, Dra. Magdalena Pueyredón, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SASSAROLI DANIEL OSCAR, DNI N° 16.856.945, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Secretaría n° 7 a cargo de la Dra. Silvana del Valle Varela.-

1 día - N° 606228 - \$ 1665 - 30/6/2025 - BOE

VILLA MARIA: El Sr. Juez de 1era. Inst., 1era. Nom. Secretaria N° 2. en lo C. C. y Conciliación y Flia. de la ciudad de Villa María, Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín, cita y emplaza por el término de treinta días corridos contados desde la última publicación a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Sres.: Juan Carlos Medina y Teresa Ruiz, a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos caratulados "MEDINA, JUAN CARLOS - RUIZ, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXTE. N° 13593338). Pro secretario, Dr. VALAZZA, Renato Antonio.

1 día - N° 606231 - \$ 2350 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucedarios en los autos caratulados "GIMENEZ, VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13764581" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportuna-

mente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Fdo: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO" Nombre, apellido del causante: VICTOR GIMENEZ. D.N.I del causante: 11.123.112. Córdoba, 25/06/2025

1 día - N° 606251 - \$ 4025 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "POPEA, VICTOR - PEDROCCA, NELIDA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N 13065847" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/2/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto Popea Victor, D.N.I. 6.460.893 y Nelida Luisa Pedrocca, D.N.I. 3.746.215, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,CCCN). Fdo GARCIA Jorge Luis, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 606237 - \$ 2320 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 50º Nom. en los autos caratulados "MARCIAL, RAUL BENANCIO - JAQUET, MARIA ISIDORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 5985330 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Raúl Benancio MARCIAL DNI N° 3.509.469 y María Isidora JAQUET DNI N° 13.984.539, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC), a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo. CABANILLAS Ana Claudia PROSECRETARIO/A LETRADO CAFFERATA Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 606240 - \$ 3170 - 30/6/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ADELQUI VIGNOLO DNI 6.591.280, en los autos caratulados "VIGNOLO, ADELQUI -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXpte 13732821", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar partici-

pación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 18/06/2025. Fdo.: DRA. ASNAL, SILVANA DEL CARMEN - JUEZA; DRA. LUDUEÑA, HILDA MARIELA -SECRETARIA -.

1 día - N° 606245 - \$ 1720 - 30/6/2025 - BOE

ALTA GRACIA, 12/06/2025. La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1era Nom. Sec. 1 de la ciudad de Alta Gracia. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Manuel Lorenzo Rodríguez, DNI.14.549.903 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "RODRIGUEZ,MANUEL LORENZO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXpte: 13701204, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran residencia conocida de conformidad a los dispuesto por el art.658 del C.P.C. Publíquese edictos por UN DIA en el boletín oficial de la Provincia (art. 2340, CCCN)..." Fdo. Dra. VIGILANTI, María Graciela- JUEZ- Dr. JAPAZE JOZAMI, Mario AUGUSTO - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 606250 - \$ 3125 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13850163-VICINTINI, SANTIAGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Santiago Vicintini DNI 45.093.495, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 23/6/2025.-

1 día - N° 606256 - \$ 1780 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12881743 -FERNANDEZ, OLGA SOFIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA SOFIA FERNANDEZ, DNI 4.458.117, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: CARLEN Andrea Eugenia, Córdoba, 24/06/2025

1 día - N° 606261 - \$ 1135 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.1 A Sec. N° 1 - BELL VILLE - Dr. Sánchez Sergio Enrique-, en Autos " ABELLO ARTURO HIPOLITO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" -(EXpte

13831849)- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese -Fdo. Dr. Sánchez Sergio Enrique, Juez de 1ra. Instancia, Dra. Boggio Noelia Liliana-Secretario Juzgado Primera Instancia.

1 día - N° 606271 - \$ 2565 - 30/6/2025 - BOE

CORDOBA, 24/06/2025 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la provincia de Córdoba en autos caratulados "BIFFIGNANDI Eduardo - declaratoria de herederos EXP 13586210" se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BIFFIGNANDI EDUARDO DNI 2.748.424, fecha de fallecimiento 9/10/1987, con último domicilio en la ciudad de Córdoba, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). FDO) Dra. Vaca Verónica. Prosecretario letrado.

1 día - N° 606303 - \$ 1985 - 30/6/2025 - BOE

El Sr Juez de Juzg. Civ.Com.Conc.y Flia.1a Nom. Sec 1 - CARLOS PAZ en autos: "ROMERO, MAURICIO ERMENGAUDIO - MARTINEZ, SISTA AIDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXpte 13764020" se ha dispuesto Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes MAURICIO ERMENGAUDIO ROMERO DNI 3.463.778 y SISTA AIDEE MARTINEZ DNI 0.925.434; para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Publíquese edicto en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 del CCC. Texto Firmado digitalmente: OLCESE Andres JUEZ, GUTIERREZ Mariel Ester SECRETARIO. VILLA CARLOS PAZ, 23/06/2025

1 día - N° 606321 - \$ 2715 - 30/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza en 1º Inst. y 2^a Nom en lo CCC y Flia de Río Tercero, Secr. 3 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CHAVERO, MARIA NELIDA, DNI N° 839.343 en autos caratulados "CHAVERO MARIA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte n° 13714448 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de

treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 17/06/2025- Fdo: Jueza ASNAL, Silvana del Carmen; Sec. LUDUEÑA, Hilda Mariela.-

1 día - N° 606343 - \$ 1665 - 30/6/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 7ma Nominación, Secretaría N° 14 en lo Civil y Comercial y Familia, de la ciudad de Rio Cuarto, en autos "ABALLAY, NESTOR DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 13870268, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N.- Fdo. Digitalmente BUITRAGO Santiago, JUEZ/A de 1ra. Instancia - SABER Luciana María, PROSECRETARIO/A Letrado – Fecha: 18/06/2025.

1 día - N° 606349 - \$ 2585 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "5078963 - FILIPPO, OSCAR RUDECINDO - FILIPPO, JUAN DEL VALLE - MARTINEZ, YOLANDA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Mercedes Yolanda MARTINEZ DNI N° 3.481.073 y Juan del Valle FILIPPO DNI 8.598.576, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..." FDO: SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 23/06/2025.

1 día - N° 606350 - \$ 2755 - 30/6/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.5 - de Villa María, en autos "DIALE, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13816825. "VILLA MARIA, 05/06/2025. (...) Cítense y emplácese a los herederos y acreedores de la causante: MARIA TERESA DIALE, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.), a cuyo fin denúnciese domicilios de los mismos.

Dése intervención al Ministerio Fiscal. (...) Notifíquese.- "Texto Fdo digitalmente por GARAY MOYANO Maria Alejandra- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 606352 - \$ 3390 - 30/6/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.6 - de Villa María, en autos "BRANCATO, ERNESTO ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13793473. "VILLA MARIA, 19/06/2025. (...) Cítense y emplácese a los herederos y acreedores del causante Ernesto Antonio BRANCATO, DNI N° 6.586.438 , para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC) . Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. - "Texto Fdo digitalmente por: TIRONI Gisela Sabrina- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 606359 - \$ 2245 - 30/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 - Rio Cuarto sito en calle Balcárcel 406, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. ANGELA Ana Lia DNI 6.503.484 (Expte. N° 13866243) para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 09/06/2025.Fdo. DEFEO Maria Cecilia PROSECRETARIA-PUEYRREDON Magdalena JUEZA

1 día - N° 606235 - \$ 1310 - 30/6/2025 - BOE

VILLA MARIA, 18/06/2025. Sr. Juez de 1ra. Ins y 2da. Nom en lo Civ Com y Flia. de la ciudad de Villa María. Cítense y emplácese a los herederos y acreedores del causante JOSÉ ALEJANDRO CARRERA (DNI 7.129.120) para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos "CARRERA, JOSE ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte N° 13867645). Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - YATCHESEN Nadya Sofia - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 606371 - \$ 1935 - 30/6/2025 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez en lo Civ., Com. y de Flia. de 1^o Inst. y 7^o Nom, Sec.N° 13 a cargo de la Dra. COLAZO, en los autos caratulados "Expte. n° 13870816 - ROCCA, RAUL LUIS - LIMA, NILDA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS,"

cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Raul Luis ROCCA - DNI N° 6.642.590 y Nilda Luisa LIMA - DNI N° 4.110.809, para que en el término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 606394 - \$ 1895 - 30/6/2025 - BOE

AUTOS: "OSAN FERNANDO DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13637490" - JUZGADO: OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS -OPS- "La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: "OSAN FERNANDO DAVID -DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.: 13637490- ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." CAUSANTE: OSAN FERNANDO DAVID, DNI: 7.987.634. FIRMADO: Vaca Veronica Laura: Pro-Secretaria Letrada. Córdoba 25 de Junio del 2025.-

1 día - N° 606398 - \$ 6020 - 30/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ- El JUZGADO C.C.CONCIL. FLIA.1A - MARCOS JUAREZ en autos caratulados: "BELTRITTI, JUAN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 13882335" ha resuelto: "MARCOS JUAREZ, 24/06/2025. Por recibidos los oficios diligenciados del Registro de Juicios Universales de la Provincia y del Registro de Actos de Ultima Voluntad, éste último adjuntado al presente. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JUAN ALBERTO BELTRITTI, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del

trmino de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Cumpliméntese lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC y el segundo párrafo del art. 2340 del C.C. y C. respecto de los restantes herederos denunciados. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC. Notifíquese." Fdo.: TONELLI Jose Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PEDERNERA FILIBERTI María Pía - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 606399 - \$ 5530 - 30/6/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1^a Inst. 3^a Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Hipólito Santiago Bernardino GALLUCCI, D.N.I N° 6.549.250, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados GALLUCCI, HIPÓLITO SANTIAGO BERNARDINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 13865545. Fdo. Bruera Eduardo Pedro -Juez.

1 día - N° 606417 - \$ 1755 - 30/6/2025 - BOE

VILLA MARÍA. Juzgado de 1^o Ins. Civil, Com. y de Flia, 2^o Nom. Sec. N°3, en los autos caratulados "Caroli, Rosina Elidia-Declaratoria De Herederos (Exp. N° 13876795)" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 24/06/2025. Cítense y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Rosina Elidia Caroli (DNI 3.215.722) para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135)." Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique - Juez de 1ra. Instancia. YATCHESEN Nadya Sofia - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 606418 - \$ 2655 - 30/6/2025 - BOE

DEAN FUNES, 30/08/2024. Agréguese respuesta del Registro de Juicios Universales. En consecuencia: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la solicitud de Declaratoria de Herederos del Sr. Felix Maria y/o Felix Maria del Valle Castillo. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que

dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. MERCADO Emma Del Valle-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 606421 - \$ 2940 - 30/6/2025 - BOE

El Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 30A NOM en los autos caratulados : "GAUNA, HILARIO ARNALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 5720279 ha decretado: CORDOBA, 03/10/2022. Proveyendo el escrito inicial. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo por ELLERMEN ILSE JUEZ DE PRIMERA INST. CABANERO GIOJALAS María Consuelo. PROSECRETARIO/A LETRADO."

1 día - N° 606450 - \$ 4914 - 30/6/2025 - BOE

Río Cuarto 24/06/2025. La Sra. Jueza de 1^o Inst. y 6^o Nom. en lo C.C. y Fam. de Río Cuarto, Sec. 11., Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sra. MELLANO, BEATRIZ LIDIA, DNI 3.059.263, en autos "MELLANO, BEATRIZ LIDIA - TESTAMENTARIO" Expte. 13713137, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo. MARTINEZ, Martiana, Jueza de Primera Instancia. MARIANO, Ana Carolina, Secretaria.

1 día - N° 606558 - \$ 5037,50 - 30/6/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de Río Cuarto Secretaría número tres, en los autos caratulados: "ALONSO, JOSE RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13867560)", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, ALONSO, JOSE RAUL (DNI. 6.908.984), para

que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09. Río Cuarto, 25/06/2025.- Texto firmado digitalmente: Martínez Mariana- Jueza de 1ra. Instancia. Puyol Florencia Analía. Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 606575 - \$ 6168,50 - 30/6/2025 - BOE

MORTEROS, 23/06/2025. El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina LÍA DELFINO, en autos "GARNERO, Alcides José Blas-Declaratoria de Herederos" Expte. 13876650, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GARNERO, Alcides José Blas por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho.— Fdo: Delfino Alejandrina Lía-Juez- Almada Marcela Rita- Prosecretaria.-"

1 día - N° 606583 - \$ 4667 - 30/6/2025 - BOE

FERREYRA NORMA SUSANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N°13892404. JUZGADO C.C.FAM.2A-SEC.4 - SAN FRANCISCO - Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. CHIALVO TOMAS PEDRO JUEZ DE 1RA INSTANCIA.

2 días - N° 606596 - \$ 6984 - 30/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ, 19/06/2025. El Sr. Juez de 1^o Inst. y 1^o Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, sito en Bv. Laridzabal N° 1750 de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "HECTOR PABLO GATTI", en los autos caratulados: "GATTI, HECTOR PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13853152) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a

partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal, a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC. Notifíquese.- Fdo: PEDERNERA FILIBERTI, María Pía, prosecutaria letrada. TONELLI José María, juez 1º instancia.-

1 día - N° 606366 - \$ 3805 - 30/6/2025 - BOE

13634529 - ASUREY, SILVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ. CARLOS PAZ, 20/03/2025...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Asurey Silvio DNI 7.711.188, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...Fdo: VILLAR Julieta Patricia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.20 RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.21" BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

1 día - N° 606598 - \$ 4364 - 30/6/2025 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de Córdoba, en autos "OVIEDO JESUS ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 13794058 ha dictado la siguiente resolución: "...cítese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JESUS ALBERTO OVIEDO, D.N.I N.º 6.493.652 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana(Prosec. Letrada). Córdoba, 26/06/2025

1 día - N° 606766 - \$ 3668 - 30/6/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Segunda Nominación, Sec. 3, de Rio Cuarto, Córdoba, en autos caratulados "STEFANINI, ADOLFO FELIPE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13877357, cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de ADOLFO FELIPE STEFANINI, D.N.I. N° 6.649.683, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 26 de junio de 2025.

1 día - N° 606769 - \$ 3764 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juz.1a.Inst.y 23a.Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, por intermedio de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, en autos "ARDU, ALEJANDRA EDI - TESTAMENTARIO" (Exp. 13844630), por

resolución de fecha 26/06/2025, cita a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALEJANDRA EDI ARDU (DNI. 16906679), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de publicación del presente edicto (publicado por un día en el Boletín Oficial, art. 2340 del CCCN). Texto Firmado digitalmente por: VACA, Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 606648 - \$ 4205,50 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TAHAN, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13472205" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/5/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Tahan D.N.I 6.473.161, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: texto firmado digitalmente por ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.23. CÓRDOBA, 26 de junio de 2025.

1 día - N° 606703 - \$ 5396 - 30/6/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 20º Nominación por ante la Oficina de Proceso Sucedido de la ciudad de Córdoba, Dra. MARTINELLI Patricia Liliana, en los autos caratulados "AICARDI MARTHA BETTY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente n° 11804149, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la señora MARTHA BETTY AICARDI, D.N.I N.º 2.626.520 a efecto de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de mayo de 2025. Fdo: Dra. MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecutaria letrada.

1 día - N° 606689 - \$ 4820 - 30/6/2025 - BOE

Deán Funes Juzg.Civ.Com.Conc.Flia. de la 9º Circ. Judic. en los autos caratulados: "ORLAUSKAS, JOSE SANTOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N.º 13682728). Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Oportunamente,

dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Cumpliméntese con la citación directa de los coherederos denunciados. Notifíquese. - Fdo.: Olmos Valeria Evangelina Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia-Mercado Emma Del Valle Juez/A De 1ra. Instancia. Deán Funes 27 de junio de 2025.

1 día - N° 606924 - \$ 7316 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARGÜELLO, VICTOR AURELIANO - VALDEZ ESTELA ANTONIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 13766993" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/06/2025... Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ARGÜELLO, VICTOR AURELIANO DNI 6.460.416 y VALDEZ, ESTELA ANTONIA DNI 2.944.981, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 C.C.N..." Fdo: SERRA María Laura- Prosecutaria Letrada. CÓRDOBA, 26/06/2025.

1 día - N° 606796 - \$ 4572 - 30/6/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13392441 - AVARO, NELSO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA, 15/5/2025. "...Cítese por edicto (NELSO ALEJANDRO AVARO D.N.I. 6.446.499) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." FDO. CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 606816 - \$ 3404 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARRIETA, LUIS - CONTRERAS, JUSTA LIBRANDA NICOLAZA Y/O JUSTA L. - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC 9409887) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante (JUSTA LIBRANDA NICOLAZA Y/O JUSTA LIBRANDA D.N.I. N° 1.566.520) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Opor-

tunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.06.25. CORDOBA

1 día - N° 606912 - \$ 8596 - 30/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación, Secretaría 6º, en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. NOEMÍ ROSA MOLINA, D.N.I. 14.549.423, en los autos caratulados "MOLINA JOSE Y BLANCA ROSA GUZMAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS REHACE" Expte. N. 9605124, para que dentro de los tres días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MONTAÑANA, Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 606821 - \$ 10136 - 1/7/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1º NOM – RIO SEGUNDO, en autos caratulados "PEREZ NELSON AMADO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13889766" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Nelson Amado PEREZ, D.N.I. N° 6.431.985, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Rio Segundo, 26/06/2025. Fdo. Digitalmente: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 606832 - \$ 4916 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia del JUZ.CIV.COM. CONC. Y FLIA 1º NOM S.2 de Cruz del Eje, en los autos caratulados: "SANCHEZ, JORGE DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. N°13648933). Ha dictado la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 19/05/2025. Proveyendo a la presentación de la Dra. Romero María de los Ángeles: Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ JORGE DANIEL para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados conforme el art. 658, CPCC. Oportu-

namente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. Dr. Vassallo Lucas Daniel - Juez de 1ra Instancia - Dra. Bustos María de los Angeles - Prosecretaria.

1 día - N° 606920 - \$ 7452 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 4ta. Nominación de Villa María, Secretaría 8, en autos EXPEDIENTE SAC: 12749613 - ARGUANO, EMMA MICAELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante EMMA MICAELA ARGUANO, DNI 0.994.499, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.)

1 día - N° 606874 - \$ 3972 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PAEZ ESCALADA MIGUEL GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXpte. N° 13288575)" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 06/05/2025. Agréguese contestación RJU. Como se pide. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAEZ ESCALADA, MIGUEL GUILLERMO, D.N.I. N° 5.190.332, causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soleidad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 606882 - \$ 6964 - 30/6/2025 - BOE

El Juzgado Civil Comercial Familia 1A – Sec. 2 – RIO TERCERO en los autos caratulados "FASSIO OSCAR VICENTE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13763980" ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 25/06/2025. Agréguese oficios diligenciados ante el Registro de Juicios Universales y Registro de Ultima Voluntad. Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FASSIO OSCAR VICENTE DNI: 04.307.766, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo

apercebimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Oportunamente, previo al dictado de la resolución, dese intervención al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome participación en los presentes y evace vista de todo lo actuado. Asimismo cumpliméntese con lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC si correspondiere. Notifíquese..". Firmantes: SANCHEZ TORASSA ROMINA SOLEDAD, JUEZ/A 1RA. INTNSCIA; BALBO NATALIA ANDREA, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 25/06/2025.

1 día - N° 606945 - \$ 9236 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. Civ. Com. y Flia. 3ra Nom. de la ciudad de Villa María (Pcia. de Cba), Secretaría a cargo de la Dra. TOLKACHIER Laura Patricia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante VICTORIANA FELISA ORTIZ para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos "ORTIZ, VICTORIANA FELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13726343). bajo apercibimiento de ley. Fdo.Dra. GARAY MOLANO María Alejandra, JUEZ y TOLKACHIER Laura Patricia secretario/a juzgado 1ra. Instancia (Villa María, 24/06/2025).

1 día - N° 606900 - \$ 4764 - 30/6/2025 - BOE

RIO CUARTO, 09/05/2025. El Sr. Juez del Juzgado Civ. Com. Fam. 3A , Sec.6 de Rio Cuarto en los autos caratulados: "13674837 - LEIRIA, PABLO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante de PABLO ALBERTO LEIRIA - DNI 20.283.741, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley, en el término de treinta días a partir de la última publicación mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del CC y art. 152 del CPCC, mod. por ley 9135 del 17/12/03 y Res. 83 del B.O. del 6/05/09 y art. 658 del CPPC)). Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana - Jueza. MONTAÑANA Ana Carolina - Secretario.

1 día - N° 606928 - \$ 5948 - 30/6/2025 - BOE

ARROYITO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. Juzgado C.C. CONC.FLIA. CTROL.NIÑEZ Y JUV.PEN. JUVENIL Y FALTAS – SEC. C.C.C Y FLIA – ARROYITO.CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Nildo Acuña DNI: 4.914.668, para que dentro del plazo de treinta días acrediten esa condición, en autos caratu-

lados "ACUÑA, NILDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. N° 113476916, bajo apercibimiento de ley. FDO: MARTINEZ DEMO, Gonzalo, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA; GARCIA CEBALLOS, Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 606939 - \$ 4308 - 30/6/2025 - BOE

El Sr.Juez de 1^ºInst.en lo Civil,Com.y de Flia. de la Ciudad de La Carlota,Sec.N°1,cita y emplaza a los herederos y acreedores de HECTOR RAUL HERNANDEZ,DNI N°6.561.875,en los autos caratulados "HERNANDEZ HECTOR RAUL-DECLARATORIA DE HEREDEROS(SAC 13789528)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación,bajo apercibimiento de ley. LA CARLOTA.26/06/2025.Fdo.Muñoz,Ruben Alberto-Juez 1era Instancia.Arrazola, Federico-Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 606946 - \$ 4140 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BRACAMONTE, HUGO ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 13190779" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto Hugo Armando Bracamonte, D. N. I. N° 18.386.291 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante." Texto Firmado digitalmente por: NADER, Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 606560 - s/c - 30/6/2025 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carená, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GUAYMAS GUILLERMO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420389, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de GUAYMAS

GUILLERMO GABRIEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604970 - \$ 19175 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carená, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE IZQUIERDO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420390, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de IZQUIERDO ALEJANDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604971 - \$ 18875 - 30/6/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por el art. 152 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12516752 - TOLEDO, DAYANA ANTONELLA C/ MERLO, JONATHAN EZEQUIEL Y OTRO - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" cita a la demandada Sra. MELINA JANET GONZALEZ TOLEDO DNI N° 45.482.244, en los términos del proveído que reza: "DEAN FUNES, 09/05/2025. (...) Admitase la presente demanda Privación de la responsabilidad parental y Tutela. Imprímase al presente trámite de Juicio Abreviado. Cítense y emplácese a los demandados, para que en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, contesten demanda, ofrezcan prueba, opongan excepciones o deduzcan reconvención en los términos del art. 508 del CPCC.- (...) Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art.

152 del CPC: Cítese y emplácese a la demandada MELINA JANET GONZALEZ TOLEDO DNI N° 45.482.244, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y en tres días más, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra, a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial". Notifíquese." Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASERMEIRO Luciana Paola, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Publicación bajo la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

20 días - N° 601178 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carená, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE KARABATAS CRISTOBAL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420391, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de KARABATAS CRISTOBAL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604972 - \$ 18875 - 30/6/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE GOMEZ, SILVERIO ADOLFO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, SILVERIO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N°10771755".

5 días - N° 605647 - \$ 9475 - 3/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carená, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados:

Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JESUS EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420395, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OVIEDO JESUS EDUARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604976 - \$ 18925 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carna, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROMANO MARIA DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420397, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROMANO MARIA DEL VALLE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604975 - \$ 19025 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carna, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RUBEN ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420398, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SANCHEZ RUBEN ANDRES, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo aperc-

ibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604976 - \$ 18925 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carna, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VALENTINO CARLOS ELIAS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420401, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VALENTINO CARLOS ELIAS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604977 - \$ 19025 - 30/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11914373 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ORTIZ, EDUARDO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/10/2024. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación Certificada, adjuntadas digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.18 FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 605296 - \$ 14975 - 2/7/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11938452 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOSA, VALERIA JORGELINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 16/10/2024.—

Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 605297 - \$ 13950 - 2/7/2025 - BOE

El Juez de 1ra Inst en lo Civil, Com y Flia; 1ra nom, Sec Unica de Ejecucion Fiscal de Villa Maria, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13892652 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MANSILLA JOSEFINA GLADYS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 18/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MANSILLA JOSEFINA GLADYS, DNI N°2.992.073 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.18 FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.18.

5 días - N° 605525 - \$ 51415 - 1/7/2025 - BOE

El Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13892646 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SAAVEDRA MARIO RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la

siguiente resolución: VILLA MARIA, 18/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de MARIO RAFAEL SAAVEDRA, DNI N°6.588.095 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.18 FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.18.

5 días - N° 605746 - \$ 33900 - 2/7/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13892509 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, VAZQUEZ DOMINGO JOSE OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 18/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de VAZQUEZ DOMINGO JOSE OSVALDO, DNI N°8.307.267 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.18 FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.18.

5 días - N° 605748 - \$ 34375 - 2/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIGENA DE CASTILLO INES Y OTROS S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5964100)", hace saber: "CÓRDOBA, 03/06/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GALINDEZ Lucia Andrea, PROSECRETARIA.

5 días - N° 605882 - \$ 11350 - 3/7/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13892742 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ANA MARIA FRAYE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado el siguiente decreto: "Villa María, 19 de junio de 2025.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores del Sr. ANA MARIA FRAYE, DNI: 4.945.406, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo

Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2025.06.19 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.19"

5 días - N° 606011 - \$ 33525 - 3/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 8941513 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA RAMON HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - CÓRDOBA , de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/12/2019 ...Siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos..." FDO.: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 606039 - \$ 16605 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SATI JULIO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12398076", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparando, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606052 - \$ 51460 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO JUAN RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12398081", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606055 - \$ 51060 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FODDANU JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12398086", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606059 - s/c - 1/7/2025 - BOE

demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606057 - \$ 51100 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DONATO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12398092", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606059 - s/c - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DONATO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12398092", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606061 - \$ 51500 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CUASSOLO SUSANA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12398096", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606063 - \$ 51580 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RIVATA JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRÓNICO N° 12397439", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606064 - \$ 51380 - 1/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERGER VALENTIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890170) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BERGER VALENTIN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501190892025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606259 - \$ 18275 - 4/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES FLORA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12397441", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado,

por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606065 - \$ 51420 - 1/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO ENRIQUE JESUS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890173) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTILLO ENRIQUE JESUS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501242952025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606262 - \$ 18625 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CATALAN HORACIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890174) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CATALAN HORACIO de conformidad

con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501244862025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606263 - \$ 18275 - 4/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAPRA NORIS DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12397444", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606067 - \$ 51500 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELARI DE ROSA ENRIQUETA LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12397445", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y

sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606070 - \$ 51940 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRERAS HECTOR JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12397448", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606071 - \$ 51460 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VACA LUIS CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12397455", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO

SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606074 - \$ 51260 - 1/7/2025 - BOE

Se notifica a CIEM SRL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CIEM SRL: 10910974," tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 606253 - \$ 3965 - 30/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FARIAZ CARLOS JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12397457", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606075 - \$ 51380 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO RAMONA ELSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12397464", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606078 - \$ 51380 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GRAZZINI PABLO

SILVANO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12389230"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606079 - \$ 51500 - 1/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOSY RICARDO CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890171) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BOSY RICARDO CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501252062025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606260 - \$ 18475 - 4/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12389231"; de conformidad a la ley

9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606080 - \$ 51180 - 1/7/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FRAGA TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Exp. N° FCB 16.377/2.023, ha ordenado notificar al demandado Sr. TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS FRAGA, DNI N° 43.143.088, el siguiente decreto: "Córdoba, 26 de marzo de 2.025. Proveyendo a la presentación que antecede, agréguese los edictos del Boletín Oficial y "La Voz del Interior", debidamente publicados. Asimismo, atento lo solicitado y el no comparendo de la demandada, dese por decaído el derecho dejado de usar por la misma y déclarése la rebeldía. Asimismo, hágase saber que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley (conf. Art. 59 del C.P.C.N). Notifíquese a la entidad bancaria en oficina y a la demandada por edictos." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 16 de Abril de 2.025.

2 días - N° 605220 - \$ 7510 - 30/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "BORRE, HECTOR MARTIN C/ RODRIGUEZ, SOLEDAD CLARA - P.V.E. - OTROS TITULOS " - N° Expediente: 6078603, que se tramitan por ante el JUZG DE 1A INSTANCIA CIV COM 18A NOM de la Ciudad de Córdoba, DOMICILIO TRIBUNAL: CASEROS N° 551 - PB, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/03/2023. Agréguese la constancia acompañada. En su mérito, atento que se ha

acreditado el fallecimiento de la demandada y, a mérito de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Soledad Clara Rodríguez a fin que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie el actor nombre y domicilio de los mismos si los conoce. Sin perjuicio de ello, publíquense edicto citatorio en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese...." Fdo.: NARDON, Virginia María PROSECRETARIO/A LETRADO - ALTAMIRANO, Eduardo Christian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 605235 - \$ 21925 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSA CESAR ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12389237"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606081 - \$ 51260 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GURGO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12389241"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio

procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606083 - \$ 51060 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RAPETTI ROQUE ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12389253", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606085 - \$ 51380 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VELEZ JOSE MO-

DESTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12389257", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 09/11/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606089 - \$ 51340 - 1/7/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ INVERNIZZI, FABIANA BEATRIZ s/PREPARE VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 003494/2024, ha ordenado notificar a la demandada Sra. INVERNIZZI, FABIANA BEATRIZ, DNI N° 22.375.725, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 09 de abril 2025.- Proveyendo a la presentación realizada digitalmente y a mérito de lo certificado precedentemente: dése por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se pide y atenta la incomparecencia sin justa causa del demandada Sra. INVERNIZZI, FABIANA BEATRIZ DNI: 22.375.725, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., téngase por reconocidas las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito" de fecha 16/12/2010, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos, declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva. Notifíquese." Firmado: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 30 de MAYO de 2.025.

2 días - N° 605384 - \$ 8910 - 30/6/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VILLARROEL, CLAUDIO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO"

Expte. N° FCB 19511/2023, ha ordenado notificar al Sr. CLAUDIO VILLARROEL, DNI 29.475.247, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 8 de octubre de 2024... Atento lo solicitado y al no comparendo de la parte demandada, dese por decaído el derecho dejado de usar por la misma y déclárese rebelde al demandado, debiéndose hacer saber al mismo que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley (conf. Art. 59 del Cpr). Notifíquese a la entidad bancaria a la oficina y a la demandada por edictos a cargo de la entidad bancaria..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal.

2 días - N° 605385 - \$ 5840 - 30/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO LUIS BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12388963", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606091 - \$ 51460 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CHAMARRO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12388982", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606092 - \$ 51260 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIRIACCI ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12386356" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 19/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606095 - \$ 51220 - 1/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de SGC2 Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° XXX de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda

N°: 500697852025, Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 110100114607 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO RODOLFO ZOILO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" (EXPTE. N° 13835244), cita a: SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO RODOLFO ZOILO, D.N.I./CUIT 20-06454200-2; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 606181 - \$ 5900 - 30/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, FERMIN CORNELIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9965521)" hace saber: "CORDOBA, 25/02/2025. Incorporórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO, Verónica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 606267 - \$ 12475 - 4/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de SGC2 Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° XXX de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500702822025, Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 130419498654 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BILBAO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" (EXPTE.

N° 13835247) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BILBAO LUIS, D.N.I./CUIT 20-05594895-0; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 606182 - \$ 5790 - 30/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de SGC 2 Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° XXX de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500717852025, Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 110115808419 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JUAN NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" (EXPTE. N° 13837066) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JUAN NICOLAS, D.N.I./CUIT 20-06668832-2; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 606183 - \$ 5895 - 30/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de SGC 2 Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° XXX de la ciudad

de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500721002025, Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 110110259379 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GONZALEZ RAFAEL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13837068), cita a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAFAEL ANTONIO, D.N.I./CUIT 20-06671292-4; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 606184 - \$ 5915 - 30/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de SGC 2 Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° XXX de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500722112025, Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 110118416643 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BAEZ NIEVES TRANCITO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13837069), cita a: SUCESION INDIVISA DE BAEZ NIEVES TRANCITO, D.N.I./CUIT 27-03636583-3; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 606184 - \$ 5915 - 30/6/2025 - BOE

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 606185 - \$ 5885 - 30/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de SGC 2 Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° XXX de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500731252025, Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 110100231531 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE TOBLER ELSA OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13837072), cita a: SUCESION INDIVISA DE TOBLER ELSA OLGA, D.N.I./CUIT 27-07332955-3; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 606187 - \$ 5925 - 30/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de SGC 2 Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° XXX de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500746592025, Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 110117444074 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GARIGLIO MIRTHA EMILIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13837076), cita a: SUCESION INDIVISA DE GARIGLIO MIRTHA EMILIA, D.N.I./CUIT 27-04487175-6; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 606186 - \$ 5845 - 30/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de SGC 2 Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° XXX de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500741202025, Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 110124664152 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE FALABELLA ADOLFO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13837073), cita a: SUCESION INDIVISA DE FALABELLA ADOLFO ALBERTO, D.N.I./CUIT 20-07978689-7; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 606189 - \$ 5905 - 30/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de SGC 2 Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° XXX de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500754992025, Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 130419499561 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BRIZUELA CARLOS MAURO - EJE-

apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 606187 - \$ 5925 - 30/6/2025 - BOE

CUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13837079) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA CARLOS MAURO, D.N.I./CUIT 20-05604674-8; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 606190 - \$ 5895 - 30/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LIGAROTTI ELISA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890184) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LIGAROTTI ELISA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 501110572025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606274 - \$ 18275 - 4/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de SGC 2 Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° XXX de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500759692025, Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 110116051613 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZANBELL ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13837081) , cita a: SUCESION INDIVISA

DE ZANBELL ROSA, D.N.I./CUIT 27-02462143-5; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 606191 - \$ 5815 - 30/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de SGC3 Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° XXX de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500765552025, Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 110117359808 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRAVO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13837195) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BRAVO MIGUEL ANGEL, D.N.I./CUIT 20-06380936-6; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500769912025, Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 0 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARROS LUIS SILVERIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13837196) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BARROS LUIS SILVERIO, D.N.I./CUIT 20-06395520-6; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 606193 - \$ 5825 - 30/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de SGC3 Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° XXX de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500765552025, Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 110117359808 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTOS SILVIA DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890186) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTOS SILVIA DEL CARMEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 606192 - \$ 5860 - 30/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de SGC3 Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° XXX de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M.

Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 5011185312025, Impuesto Inmueble/Automotor/Ingresos Brutos 110116051613 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZANBELL ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13837081) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ZANBELL ROSA, D.N.I./CUIT 27-02462143-5; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

5 días - N° 606277 - \$ 18725 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO MARIANO ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890188) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO MARIANO ERNESTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501221282025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606278 - \$ 18625 - 4/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de SGC3 Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° XXX de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500777982025, Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 0 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ ROBERTO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13837199) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ ROBERTO OMAR, D.N.I./CUIT 20-08620119-5; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 606194 - \$ 5805 - 30/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de SGC3 Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° XXX de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500778892025, Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 130300609598 en los autos cara-

Ingresos Brutos 120609305130 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYA EDGARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13837201) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MOYA EDGARDO, D.N.I./CUIT 20-06489682-3; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 606195 - \$ 5800 - 30/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBINATI CAROLINA IRENE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890165) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ALBINATI CAROLINA IRENE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501110592025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606257 - \$ 18675 - 4/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de SGC3 Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° XXX de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500779252025, Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 110118486226 en los autos cara-

tulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13837202) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JUAN CARLOS, D.N.I./CUIT 20-08253063-1; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 606196 - \$ 5880 - 30/6/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARINA HUGO HECTOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890180) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FARINA HUGO HECTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501187712025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606270 - \$ 18425 - 4/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de SGC3 Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° XXX de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500788502025, Impuesto Inmueble/Automotor/ Ingresos Brutos 130300609598 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE WILD CARLOS SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13837203), cita a: SUCESION INDIVISA DE WILD CARLOS SANTIAGO, D.N.I./CUIT 20-06489794-3; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 606197 - \$ 5880 - 30/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO HEBER JAVIER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890175) Notifica a SUCESION INDIVISA DE COLAZO HEBER JAVIER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501261522025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606264 - \$ 18475 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORREA JUAN ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890176) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CORREA JUAN AN-

TONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501189422025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606265 - \$ 18475 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIEZ OJEDA MARINA EDITH- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890179) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DIEZ OJEDA MARINA EDITH de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501284742025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606268 - \$ 18675 - 4/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA MARINA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10260025", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debi-

damente notificado. CORDOBA, 13/08/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: VIGLIANCO Veronica Andrea-PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 606328 - \$ 59260 - 2/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890181) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501225382025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606272 - \$ 18425 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARRONE PABLO OMAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890183) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARRONE PABLO OMAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debi-

cibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501333782025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606273 - \$ 18425 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALVIDO MIGUEL JOSE NELSON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890185) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MALVIDO MIGUEL JOSE NELSON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501109242025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606276 - \$ 18825 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PASCUAL JOSE CLEMENTE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892199) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PASCUAL JOSE CLEMENTE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501127592025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606279 - \$ 18575 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE REN-

TAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS CARLOS ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892201) Notifica a SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS CARLOS ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501208832025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606281 - \$ 18750 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892202) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE ANGEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501148802025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606282 - \$ 18525 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892203) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501208832025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606283 - \$ 18625 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALORT ANTONIA MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892205) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SALORT ANTONIA MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501148802025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606284 - \$ 18525 - 4/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSONE CARLOS JUAN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10260031 ", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 13 de agosto de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada,

y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por : Roteda Lorena - Prosecretario Letrado.

5 días - N° 606329 - \$ 66580 - 2/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE STRASORIER EDUARDO HUGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892206) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE STRASORIER EDUARDO HUGO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501179422025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606286 - \$ 18675 - 4/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ODDO CLAUDIO OSCAR-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10260030"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario

N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 13 de agosto de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por : Roteda Lorena - Prosecretario Letrado.

5 días - N° 606339 - \$ 66380 - 2/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZURITA CRUZ ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892209) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE ZURITA CRUZ ANGEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501332692025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606287 - \$ 18375 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO MARGARITA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892210) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE CUELLO MARGARITA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cít-

selo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501212742025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606288 - \$ 18325 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUFAIL JORGE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892204) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE RUFAIL JORGE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501332692025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606290 - \$ 18125 - 4/7/2025 - BOE

Huinca Renancó, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "VILLANUEVA, HORACIO JAVIER C/ SAMBRENI, HIPOLITO RICARDO y OTROS - ORDINARIO - EXPTE 9151200" CITA y EMPLAZA, a los fines de poner en conocimiento la existencia de los presentes obrados, a la cónyuge de Hipólito Ricardo Sambrenil, Sra. Fátima del Luján Amante y/o sus herederos. Huinca Renancó, 23/06/2025. Fdo: LUCAS RAMIRO FUNES. JUEZ/A DE 1RA. INST. MARTINEZ ALVAREZ Manuel PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 606949 - \$ 22340 - 4/7/2025 - BOE

En los autos caratulados:DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE FERNANDEZ DANIEL PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXPTE 2495563 la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - Lardizabal 1750MARCOS JUAREZ ha dictado:MARcos JUAREZ, 21/08/2024. Advirtiendo, que de las manifestaciones y liquidación presentada por la actora -conf. archivo adjunto en operación de

fecha 25/03/2022-, surge como demandado la "Sucesión Indivisa de Fernandez Daniel P"; que consultado el Registro de Juicio Universales -ver archivo adjunto- resulta que por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación de la sede, tramita la Declaratoria de Herederos del demandado –Daniel Pedro Fernandez— fallecido el 31/07/2000, esto es, con anterioridad a promoverse la demanda el día 09/10/2015; y toda vez que como principio general, no resulta procedente en derecho litigar en contra de una persona muerta, el procedimiento ha devenido insalvablemente nulo a partir de la fecha de inicio del trámite en contra del difunto. Por ello, fundado en razones de orden público con el propósito de salvaguardar los principios de defensa en juicio y del debido proceso legal (ambos de raigambre constitucional), RESUELVO: Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la fecha de la presentación de la demanda, el día 09/10/2015. Lo expuesto en modo alguno, importa desconocer la facultad de la ejecutante de adecuar el título ejecutivo presentado en ejecución, a los fines de proseguir el trámite en contra de los obligados al pago del tributo reclamado. Notifíquese. A la presentación del 19/08/2024, esté a lo decretado precedentemente. Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/Marcos Juárez, 12/06/2025. Agréguese extensión de certificado de deuda. Atento al informe del registro de juicios universales acompañado, donde surge que por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación de la sede, tramita la Declaratoria de Herederos de la parte demandada Fernandez Daniel Pedro y lo dispuesto por el art. 2336 en concordancia con el art 2643 del Código Civil y Comercial (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuerzo de atracción).- Notifíquese. Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARI, DR TONELLI, JUEZ MARCOS JUAREZ, 24/06/2025. Atento la extensión de título acompañada, admítase la demanda en contra de la SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ DANIEL PEDRO; en su mérito y atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Regla-

mentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). A la digitalización solicitada, como se pide -conforme archivo que se adjunta-. Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190214071022 LIQUIDACION JUDICIAL 502249662015.

1 día - N.º 606345 - \$ 17745 - 30/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N.º 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, PB, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VARELA ROSA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892207) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VARELA ROSA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N.º: 501307312025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

miento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N.º: 501259082025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N.º 606292 - \$ 18975 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N.º 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, PB, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAFAÑE MARIA CARLOTA ELENA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892208) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLAFAÑE MARIA CARLOTA ELENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N.º: 501197482025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N.º 606296 - \$ 18975 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N.º 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, PB,

ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRETO PETRONA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890169) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BARRETO PETRONA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 501124862025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606298 - \$ 18275 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUCHALLO BALDERRAMA PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890177) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CUCHALLO BALDERRAMA PEDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 501230502025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606299 - \$ 18775 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUEVA MARIA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890178) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CUEVA MARIA ESTHER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 501124862025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606300 - \$ 18425 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAIRELLA TOMAS ANGEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Exp. N° 13892413)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CAIRELLA TOMAS ANGEL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 606351 - \$ 16850 - 4/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LICARI AIDA MARIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°9842551 , NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE LICARI AIDA MARIA , de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 18/06/2025. Atento constancias de autos y bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Fdo Rodriguez Poncio Agueda (Prosecretaria). La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos treinta y uno con 85/100.

1 día - N° 606361 - \$ 3430 - 30/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA NAHUEL EZEQUIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Exp. N° 13892696)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ASTRADA NAHUEL EZEQUIEL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 606423 - \$ 17000 - 4/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JOSE ROBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°10587599 , NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JOSE ROBERTO , de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 17/06/2025. Por adjunta constancia de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 CPCC. Fdo. Barraza María Soledad (Prosecretario). La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos dos con 83/100.

1 día - N° 606437 - \$ 5239 - 30/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12403386 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BATALLE ALICIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 26/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606721 - \$ 52460 - 4/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA CASTAÑO, FELICIDAD - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°10530966 , NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA CASTAÑO, FELICIDAD , de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 18/06/2025. Por cumplimentado con el proveído que antecede. A lo solicitado con fecha 11/06/2025: Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib).Notifíquese. Fdo: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretario). La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: quinientos veintisiete mil setecientos seis con 90/100.

1 día - N° 606445 - \$ 6168,50 - 30/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12403392 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LAURENTI LEONARDO BARTOLOME - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 26/10/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606724 - \$ 52740 - 4/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVEDANO NORMA TERESA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°10523339 , NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE AVEDANO NORMA TERESA, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 17/06/2025. Por adjunta constancia de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 CPCC. Fdo, Barraza María Soledad (Prosecretario). La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos veinte con 51/100

1 día - N° 606448 - \$ 5239 - 30/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ELGUE, ANA MARIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°10300910 , NOTIFICA A: ELGUE, ANA MARIA, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 12 de junio de 2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Fdo. Galindez Lucia Andrea (Prosecretario). La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho con 77/100

1 día - N° 606459 - \$ 5174 - 30/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALFREDO AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SE-

BA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIAVENATO, JOSEFA OLGA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°10300874 , NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE CHIAVENATO, JOSEFA OLGA, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 12 de junio de 2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Fdo. Galindez Lucia Andrea (Prosecretario). La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco con 27/100.

1 día - N° 606460 - \$ 5551 - 30/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12403391 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PATRIA ROBERTO FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 26/10/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606723 - \$ 52580 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12403404 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALFREDO AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SE-

GUNDO, 26/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606725 - \$ 52540 - 4/7/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CASTRO MARIA ANTONIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 12751881. Cítense y emplácese a los herederos de Manuel Alejandro Bustamante a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARZON Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.05

5 días - N° 603613 - \$ 9400 - 10/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12409209 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE JUNCOS LEONOR DEL ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 30/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606727 - \$ 52780 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12409227 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE MOLINA MOISES PASTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 30/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio pro-

cesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606728 - \$ 52460 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12413700 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE LUCERO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 31/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606729 - \$ 52140 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12413702 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE

ZUPPA PASCUAL RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE; que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 31/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606730 - \$ 52500 - 4/7/2025 - BOE

V. MARIA, OF. COBROS PART.-JUZG.1a Nom-En los autos EXPTE: 11641390-MUSICALISIMO SA C/ AGUIRRE, ANGEL OSCAR - EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. Cita y emplaza a la persona demandada Sr. AGUIRRE ANGEL OSCAR DNI 30.250.295, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Y cítese de remate para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. NOTIFIQUESE. Fdo digte por: TIRONI Gisela Sabrina PROSECRET/A LDO Fecha: 2024.08.19

5 días - N° 604273 - \$ 11150 - 30/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12413705 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE CERQUATTI ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE; que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 31/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a

una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606731 - \$ 52340 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12413714 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE POLLIOTTO CAMILO - EJECUTIVO FISCAL - EE; que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 31/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

RRIONUEVO MARIA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE; que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/11/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606733 - \$ 52740 - 4/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BARRIONUEVO YOLANDA MARIA DEL VALLE-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 8345233" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CÓRDOBA, 05/07/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

5 días - N° 606732 - \$ 52300 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12421067 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE BA-

Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: MARSHALL MASCO Efrain -PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 606941 - \$ 56940 - 4/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR S.A.C/MONTE,NICOLAS LUIS-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12875611-CORDOBA,09/06/2025.Agréguese oficio con constancia de recepción.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ.CORDOBA,10/10/2024. Agréguese.Téngase presente.Proveyendo al escrito inicial:Téngase a la compareciente por presentado,por parte,y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítaselos de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Adjunte el reconocimiento de deuda del pagaré por la suma de \$260.111,85 suscripto por el demandado.Emplácese al letrado interviniente para que manifieste y/o acredite su condición tributaria ante la AFIP bajo apercibimiento de ley(art.27de la Ley9459).Notifíquese con copia de la demanda,documental y poder de representación.Trábese el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario (arts.147 L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin:ofíciese.Procédate a la apertura de una cuenta judicial.FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 603862 - \$ 44225 - 1/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Cruz del Eje, Dr. Lucas Daniel Vasallo, a dictado la siguiente resolución: "CRUZ DEL EJE, 02/06/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a Rita del Carmen Mercado y Víctor Hugo Mercado, a comparecer

a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación". Fdo. VASSALLO Lucas Daniel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BUSTOS Maria De Los Angeles (PROSECRETARIO/A LETRADO) Otro decreto: CRUZ DEL EJE, 13/06/2025. "Proveyendo a la presentación de la Dra. Ríos María Eugenia: Atento a lo solicitado y constancia de autos : rectifíquese el proveído de fecha en cuanto dispone " cítese y emplácese de Rita del Carmen Mercado y Víctor Hugo Mercado" debiendo decir " cítese y emplácese a los herederos de Rita del Carmen Mercado y Víctor Hugo Mercado" a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación". Fdo. MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BUSTOS Maria De Los Angeles (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 604711 - \$ 27350 - 4/7/2025 - BOE

En los autos caratulados LIBRA CONSTRUCTORA S.R.L. C/ LENCIAS, MERCEDES Y OTROS-ORDINARIO-ESCRITURACION-EXPEDIENTE SAC: 5912153-que se tramitan en el Juzgado Civil de 1era Instancia y 10º Nominación de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/02/2025. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. (...) Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Mercedes Beatriz Lencinas, DNI 10772808 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber que efectuada la consulta on line al Registro de Juicios Universales al día de la fecha, no surge existencia de declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Requíérase a los intervinientes la denuncia de la existencia de coherederos si tuvieren conocimiento. Formúlese consulta al Registro de Actos de Última Voluntad. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. (...). Fdo: CASTAGNO Silvana Alejandra -Juez- LAIMES Liliana Elizabeth -Secretaria-

5 días - N° 604954 - \$ 25375 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 2^a Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de Marcos Juárez decretó en autos: "PERALTA, RICARDO EUGENIO C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y OTROS – ORDINARIO (Exp-

te. 2404630) lo siguiente: MARCOS JUÁREZ, 17/06/2025. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, y atento lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C. cítese y emplácese a los herederos del Sr. Amadeo Sunini, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos y/o a actuar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos pro el término de cinco días. Fdo. Dr. Edgar Amigó Aliaga (Juez). Dra. María de los A. Rabanal (Secretaria).

5 días - N° 605010 - \$ 12975 - 1/7/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ACEVEDO ELÍAS ALBERTO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 16.434/2.023 ha ordenado notificar al demandado, Sr. ELÍAS ALBERTO ACEVEDO, DNI N° 31.586.129, de la siguiente providencia: "Córdoba, 27 de diciembre de 2.024. Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, conforme arts. 335 y 338 del CPCN; como se pide declarése rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Notifíquese". Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA– Juez Federal. Córdoba, 8 de abril de 2.025.

2 días - N° 605157 - \$ 5660 - 30/6/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PEREYRA DIEGO SEBASTIÁN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 28.678/2.023 ha ordenado notificar al demandado, Sr. DIEGO SEBASTIÁN PEREYRA, DNI N° 28.766.980, de la siguiente providencia: "Córdoba, 18 de marzo de 2.024. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con los domicilios electrónicos constituidos. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. DIEGO SEBASTIÁN PEREYRA, DNI N° 28.766.980, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba

que haga a su derecho, bajo apercibimiento.” Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – Juez Federal. Córdoba, 18 de Marzo de 2.025.

2 días - N° 605178 - \$ 10480 - 30/6/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ47-CE-TROGAR SA C/PAJON,MELISA ROCIO -EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP. 13279833-CORDOBA,07/11/2024.Por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admitáse la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda, poder,en caso de corresponder y documental acompañada. Emplácese al/los letrado/s interviniente/s,para que dentro del plazo de tres días cumplimente/n el art.27de la Ley9.459.Trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147 L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin:ofíciense.FDO.FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ-CORDOBA,12/06/2025. Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 605204 - \$ 37900 - 4/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR S.A.C/BENITEZ,JOSE DANIEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12939448-CORDOBA,17/06/2025.Agréguese.Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,18/06/2024.

Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese.Resérvese en secretaría la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitáse la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder.Trábese el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%) en caso contrario(arts.147,L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin ofíciense.Procédate a la apertura de cuenta judicial.FDO.GIOVANNONI Diego PRO-SECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 605215 - \$ 41075 - 4/7/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FRASSINETTI SARAVIA MATÍAS ARTURO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 3.106/2.024, ha ordenado notificar al demandado Sr. MATÍAS ARTURO FRASSINETTI SARAVIA, DNI N° 27.654.227, el siguiente decreto: “Córdoba, 31 de mayo de 2024.- ... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento.”

Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba,16 de Abril de 2.025

2 días - N° 605219 - \$ 5800 - 30/6/2025 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SOSA, MATIAS EZEQUIEL S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 10937/2023, ha ordenado requerir de pago al Sr. MATIAS EZEQUIEL SOSA, DNI 35.530.967, por la suma de PESOS CIENTO

SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 58/100 (\$ 169.835,58.-) correspondientes a capital, con más la suma de TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000) estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 del C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina” Fdo. Dr. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES, Juez Federal.

2 días - N° 605390 - \$ 11518 - 30/6/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Macea. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LEYRIA MARCELO ADRIÁN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 44.715/2.022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. MARCELO ADRIÁN LEYRIA, DNI N° 18.495.721, del siguiente decreto: “Córdoba, 12 de marzo de 2.025.- 1.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$142284.47 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisarios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN).” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal Córdoba, 21 de Mayo de 2.025.

2 días - N° 605398 - \$ 11860 - 30/6/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ URBANI, GASTON s/PREPARE VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 010388/2024, ha ordenado notificar al demandado Sr. URBANI, GASTON, DNI N° 27.266.739, de la siguiente Resolución: “Córdoba, 27 de septiembre de 2024.- Por iniciada la presente demanda tendiente a prepa-

rar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1 y 526 del C.P.C.N., cite al Sr. Urbani, Gaston DNI: 27.266.739, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito" de fecha 31/10/2019 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que deberá comparecer munido de DNI..." Firmado: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 16 de MAYO de 2.025

2 días - N° 605400 - \$ 8410 - 30/6/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BUSTOS LAURA ANDREA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 2.398/2.024 ha ordenado notificar a la demandada, Sra. LAURA ANDREA BUSTOS, DNI N° 39.689.365, de la siguiente providencia: "Córdoba, 7 de mayo de 2.024. ... Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado a la demandada Sra. LAURA ANDREA BUSTOS, DNI N° 39.689.365, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndose citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – Juez Federal. Córdoba, 8 de Abril de 2.025.

2 días - N° 605168 - \$ 7360 - 30/6/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LURASCHI MERCADAL, MARIA BETHANIA s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 010099/2024, ha ordenado notificar a la demandada Sra. LURASCHI MERCADAL, MARIA BETHANIA, DNI N° 28.343.184, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 13 de noviembre de 2024.- Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Téngase a la compareciente por presentada por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con domicilio electrónico constituido. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado

al demandado Sra. María Bethania LURASCHI MERCADAL, DNI N° 28.343.185, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndose citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, téngase presente. Oportunamente, ofíciuese haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.C.N. a cargo de la actora.."- Firmado: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 26 de MAYO de 2.025

2 días - N° 605409 - \$ 14700 - 30/6/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FARIAS PAGLIAFORA SABRINA BETSABE S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 32418/2023, ha ordenado notificar a FARIAS PAGLIAFORA SABRINA BETSABE, DNI 26.507.054, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de mayo de 2024... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento...." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba 4 Abril de 2025.

2 días - N° 605438 - \$ 5400 - 1/7/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LURASCHI MERCADAL, MARIA BETHANIA s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 010098/2024, ha ordenado notificar a la demandada Sra. LURASCHI MERCADAL, MARIA BETHANIA, DNI N° 28.343.184, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 13 de noviembre de 2024.- Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Téngase a la compareciente por presentada por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con domicilio electrónico constituido. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado

al demandado Sra. María Bethania LURASCHI MERCADAL, DNI N° 28.343.185, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndose citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, téngase presente. Oportunamente, ofíciuese haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.C.N. a cargo de la actora.."- Firmado: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 26 de MAYO de 2.025

2 días - N° 605422 - \$ 14670 - 30/6/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SANCHEZ, MATIAS JESUS s/PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 012520/2024, ha ordenado notificar al demandado Sr. SANCHEZ, MATIAS JESUS, DNI N° 30.634.670, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 24 de octubre de 2024.- Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1 y 526 del C.P.C.N., cite a al Sr. SANCHEZ, MATIAS JESUS DNI: 30.634.670, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito" de fecha 05/01/2023 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que deberá comparecer munido de DNI." Firmado: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 16 de MAYO de 2.025.

2 días - N° 605428 - \$ 8610 - 30/6/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PÉREZ CÉSAR FEDERICO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 12.883/2.023, ha ordenado notificar al demandado Sr. CÉSAR FEDERICO PÉREZ, DNI N° 23.009.403, el siguiente decreto: "Córdoba, 26 de junio de 2.023. ... 5) Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carác-

ter invocado y con el domicilio legal constituido. La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán acompañar la documental original una vez notificado el presente, la cual sera reservada en Secretaría, y será restituida a la parte actora una vez cumplimentada la etapa correspondiente. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cite y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 27 de Mayo de 2.024

2 días - N° 605445 - \$ 12420 - 1/7/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LEYVA ALEJANDRO DAMIÁN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 515/2.024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ALEJANDRO DAMIÁN LEYVA, DNI N° 24.770.048, el siguiente proveído: "Córdoba, 17 de octubre de 2.024. ... En su mérito, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 883.344,77 con más la de \$ 175.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 19 de Mayo de 2.025.

2 días - N° 605460 - \$ 8560 - 1/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47-CETRO-GAR S.A.C/AGÜERO,RODRIGO NICOLAS-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10459469-CORDOBA,11/02/2022.Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demanda

dado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de demanda y documental.A la medida cautelar solicitada:trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147 L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin:ofíciense.Procédate a la apertura de una cuenta para uso judicial.FDO. BIJELICH María Alejandra, PROSECRETARIO,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA,05/02/2025. Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 605462 - \$ 38200 - 4/7/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro SÁNCHEZ FREYTES, Secretaría Civil. Autos: " BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LEIVA, ALEXIS AGUSTIN S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO " Expte. FCB 006317/2023 ha ordenado notificar al Sr. LEIVA, ALEXIS AGUSTIN, DNI N° 40.403.957, el siguiente proveído: "Córdoba, 23 de mayo de 2023.- 4) Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio electrónico constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al de-

mandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá..." Fdo.: Dr. Alejandro SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 21 de Mayo de 2025.

2 días - N° 605479 - \$ 13700 - 1/7/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ WIECZOREK, ALEJANDRA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 31830/2023, ha ordenado notificar a ALEJANDRA VERÓNICA WIECZOREK, DNI 25.236.686, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de agosto de 2024... Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1 y 526 del C.P.C.N., cite a la Sra. ALEJANDRA VERÓNICA WIECZOREK, DNI 25.236.686, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 09/08/2022 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que deberá comparecer munido de DNI..." Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba 29 de Abril 2025

1 día - N° 605464 - \$ 4145 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45^a Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "8733529 - CERINO, JOSE VICTOR C/ SUCE-DORES DE PEREYRA O PEREIRA, ABEL ARECIO - ORDINARIO - ESCRITURACION" cita y emplaza a los herederos de Antonio Eudes Perreyra D.N.I. 6.374.704 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Hector D. Suarez, JUEZ; Dra. Consuelo M. Agrelo, SECRETRARIA.

5 días - N° 605649 - \$ 8350 - 4/7/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ WIECZOREK, ALEJANDRA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 5796/2024, ha ordenado notificar a ALEJANDRA VERÓNICA WIECZOREK, DNI 25.236.686, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de agosto de 2024... Por iniciada

la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1 y 526 del C.P.C.N., cítense a la Sra. ALEJANDRA VERÓNICA WIECZOREK, DNI 25.236.686, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 09/08/2022 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que deberá comparecer munido de DNI..." Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NAVAJA, Juez Federal. Cordoba 29 de Abril

1 día - N° 605470 - \$ 4120 - 30/6/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ALVAREZ, EMILIANO DANIEL S/COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 031632/2023 ha ordenado notificar al Sr. ALVAREZ, EMILIANO DANIEL, DNI N° 34.959.668, el siguiente proveído: "Córdoba, 25 de marzo de 2025.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de los edictos acompañados: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, déclárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. Notifíquese." Fdo.: Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 13de MAYO de 2025.

2 días - N° 605489 - \$ 6030 - 1/7/2025 - BOE

El Juez Civ. y Com. de 42^a Nom. de Cba. cita y emplaza a los herederos de Lola Rosa Frontalini, D.N.I. 3.692.549, conforme a los términos del proveído inicial de fecha 16/12/2024 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "CORTEZ, María Lourdes – USUCAPIÓN" (Expte. N° 12607451), bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 17/06/2025. – Fdo.: Dr. Juan Manuel Suelo, JUEZ; Dra. María Carolina Carmona, SECRETARIA'

5 días - N° 605549 - \$ 14950 - 2/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 6152661 - AUTOMOTORES MAIPU S.A. Y OTROS C/ SALGUERO GUTIERREZ, EDUARDO HUGO Y OTROS - ORDINARIO - SIMULACION - FRAUDE - NULIDAD", que se tramitan por ante la Excmo. Cámara de Apelaciones de 7^o Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba,

Prov. de Cba. se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/04/2025. ... Atento el fallecimiento denunciado de la codemandada Ilma Lidia Gutiérrez y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Denúnciese nombre y domicilio de los herederos si los conociere a los fines de la citación directa. Atento no constar inicio de la Declaratoria de herederos, cítense y emplácese a los herederos de Ilma Lidia Gutiérrez para que en el plazo de 20 días que se computará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo rebeldía. Publíquense edictos en la forma establecida por el art. 165 del CPC. Texto Firmado digitalmente por: VIDAL Claudia Josefina (Secretaria de Cámara).

5 días - N° 606042 - \$ 20125 - 4/7/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONC. Y TRABAJO, FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA: Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "SUBIJANA, CESAR LEONARDO C/ REINOSO, LILIANA MARIA- EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" EXPTE N°13735303," se tomado la siguiente resolución: - OLIVA, 18/06/2025. Publíquese edictos de conformidad al art. 165 del CPCC, citando y emplazando a la demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, publicando edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítasel de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO. CORDOBA José Luis PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 605508 - \$ 15100 - 2/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom en lo Civ Com Conc. Flia. de la ciudad de Río Tercero, Pcia. Córdoba, Sec. 5, cita y emplaza a los herederos del Sr. JAVIER SANCHEZ para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos "LUCERO, ANDREZ EZEQUIEL c/ LUCERO, CLARISA BRIGITTE Y OTRO – EXPTE. 7937761", y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 30/05/2025. Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo: Jueza de 1° Inst.; MOYA Viviana Lorena. Prosecretario/a Letrado.

5 días - N° 605631 - \$ 7825 - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 45^a Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "8758018 - CERINO, JOSE VICTOR C/ PEREYRA, ANA YNÉS O ANA INÉS Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - DESPOJO" cita y emplaza a los herederos de Antonio

Eudes Pereyra D.N.I. 6.374.704 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Hector D. Suarez, JUEZ; Dra. Consuelo M. Agrelo, SECRETRARIA.

5 días - N° 605650 - \$ 8450 - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst. y 45^a Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "8758018 - CERINO, JOSE VICTOR C/ PEREYRA, ANA YNÉS O ANA INÉS Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - DESPOJO" cita y emplaza a los herederos de CRISTINA DEL SOCORRO PEREYRA D.N.I. 4.948.898 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Hector D. Suarez, JUEZ; Dra. Consuelo M. Agrelo, SECRETRARIA.

5 días - N° 605651 - \$ 8625 - 4/7/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DE 1° INST. Y 30A. NOM EN LO CIV Y COM DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA, SITO EN CALLE CASEROS 551 – PALACIO DE TRIBUNALES, 2^o PISO CALLE ARTURO M. BAS- EN LOS AUTOS CARATULADOS "SOTELO ROBERTO RAUL ALEJANDRO c/ LARCHER GRACIELA NOEMI Y OTROS – ORDINARIO - SIMULACIÓN - FRAUDE – NULIDAD- EXPTE: 9381112", CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE José AMOR DNI 6753401 A FIN QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS A CONTAR DESDE EL ÚLTIMO DÍA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A DEFENDERSE O A OBRAR EN LA FORMA QUE LES CONVENGA, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA. FDO DIGITALMENTE POR: SAPPIA MARÍA SOLEDAD, PROSECRETARIA LETRADO Y ELLERMAN ILSE, JUEZA DE 1RA INSTANCIA CBA 2/06/2025.

5 días - N° 606160 - \$ 26100 - 2/7/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. señora Guillermmina Ferreira Bica DNI 33808942, que en los autos caratulados "ROMANO, RUBEN C/ FERRIRA BICA, GUILLERMINA - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305, Exp N SAC: 13744036, se ha dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 28/05/2025. Téngase presente. En su mérito, proveyendo a la demanda incoada: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase la demanda de divorcio. Agréguese la documental efectivamente acompañada. A mérito de lo manifestado por el compareciente, la documental precedentemente acompañada y lo dispuesto

por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a la Sra. Guillermina Ferreira Bica DNI: 33.808.942 para que, en el término de veinte (20) días compareza a estar a derecho y adhiera o presente propuesta en los términos de los arts. 438 del CCC y 95 de la Ley 10305, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos con la modalidad prevista en el art. 165 del CPCC en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la provincia de Misiones. Asimismo, notifíquense el presente proveído con las copias respectivas al domicilio que surge de la constancia del Padrón Electoral adjuntado, a cuyo fin, librese Cédula Ley 22.172 previa denuncia de persona autorizada al diligenciamiento de la misma. Fecho dese intervención al Sr. Fiscal de Familia. texto Fdo digitalmente: ROCHA Paula Fernanda. PROSECRETARIO/A LETRADO-FERRERO Cecilia Maria. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 606169 - \$ 32950 - 4/7/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 43 de la ciud. de Córdoba, en los autos caratulados: "DE LILLO, SEBASTIAN C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y OTROS S/ EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS 12301739", cita y emplaza a GARCÍA BEATRIZ SANDRA, DNI 22162854, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, y en los tres días siguientes oponga excepciones de conformidad al art. 809 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 810 del citado cuerpo legal y de rebeldía. FDO: BERTOLINO María Agostina PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.09.26. LIKSENBERG Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.26

5 días - N° 606171 - \$ 11125 - 4/7/2025 - BOE

LABOULAYE.- Juez de 1º Instancia en lo C.C. Conc. y Trabajo- Flia de Laboulaye (Independencia 55), en autos EXPTE SAC: 12979791 - MUNICIPALIDAD DE ROSALES C/ -, SUCESORES DE ANTONIO VALLEJOS - EJECUTIVO FISCAL - EE, cita a herederos de herederos del causante Antonio Juan y/o Juan Antonio Vallejos, DNI 6587560. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones conforme su estado (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 Texto según Ley 9118).- (...) LABOULAYE, 26/06/2024.- (...) Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (art. 6 de la Ley 9024). (...) -AUTO NUMERO: 2. LABOULAYE, 06/05/2025.Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO:

comparando, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (art. 6 de la Ley 9024).- (...) - AUTO NUMERO: 1. LABOULAYE, 06/05/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Aprobar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros el acta de remate de fecha 26/02/2025, y la cuenta de gastos presentada por el martillero actuante, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste.- 2) Emplazar al adquirente, David Ricardo Torres, para que en el término de cinco días proceda a abonar el saldo de precio de subasta, es decir pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil (\$ 3.452.000).- 3) Abonado el saldo de precio de subasta, adjudicar al comprador, David Ricardo Torres, con domicilio en Lavalle 1409 de la localidad de Roque Sáenz Peña, Chaco, CUIL/CUIT: 20315029784, y que se describe de la siguiente manera: FRACCIÓN DE TERRENO; baldío, que es parte de una mayor superficie que posee el vendedor, designada como MANZANA 17 del pueblo de la Colonia "San Triñán" Estación Rosales del Ferrocarril Nacional General San Martín, en Ped. San Martín, DEPARTAMENTO PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, de esta provincia, que de acuerdo a la Planillas N° 79689, se designa como LOTE "E" y mide: 25 mts. de frente de E. a O. sobre calle pública, por 50 mts. de fondo de N. a S. e iguales medidas en ambos contrafrentes, lo que hace una SUP: de 1250 MTS2. que lindan al S. y O. con calles públicas, al N. lote "A" y al E. lote "F", ambos de la misma subdivisión." el cual se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula 850950 (22) a nombre de YRUBETAGOYENA, Miguel Angel, L.E. 6.655.058, siendo su Nomenclatura Catastral 2203110101025008000, Cuenta DGR 220316964176.- 3) Oportunamente librense los oficios de posesión e inscripción que correspondan, ordenando la cancelación de los gravámenes que registra el inmueble de corresponder.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por:SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- Juez.-

5 días - N° 606324 - \$ 54200 - 4/7/2025 - BOE

LABOULAYE.- Juez de 1º Instancia en lo C.C. Conc. y Trabajo- Flia de Laboulaye (Independencia 55), en autos EXPTE SAC: 12980375 - MUNICIPALIDAD DE ROSALES C/ -, SUCESORES DE MIGUEL ANGEL YRUBETAGOYENA - EJECUTIVO FISCAL – EE, cita a herederos de herederos del causante Miguel Angel Yrubetagoyena para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones conforme su estado (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 Texto según Ley 9118) (...) LABOULAYE, 26/06/2024. (...) Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (art. 6 de la Ley 9024). (...) -AUTO NUMERO: 2. LABOULAYE, 06/05/2025.Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO:

(...) RESUELVO: 1) Aprobar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros el acta de remate de fecha 26/02/2025, y la cuenta de gastos presentada por el martillero actuante, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste.- 2) Emplazar al adquirente, David Ricardo Torres, para que en el término de cinco días proceda a abonar el saldo de precio de subasta, es decir pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil (\$ 3.452.000).- 3) Abonado el saldo de precio de subasta, adjudicar al comprador, David Ricardo Torres, con domicilio en Lavalle 1409 de la localidad de Roque Sáenz Peña, Chaco, CUIL/CUIT: 20315029784, y que se describe de la siguiente manera: FRACCIÓN DE TERRENO; baldío, que es parte de una mayor superficie que posee el vendedor, designada como MANZANA 17 del pueblo de la Colonia "San Triñán" Estación Rosales del Ferrocarril Nacional General San Martín, en Ped. San Martín, DEPARTAMENTO PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, de esta provincia, que de acuerdo a la Planillas N° 79689, se designa como LOTE "E" y mide: 25 mts. de frente de E. a O. sobre calle pública, por 50 mts. de fondo de N. a S. e iguales medidas en ambos contrafrentes, lo que hace una SUP: de 1250 MTS2. que lindan al S. y O. con calles públicas, al N. lote "A" y al E. lote "F", ambos de la misma subdivisión." el cual se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula 850950 (22) a nombre de YRUBETAGOYENA, Miguel Angel, L.E. 6.655.058, siendo su Nomenclatura Catastral 2203110101025008000, Cuenta DGR 220316964176.- 3) Oportunamente librense los oficios de posesión e inscripción que correspondan, ordenando la cancelación de los gravámenes que registra el inmueble de corresponder.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por:SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- Juez.

5 días - N° 606333 - \$ 66500 - 4/7/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2.^a Nominación de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "BUTELER, RAMIRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS", Expte. 2044758, cita por edictos a los herederos y/o sucesores de los Sres. Cirilo Facundo Aguirre, Alejandro Aguirre, Rosa Aguirre, Leonilda Cerapía Aguirre de Cabrera y Fabia Aguirre de González, para que comparezcan a estar a derecho y ejercer las defensas que estimen corresponder, bajo apercibimiento de continuar la causa en rebeldía, conforme lo dispuesto por los arts. 152, 165 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba. El plazo de comparecencia es de

veinte (20) días, contados a partir del último día de publicación. Jesús María, 13 de junio de 2025. Firmado digitalmente: Ana Laura Basigalup Prosecretaria Letrada

5 días - N° 606464 - \$ 33020 - 3/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra Inst. y 15 Nom. C.C. de la ciudad de Córdoba, en autos COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO HORIZONTE LTDA C/ SUCESORES DE: DE LA SERNA, JULIO CESAR - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL - EXPTE 13582230, por decreto de fecha 29/05/2025 cita y emplaza a los herederos de Julio César de la Serna, DNI N° 10.544.251, para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley; debiendo constituir domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal y denunciar número telefónico que reconozca como apto para recibir comunicaciones o mensajes, debiendo publicarse los edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C. CARRERA Cecilia Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - GONZALEZ Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 606285 - \$ 21550 - 4/7/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12848927 - HEREDIA, GABRIELA ANAHI C/ CONTRERAS HEREDIA, GEORGIA MILAGROS Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION" ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 03/07/2024. (...) En consecuencia proveyendo a la demanda y a su ampliación: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido.- Admítase.- Imprímase al presente trámite de juicio Ordinario.- (...) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de DARÍO DANIEL CONTRERAS para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía.— Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida.- Atento constancias de estos obrados y lo dispuesto por 152 y 165 de CPCC: cítese y emplácese a los herederos del demandado fallecido por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial"; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- (...) Dese in-

tervención al señor Fiscal de Instrucción y dese intervención a la Sra. Asesora Letrada Múltiple de esta sede judicial.- Notifíquese.-" Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASAL Maria Elvira, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Publicación bajo la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

20 días - N° 601179 - s/c - 30/6/2025 - BOE

La Sra. titular de la Unidad de Jueza N° 7 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Susana Ottogalli, en los autos caratulados: "M. A., M. J. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" Expte. Nro. 13037114 ha dispuesto emplazar a los Sres. Julio Cesar Monjes, DNI N° 42.401.937, y Cintia Acuña, DNI 42.051.494, a que -en el término de veinte (20) días- comparezcan a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil (de 8:00 a 14:00 hs), bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los obrados en su ausencia.- FIRMANDO: Dras. Susana Ottogalli, jueza, Patricia Nores Martinez, Secretaria.-

5 días - N° 606429 - s/c - 3/7/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

MARCOS JUAREZ: 16/05/2023. El Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA, Juez 1 Juzgado C.C. Concil. Flia.2A de la ciudad de Marcos Juárez, a cargo de RABANAL María De Los Ángeles, en los autos caratulados "PORFIRI, AGUSTINA - SUPRESION APELLIDO PATERNO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" (Expte. N°11732471) " hace saber que en los autos del rubro la Srita. USTAREZ, MARIA PIA, D.N.I N°50.093.906 ha solicitado la supresión del apellido paterno "USTAREZ" y su reemplazo por el apellido materno "PORFIRI"; a fin de identificarse en el futuro como "María Pía PORFIRI". Podrán formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación (Art. 70 CCyCN). Fdo. Dr. AMIGO ALIAGA, EDGAR, Juez y RABANAL, María de los Ángeles, Secretaria.

2 días - N° 600737 - \$ 5500 - 30/6/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.-SEC 2-CRUZ DEL EJE-CETROGAR S.A.C/SOSA, NORMA JOSEFINA-EJECUTIVO-exp.2615624-CRUZ DEL EJE,14/03/2024. Proveyendo a la presentación realizada por el Dr.Santiago Reyna con fecha 08/03/2024:I.Avocase.II.Haciendo uso de la facultad jurisdiccional concedida(interpretación conforme precedente "Nasi c/Rosli"[TSJ]),entiendo oportuno revisar la tradicional pauta sentada

en la causa "Hernández..."(tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA con más el 2% nominal mensual).No puede obviarse que nuestro país atraviesa un intenso período de desvalorización del dinero a causa de la inflación.Basta con una mera consulta al Índice de Precios al Consumidor(IPC),publicados en el sitio web oficial del INDEC(<https://www.indec.gob.ar/>),para advertir que se ha alcanzado una variación incremental y acumulada que supera ampliamente al tradicional interés judicial.Tal brecha exige su inmediata corrección en pos de evitar la configuración de un sistema de intereses negativos.Es que, aferrarse al statu quo conllevaría el efecto nocivo de beneficiar en el incumplimiento al deudor condenado frente al acreedor o víctima que vería como en el transcurso del tiempo hasta el pago(en sentido amplio)su crédito se ve parcialmente diluido por la pérdida de valor adquisitivo de la moneda. Así y dado que los indicadores a futuro no muestran una probabilidad cierta de reversión,incrementar la pauta adicional o plus al 4%nominal mensual,a partir de la solicitud(fecha:08/03/2024),resulta(en proyección)ajustado y razonable.Todo,sin perjuicio de la eventual revisión en caso de que acontecimientos extraordinarios alteren las variables financieras y en razón de que la disposición en materia de intereses reviste carácter provisario.Notifíquese al domicilio real.FDO.VASSALLO Lucas Daniel, JUEZ,MELONI Mariana PROSECRETARIO

1 día - N° 605454 - \$ 8135 - 30/6/2025 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom. con Comp. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Rio Segundo, ha dictado los siguientes decretos: "RIO SEGUNDO, 30/07/2021... En su mérito, proveyendo a la demanda: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Imprímase a la demanda de escrituración, el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de cinco días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Notifíquese. Fdo.: GONZÁLEZ, Héctor Celestino - Juez de 1ra. Instancia – BONSIGNORE, María Lorena – Prosecretaria Letrada". Otro Decreto: "RIO SEGUNDO, 18/06/2025.— ... En cuanto al fallecimiento denunciado de la demandada Elena Angelina Lidia Saumell y atento lo solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Elena Angelina Lidia Saumell por edictos que se publicaran por el término de Cinco (5) días en el Boletín Oficial por las razones invocadas, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo aper-

cibimiento de ley, todo a tenor del proveído inicial. Fdo.: GONZÁLEZ, Héctor Celestino – Juez de 1ra. Instancia – BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana – Secretaria Juzgado 1ra. Instancia”

5 días - N° 605803 - \$ 28425 - 2/7/2025 - BOE

“HERRERA, SANDRA MICAELA C/ BUSTAMANTE, MAXIMILIANO FRANCO - MEDIDAS PROVISIONALES PERSONALES - LEY 10.305” (EXpte. N° 13434693) ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 20/12/2024. Proveyendo a la presentación electrónica que antecede y a la demanda incoada: Por adjuntada la documental acompañada. En su mérito, téngase por presentada, por parte, y con el domicilio procesal constituido por la Sra. Sandra Micaela Herrera sito en calle Jujuy 76, Piso 2do “D” Barrio Centro, de esta ciudad. Admítase. Atento lo peticionado, y en virtud las facultades conferidas al Tribunal en orden a la sustanciación de la causa en el marco del trámite prescripto por el art. 73 de la ley 10.305 y los elementos de convicción arrimados, a los fines de la determinación del cuidado personal, régimen comunicacional y cuota alimentaria de Francisco, siendo menester aunque sea de manera acotada en lo procesal dar intervención previa a la parte demandada, con el objeto de dirimir las cuestiones de una manera tal que sean fiel reflejo de la actual dinámica familiar, lo que no permite soslayar la sustanciación de la pretensión articulada: Cítese y córrase traslado al Sr. Maximiliano Franco Bustamante, por el término de tres (3) días y bajo apercibimiento de ley. Oportunamente, dése intervención y córrase traslado a la Sra. Asesora de Familia correspondiente. Notifíquese por parte interesada con las copias respectivas.- Firmantes: MENTA Marcela Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INST. DE 6TA NOM; PEDRAZA Virginia Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 605812 - \$ 26720 - 1/7/2025 - BOE

CERTIFICO QUE CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en sesión de fecha 17/06/2025, Acta N° 3424, PUNTO: 2º) INFORME DE PRESIDENCIA: El Consejo de Administración con el objetivo de hacer frente a los diversos requerimientos arancelarios de las clínicas, asociaciones y profesionales, que integran nuestra cartilla, al aumento en el precio de los medicamentos, y el desfasaje producido entre la inflación acumulada de los últimos dos años y el real incremento que se produjo en la cuota de Servicio de Salud en el mismo período, RESUELVE: I) Ajustar la cuota del Servicio de Salud Solidario un 42% para el semestre que va

de julio a diciembre de 2025, prorrteado mensualmente sobre la base de la cuota del mes de junio. II) Pase a Servicio Médico y Contaduría. Comuníquese a los distintos Departamentos de la Institución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Lic. Mariana Senn Favre, Secretaria general

1 día - N° 606682 - \$ 6526 - 30/6/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 6658862 - FERRARI, GUSTAVO ADOLFO C/ DEL PICOLO, MIGUEL ANGEL - DESALOJO - COMODATO - TENENCIA PRECARIA - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS” tramitándose ante el Juzgado de 45 Nom de la ciudad de Córdoba se dictó la siguiente resolución: “CORDOBA, 17/06/2025. Agreguese acta de defunción. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los herederos de Daniela Cleri a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo Dr Celiz (Prosecr)

5 días - N° 605689 - \$ 19700 - 4/7/2025 - BOE

PRESUNCIones DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de Primera Inst. y 45^a Nom C. y C. de esta ciudad de Córdoba, en autos: “ZACARI, EDGARDO CARLOS - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO EXpte. 5604262”, cita al presunto ausente, ZACCARI EDGARDO CARLOS, DNI 8.313.967, ordenado la publicación de la siguiente resolución: Córdoba, 11 de junio de 2012. ...Por iniciada demanda de “declaración de ausencia con presunción de fallecimiento”, en los términos de la ley 14.394. Dese intervención al Ministerio Público Pupilar y Fiscal. Cítese al presunto ausente, Zaccari Edgardo Carlos, por edictos que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y otro diario a elección. Fdo: Héctor Daniel Suarez - Juez – Carubini Andrea Fabiana, prosecutaria letrada. Cba. 11/06/2012.

6 días - N° 594414 - \$ 17130 - 29/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.3 - BELL VILLE- BELL VILLE Dra. GUIQUET Valeria Cecilia,

Secretaría a cargo de la Dra. NIEVA Ana Laura, en los autos Caratulados “PEREZ ROSENDO AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.3 - BELL VILLE- BELL VILLE” (Expte. 13809789), cita y emplaza a comparecer al presunto ausente Sr. PEREZ ROSENDO, en los términos del artículo 85 del Código Civil y Comercial a dicho juzgado cito en Rivadavia 99, código postal X2550, teléfono (03537) – 450000 Bell Ville, Córdoba, bajo apercibimiento de que, si no compareciere, se dará intervención al defensor oficial, o en su defecto se le nombrará defensor y se declarará su ausencia.

1 día - N° 606827 - \$ 5700 - 30/6/2025 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BUSTOS LAURA ANDREA S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 2.212/2.024 ha ordenado notificar a la demandada, Sra. LAURA ANDREA BUSTOS, DNI N° 39.689.365, de la siguiente resolución: “Córdoba, 17 de Octubre de 2.024. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$120.709,72.-), con más intereses, gastos y costas en contra de la Sra. LAURA ANDREA BUSTOS, DNI N° 39.689.365. 2). Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervenientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – Juez Federal. Córdoba, 8 de Abril de 2.025.

2 días - N° 605162 - \$ 9830 - 30/6/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ FLORES HERRERA, JORGE DOMINGO s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 035674/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. FLORES HERRERA, JORGE DOMINGO, DNI N° 94.990.686, de la siguiente resolución: “Córdoba, 19 de noviembre de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar

a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en contra del FLORES HERRERA, JORGE DOMINGO, en todas sus partes y en consecuencia, se le ordena al accionado a pagar a la actora, dentro de los diez (10) días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de Pesos noventa y seis mil setecientos sesenta y cinco con noventa y nueve centavos (\$ 96.765,99.-). desde el 26/12/2018, con más los intereses pactados hasta su efectivo pago, de acuerdo lo expuesto en los considerandos respectivos a los que me remito íntegramente. II) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N.). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme. III) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. IV) Protocolícese y hágase saber" Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 09 de MAYO de 2025.

2 días - N° 605226 - \$ 13440 - 1/7/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MORENO, MARIA MARIELA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 6998/2021, ha ordenado notificar a MARIA MARIELA MORENO, DNI 37.629.069, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de noviembre de 2023... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. MARIA MARIELA MORENO, hasta hacerse a la entidad acreedora íntegro pago de la suma de \$ 55.000, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber" Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba 18 de Marzo 2025.

2 días - N° 605234 - \$ 8950 - 1/7/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OJEDA, SERGIO EDUARDO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 23858/2022, ha ordenado notificar al Sr. SERGIO EDUARDO OJE-

DA, DNI 41.016.380, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de agosto de 2024... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA en contra del Sr. OJEDA SERGIO EDUARDO, y en consecuencia, se le ordena al accionado a pagar a la actora, dentro de los diez (10) días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de Pesos ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho con cuarenta y ocho centavos (\$146488.48), desde el 24/02/22, con más los intereses pactados hasta su efectivo pago, de acuerdo lo expuesto en los considerandos respectivos a los que me remito íntegramente. II) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N.). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- III) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. IV) Protocolícese y hágase saber." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Cordoba 14de Marzo 2025

2 días - N° 605237 - \$ 12360 - 30/6/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ROMERO, RICARDO IVAN JEREMIAS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 19054/2022, ha ordenado notificar al Sr. RICARDO IVAN JEREMIAS ROMERO, DNI 30.968.757, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de septiembre de 2024... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de ROMERO, RICARDO IVAN JEREMIAS hasta hacerse a la entidad acreedora, íntegro pago de la suma de \$ 90.038,55, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber" Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba 14 de Marzo 2025

2 días - N° 605251 - \$ 9060 - 1/7/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ RESTIVO, ALFONSO CARLOS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DI-

NERO" Expte. N° FCB 7821/2021, ha ordenado notificar al Sr. ALFONSO CARLOS RESTIVO, DNI 24.726.657, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de marzo de 2025... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. ALFONSO CARLOS RESTIVO, DNI 24.726.657 y, en consecuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la cantidad de pesos equivalentes a CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE COMA TREINTA Y SEIS (5.479,36) U.V.A.s Unidades de Valor Adquisitivo), por capital, actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia "CER" – Ley 25.827, a la fecha del efectivo pago, con más los intereses, I.V.A., costos del presente proceso, desde que la suma es debida: 17/05/2021. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber"- FIRMADO: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – JUEZ FEDERAL. Cordoba 23 de mayo 2025.

2 días - N° 605372 - \$ 13240 - 30/6/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OLIVA, GERMAN ALBERTO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 9689/2021, ha ordenado notificar al Sr. GERMAN ALBERTO OLIVA, DNI 31.919.569, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de marzo de 2024... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA ARGENTINA en contra del Sr. OLIVA GERMAN ALBERTO, y en consecuencia, se le ordena al accionado a pagar a la actora, dentro de los diez (10) días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de Pesos veintisiete mil seiscientos ochenta y tres con veintitres centavos (\$27683.23), desde el 28/11/19, con más los intereses pactados hasta su efectivo pago, de acuerdo lo expuesto en los considerandos respectivos a los que me remito íntegramente. II) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N.). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- III) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá

ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. IV) Protocolícese y hágase saber...." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba 14 de Marzo 2025.

2 días - N° 605238 - \$ 12170 - 1/7/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AGUERO, MANUEL ALBERTO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 19053/2022, ha ordenado notificar al Sr. MANUEL ALBERTO AGÜERO, DNI 17.532.317, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 2 de septiembre de 2024... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos doscientos trece mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con cuarenta y tres centavos (\$213.444,43) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de AGUERO MANUEL ALBERTO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervenientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula...." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba 8 de Abril 2025

2 días - N° 605256 - \$ 9030 - 30/6/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VARGAS, FEDERICO GUSTAVO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 34700/2022, ha ordenado notificar al Sr. FEDERICO GUSTAVO VARGAS, DNI 40.576.789, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de diciembre de 2024... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. VARGAS FEDERICO GUSTAVO, y en consecuencia, ordenar que se abone a la entidad actora, dentro de los diez (10) días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de \$ 231.048,14, en concepto de capital, con más los interés pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. Art. 68 del CPCCN). Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de cumplimiento de sentencia. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en cos-

tas, la que deberá ser abonada en el plazo de 5 días de aprobada la liquidación de la deuda, bajo apercibimiento del 50% de la tasa omitida. 4) Protocolícese y hágase saber..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba 30 de mayo 2025.

2 días - N° 605379 - \$ 11140 - 1/7/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ KAPER BARRERA ERNESTO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 18.570/2.022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ERNESTO KAPER BARRERA, DNI N° 27.376.514, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 6 de marzo de 2.025.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos noventa y cinco mil quinientos treinta y siete con doce centavos (\$ 95.537,12-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de KAPER BARRERA, ERNESTO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervenientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 21 de Mayo de 2.025.

2 días - N° 605396 - \$ 9680 - 1/7/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ROTELA, SIOMARA AYELEN S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 23855/2022, ha ordenado notificar a SIOMARA AYELEN ROTELA, DNI 34.681.154, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de diciembre de 2024... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA en contra de la Sra. ROTELA SIOMARA AYELEN, y en consecuencia, se le ordena al accionado a pagar a la actora, dentro de los diez (10) días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de pesos ciento cuarenta y tres mil veintiuno con setenta y ocho centavos (\$143.021,78), desde el 18/11/2021, con más los intereses pactados hasta su efectivo pago, de acuerdo lo expuesto en los considerandos respectivos a los que me remito íntegramente. II) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los

honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- III) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. IV) Protocolícese y hágase saber." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba de Mayo 2025.

2 días - N° 605457 - \$ 12380 - 30/6/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.4-VILLA DOLORES-CREDIAR SA C/ GONZALEZ,PABLO DAVID-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-EXP.11876281-SENTENCIA NÚMERO:TREINTA Y UNO.-Villa Dolores,dieciocho de marzo de dos mil veinticinco.—Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:a)Hacer lugar a la demanda deducida por "Crediar S.A."y a mérito de ello condenar al demandado Pablo David González,DNI 3.9612.838,a abonar a la actora en el término de diez días hábiles y bajo apercibimiento de ley,la suma de pesos doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete con setenta y seis centavos(\$255.497,76)en concepto de Capital y los intereses correspondientes, con más IVA sobre los mismos, de acuerdo a lo establecido en los puntos V)yVI) del Considerando que antecede.-b)Costas a cargo del demandado a cuyo fin regulo de manera definitiva los honorarios profesionales del Dr.Santiago Reyna Álvarez en la suma de pesos cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis con treinta centavos(\$476.646,30-15 jus),por su actuación en el juicio,con más la suma de pesos cien mil noventa y cinco con setenta y dos centavos(\$100.095,72) en concepto de IVA;y en la suma de pesos noventa y cinco mil trescientos veintinueve con veintiséis centavos(\$95.329,26-3 jus)por los trabajos extrajudiciales(art.104 inc.5 de la Ley 9459),con más la suma de pesos veinte mil diecinueve con catorce centavos(\$20.019,14)en concepto de IVA; importes que deberán ser abonados en el término de diez días hábiles, por el obligado al pago,Sr.Pablo David González.-Protocolícese,hágase saber y dese copia.-FDO.DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ

1 día - N° 605473 - \$ 7035 - 30/6/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 14(ex SEC GEST COMUN CP)-CETROGAR SA C/ TISSERA,DIEGO SEBASTIAN-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.11952481-SENTENCIA NÚMERO:748.CORDOBA,30/04/2025.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1.Declarar rebelde a la parte demandada,Sr. Diego Sebas-

tián TISSERA, D.N.I. 33.892.215. 2. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A., mediante apoderado, en contra del Sr. Diego Sebastián TISSERA, hasta el completo pago de la suma de Pesos Noventa y Ocho Mil Setecientos Dos con setenta (\$98.702,70) en concepto de capital, con más la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete con cincuenta y seis centavos (\$3.387,56) en concepto de intereses compensatorios, con más los intereses moratorios establecidos en considerando respectivo de esta resolución, calculados sobre el monto de capital, con más IVA de intereses. 3. Imponer las costas a la parte demandada vencida. 4. Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Santiago REYNA ALVAREZ en la suma de Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Noventa con cuarenta centavos (\$194.090,40), con más la suma de Pesos Noventa y Siete Mil Cuarenta y Cinco con veinte centavos (\$97.045,20), en concepto de art. 104, inc. 5, Ley 9459, y el porcentaje que corresponda respecto de IVA, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerandos pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

1 día - N° 605483 - \$ 6255 - 30/6/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AGUERO, MANUEL ALBERTO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 19052/2022, ha ordenado notificar al Sr. MANUEL ALBERTO AGÜERO, DNI 17.532.317, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 2 de septiembre de 2024... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos doscientos once mil ochocientos cuarenta y siete con cincuenta y ocho centavos (\$211.847,58) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de AGUERO MANUEL ALBERTO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme. - 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES - Juez Federal. Córdoba, 16 de Mayo de 2025.

2 días - N° 605254 - \$ 8990 - 1/7/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTI-

NA C/ OLIVA, FACUNCO JOEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 26696/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Facundo Joel Oliva, D.N.I. N° 41.002.345, de la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de febrero de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entabulada por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA en contra ARGENTINA del Sr. OLIVA, FACUNDO JOEL, y en consecuencia, se le ordena al accionado a pagar a la actora, dentro de los diez (10) días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de Pesos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro con cuatro centavos (\$ 66.544,04.-), desde el 29 de Julio del año 2021, con más los intereses pactados hasta su efectivo pago, de acuerdo lo expuesto en los considerandos respectivos a los que me remito íntegramente. II) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme. III) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. IV) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Córdoba, 16 de Mayo de 2025.

2 días - N° 605493 - \$ 13010 - 1/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com. y Conc. y Flia de Río Segundo, juez Dr. Juan P. Díaz Bialet. Secretaría N° 1, Jorge H. Ruiz, en autos "CHAMPAN, SELVA DEL VALLE C/ ALBORNOZ, HECTOR HUGO - LIQUIDACION DEL REGIMEN PATRIMONIAL MATRIMONIAL - Expediente N° 10018841", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 35, de fecha 07/05/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. Selva del Valle Champán, DNI N° 17.877.686 en contra del Sr. Héctor Hugo Albornoz, DNI N° 16.214.534, y en consecuencia, atribuir los derechos y acciones respecto del inmueble sito en calle Molina Campos de la ciudad de Pilar, que se designa como Lote 3 de la Manzana 213, N° de cuenta tributaria en la DGR 270624936865; nomenclatura catastral, 2706170202213003, cuyos derechos y acciones fueron adquiridos de fecha 29 de diciembre de 1999, mediante contrato de compraventa con la Dirección de Vivienda de la provincia de Córdoba, por resolución 0760/99, plan de adjudicación 1 99039 530, a favor de la Sra. Selva del Valle Champán, D.N.I. 17.877.686. II. Establecer como contraprestación a cargo de la Sra. Selva del Valle

Champán, DNI N° 17.877.686, y a favor del Sr. Héctor Hugo Albornoz, DNI N° 16.214.534, el pago de la suma de pesos equivalente a 79.5 Jus, el que será abonado al Sr. Albornoz en seis (6) cuotas iguales mensuales y consecutivas de pesos equivalente a 13.25 Jus, los que se depositarán en una cuenta judicial a la orden de este Tribunal. III. Emplazar a los Sres. Selva del Valle Champán, DNI N° 17.877.686, y Sr. Héctor Hugo Albornoz, DNI N° 16.214.534, para que en el plazo de quince días cumplimente la tasa de actuación correspondiente, bajo apercibimiento de certificar la existencia de la deuda, lo que constituirá título ejecutorio en los términos del art. 801 del CPC y habilitará la ejecución de la misma por el Estado Provincial (art. 333 del Código Tributario). IV. Emplazar a las partes para que en el término de tres días cumplimente el aporte prescripto por el art. 17 inc. b de la ley 6468, bajo apercibimiento de los arts. 22 y 68 de la mencionada ley. V. Oportunamente, oficiar a la Dirección de vivienda de la provincia de Córdoba, a fines de que tome razón de la adjudicación de derechos y acciones efectuada a la Sra. Selva del Valle Champán, DNI N° 17.877.686 respecto del inmueble sito en calle Molina Campos de la ciudad de Pilar, que se designa como lote 3 de la manzana 213, N° de cuenta tributaria en la DGR 270624936865; nomenclatura catastral, 2706170202213003, cuyos derechos y acciones fueron adquiridos de fecha 29 de diciembre de 1999, mediante contrato de, por resolución 0760/99, plan de adjudicación 1 99039 530. VI. Imponer las costas por el orden causado. VII. No regular honorarios a la letrada interviniente en esta oportunidad. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Texto Firmado digitalmente por: DÍAZ BIALET Juan P. (JUEZ)

1 día - N° 606198 - \$ 13785 - 30/6/2025 - BOE

SUMARIAS

En los autos caratulados "TAPIA, RODRIGO ALEJANDRO Y OTRO - SUMARIA" Expte. N° 13617543, que tramitan por ante el Juzgado de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial de 5^a Nominación de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. MONFARRELL Ricardo Guillermo (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) Secretaría a cargo de la Dra. RAMELLO Ileana, se ha a dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/03/2025. Téngase presente lo manifestado en orden a la mayoría de edad que reviste el actor en autos. Proveyendo al escrito inicial y posterior: téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Dese a la misma trámite de ley (art. 70 CCCN y art. 828, CPCC). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Ofíciase al Registro General de la Propiedad y a

la Dirección Nacional de la Propiedad Automotor a fin de que informe la existencia de medidas precautorias existentes a nombre del peticionante; y publíquense edictos en el Boletín oficial dos veces, una vez al mes por el lapso de dos meses. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia (art. 78, ley 26.413) de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reg. N° 1651 Serie "A" del 01/09/2020, a cuyo fin deberá el letrado remitir la notificación a la siguiente dirección de correo electrónico: jurídica.dgcr@cba.gov.ar. Notifíquese.-- Texto Firmado digitalmente por: RAMELLO Ileana (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) y MONFARRELL Ricardo Guillermo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). Asimismo, se especifica que objeto de la presente sumaria es la supresión del apellido paterno del peticionante ("TAPIA") por el apellido materno "MURUA"; como así también indagar si existen medidas precautorias respecto del solicitante que se pudieran ver frustradas o complicadas si esa identidad se altera.-

2 días - N° 599455 - \$ 16540 - 30/6/2025 - BOE

USUCAPIONES

EDICTO: La señora Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de 22º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ASRIN Patricia Verónica, en autos caratulados: "GOMEZ, LUCAS MARTIN - USUCAPION" (Expte. 10542023), cita y emplaza a los demandados Sres. Raul Monrát Morant (LE 6.604.326) -hoy sus sucesores- y Elsa Ofelia Romero (LC 3.974.767) -hoy sus sucesores- así como todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) (art. 783 del C.P.C.). Sin perjuicio de ello, notifíquese al domicilio de los nombrados que consta en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un

diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter) respecto del inmueble inscripto en la Matr. F.R. 159.774 empadronado en el N° Cta. 110117984656, ubicado en Barrio Cabildo -2da sección-, calle Guaymallén N°2221 de esta ciudad y que se designa como lote 23 de la Manzana 72 del plano catastral que mide y linda: partiendo del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 12,50 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 20,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 12,50 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 20,00 m; encerrando una superficie de 250.00 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Guaymallén, lado 2-3 con Parcela 10 de Teruel Marcelo Folio Real 149.800 - Cta. 1101-1798466-4; lado 3-4 con Parcela 14 de Ceballos Roberto, Mario Toledo y Carmen del Valle – Folio Real 117.705, Cta. 1101-1798470-2; lado 4-1 con Parcela 8 de Gómez Sixto Clemente, Folio Real 229.461 - Cta. 1101-1798464-8. Fdo: ASRIN Patricia Verónica – Jueza de 1ra Instancia, ROCA Mónica – Prosecretaria Letrada. –

10 días - N° 600502 - s/c - 30/6/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "SENESTRARI, CLAUDIA SUSANA Y OTRO-USUCAPION" (EXPTE. N° 12604871) mediante decreto del 20/02/2025, cita y emplaza a los demandados, a los Sres. Eduardo Alberto Antonio Melano y Elizabeth Crespo Calviño de Melano, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación en los dom. Del primero en Vicuña Mackenna N° 479 -Córdoba y Del Cabildo 4269 Cba. CP X5008LCM y España N° 520. Corrientes Capital. Corrientes. A la segunda en: Blas Pascal N° 7598 V° Belgrano, B° Argüello, Cba. Capital.; y a ambos demandados en Antofagasta N° 1631 B° Pque. República, Córdoba y Antofagasta N° 1671, B° Parque República de Córdoba; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio - N° 1.082.179 con antecedente en el D° 13427, F° 19361, T° 28, A° 1982- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, a saber. El inmueble se describe, según plano de mensura: Fracción de terreno designada como Lote 69 Mz 56, ubicada en calle Las Rosas 125, Comuna de Villa //// Los Aromos, Pedanía Alta Gracia, Dpto. SANTA MARÍA, que mide: a partir del punto A, y con un ángulo de 81°50'; con respecto a la línea F-A, una línea A-B de 43,18 m; desde el punto B, y con un ángulo de //// 129°58'; una línea B-C de 7,94 m; desde el punto C, y con un ángulo de 242° 45'; una línea C-D de 12,55 m; desde el punto D, y con un ángulo de 74°07'; una línea D-E de 31,41 m; desde el punto E, y con un ángulo de 90°00'00", una línea E-F de 54,32 m; y desde F, y con un ángulo de 101° 20'; una línea F-A de 32,02 m; resultando una superficie total de 1.829,56 m². - Lindando: al Norte: calle Los Quebrachos y calle Las Rosas; al Noreste: parcela 18 de Omar José Bonansea; al Sureste: parcela 29 de Alcides Alberto Cichero y María Soledad Bordoli, parcela 30 de Graciela Beatriz Perera, parcela 31 de Ana Lía Teresita de Longhi y parcela 32 de Edgardo Juan Bettucci y Mirta Isabel Lepore; al Suroeste: parcela 56 de Juan Carlos Giraudo y María Isabel Guidara y parcela 55 de Comisión Vecinal de Villa Los Aromos; y al Noroeste: parcela 16 de Antonio Esteban Petit; todo según Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapión, confeccionada por el Ing. Civil Miguel Angel Constantini, M. P. N° 1766, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 15 de Febrero de 2011, en Expte. Pcial. N° 0033- 56272/2010.-NOMENCLATURA CATASTRAL:3106010501053069 Según título: FRACCIÓN DE TERRENO Ad corpus, baldía, ubicado en Villa Los Aromos. Sección Isla de la Bolsa, Pedanía Alta Gracia, Departamento SANTA MARÍA, Provincia de Córdoba. designada como LOTE N° 13 de la MZA. 56 en el plano especial de sus antecedentes, que mide: 7,94 mts. de frente al N.E hasta formar un ángulo de 242°45', desde este punto 12,55 mts. al N.O.; hasta formar un ángulo de 74°07': desde aquí 31,41 mts al N.E., hasta formar un ángulo de 90°, desde este ángulo 54,32 mts. al S.E., hasta formar un ángulo de 101°20'; desde aquí 32,02 mts al S.O., hasta formar un ángulo de 81°50'; desde este ángulo 43,18 mts. al N.O., hasta formar un ángulo de 129°58', con una SUP. TOTAL DE 1829,56 MTS2., que linda: al N.E., con calle 12, al N.O., con calle 12; al N.E., con lote 11; al S.E., con los lotes 12, 14 y 15 y parte del 16; al S.O., con lote 41 y parte del lote 40; al N.O., con cañería tanque de agua.. Inscripción en el Registro General de la Provincia a la matrícula N°1.082.179 con antecedente en el D° 13427, F° 19361, T° 28, A° 1982.

Nomenclatura Catastral: 3106010501053069 N° de Cuenta DGR 310608018980. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Los Aromos, a los Sres.: 1) Sr. Omar Jose Bonansea y/o sus sucesores, con domicilio en Agustín Alcain 6043 Bº: Granja de Funes, Córdoba, 2) Sr. Matías Bonansea, con domicilio en Los Granaderos N°:2371 Bº: Altos de San Martín, Córdoba; Sucre Mrcal Antonio José de 251. Cba. Cba. y 3) Sra. María Salomé Bonansea con domicilio en calle DGO Albariños 7455 Bº Arguello Primero, Córdoba Capital. Ambos con domicilio fiscal en: Antonio José de Sucre, N° 251 Córdoba capital. 4) Alcides Alberto Cichero con domicilio en Los Cedros 150 Villa Los Aromos. 5) María Soledad Bordoli, con domicilio en El Peñón 165 Bº: La Isla, Villa Los Aromos. Ambos con domicilio fiscal en: Los Cedros N°150, Villa Los Aromos 6) Graciela Beatriz Perera con domicilio fiscal y real en: Av. Los Aromos SE, N° 261, Villa Los Aromos. 7) Ana Lía Teresita de Longhi ó De Longhi Ana T, con domicilio fiscal en: Obispo Echenique Altamira N° 3074, Córdoba capital y real en Ob. Echenique Altamira 3074 Bº San Fernando, Córdoba, Capital. 8) Edgardo Juan Bettucci y 9) Mirta Isabel Lepore domicilio fiscal de ambos en: Ana María Janer N° 969, Córdoba Capital y real del Sr. Edgardo Juan Bettucci es Sor Ana María Janer 969 Bº Pueyrredón, Córdoba, Capital y el de la Sra. Mirta Isabel Lepore es Ana M Janer 969 Bº Pueyrredón, Córdoba, Capital. 10) Juan Carlos Giraudo y/o sus sucesores y 11) María Isabel Ghidara, ambos con domicilio fiscal en: Don Bosco N° 4118, Córdoba Capital y real del Sr. Juan Carlos Giraudo y/o sus sucesores con último domicilio en Av. Don Bosco 4118 Bº: Las Palmas, Córdoba Capital y que el domicilio de la Sra. María Isabel Ghidara es el sito en Av. Don Bosco 4118 Bº: Las Palmas, Córdoba Capital. 12) Comisión Vecinal de Villa los Aromos con domicilio en Av. Los Aromos (oeste) N° 30, Villa Los Aromos. 13) Antonio Esteban Petit y/o sus sucesores, con domicilio fiscal en: Marcelo T. De Alvear N° 419 y/o Alvear N°419, Dpto N°1, Córdoba capital y real en Alvear N°419 Córdoba Capital. Atento los términos del certificado de fecha 19/02/2025 del que resulta que se ha determinado a los herederos de dicho colindante, cítese y emplácese en tal carácter a los nombrados a continuación y en dichos domiciliios: Sres. Ismael Esteban Petit en calle Alvear 419 Primer piso Dpto. 1; Ana Graciela Petit en calle Martiniano Leguizamón 3853; Juan Fernando Petit en calle Alvear 419 Primer piso Dpto. 1; Felicita del Valle Petit en calle La Hierra N°3650 y Gabriela María Petit en calle Av. Pueyrredón N°651; todos de la ciudad de Córdoba y a todos

mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaudo Marcela. Secretaria. Of.: 27/03/2025. Conste.-

10 días - N° 600527 - s/c - 30/6/2025 - BOE

DEÁN FUNES.- La Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría Número Dos a cargo de la Dra. Luciana Paola Casermeiro, hace saber que ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: SESENTA Y NUEVE.- Deán Funes, 19 de mayo de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión impetrada por la actora, Beatriz Rinaldi, DNI 11.479.947. II) En consecuencia, declarar que Beatriz Rinaldi, DNI 11.479.947; CUIT/CUIL: 27-11479947-0; de estado civil casada en primeras nupcias con Osvaldo Luis Londero, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de julio de 1955; con domicilio en calle Reconquista 288; Villa de María, departamento Río Seco, provincia de Córdoba, con fecha 24 de febrero de 2024, adquirió por prescripción adquisitiva veinteañal el dominio del inmueble individualizado en el plano de mensura realizado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto López, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 31 de agosto de 2004 en Expte. Prov. 0033-87962/04, ubicado en departamento Río Seco, pedanía Villa de María, municipio de Villa de María, calle Reconquista N° 288 (lote 26) con una superficie de cuatrocientos setenta y tres metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (473,44 m²) individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 26, Ped. 02, Pueblo 36, C: 001, S: 001, M: 039, P: 026; empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 260218133586 a nombre de Sócrates Islas, el cual afecta parcialmente al dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 73 vta., Año 1924 (hoy matrícula 1701302). Dicho inmueble se conformado por cinco segmentos con las siguientes medidas: Segmento 1-2: veinte metros con sesenta y dos centímetros (20,62 m); Segmento 2-3: trece metros con cuarenta y cuatro centímetros (13,44 m); Segmento 3-4: nueve metros con sesenta y ocho centímetros (9,68 m); Segmento 4-5: diecinueve metros con cincuenta y tres centímetros (19,53 m) y Segmento 5-1: veintidós metros con noventa centímetros (22,90 m) colindando con Noemí Nelly Villarreal -Parcela 021-; sucesores de Leopoldo Saravia -Parcela 008- y Luis Alberto Gutiérrez -Parcelas 002 y 010-. III) Oportunamente, oficiar al Registro General de la Propiedad; a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la

Provincia de Córdoba a sus efectos. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular los honorarios profesionales al Dr. Federico Frediani, en la suma equivalente a veinte (20) jus, que al día de la fecha representan la suma de pesos seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con cuarenta centavos (\$ 659.907,40) con más los intereses compensatorios y moratorios correspondientes, sin perjuicio de la facultad prevista por el art. 34 de la ley 11042 y de la opción dispuesta en el 32 de la ley 9459, todo de conformidad a lo expresado en el considerado respectivo. Protocolícese y hágase saber".- Fdo.: Emma del Valle Mercado, Juez.-

10 días - N° 600569 - s/c - 1/7/2025 - BOE

EDICTO - El Juzg. de 1a Inst. 2a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°3, en los autos caratulados "TOEDTLI, GRACIELA SUSANA Y OTROS - USUCACION" (EXpte. N° 11311557), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 3. BELL VILLE, 07/03/2025.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida a favor de: Graciela Susana Toedtli, Olga Beatriz Toedtli, Cesar Roberto Toedtli, Mónica Carina Toedtli, María del Carmen Toedtli, Dario Daniel Toedtli, Víctor Alberto Toedtli y Andrea Mabel Toedtli y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Segundo plano de mensura y de posesión, confeccionado por el Ing. Arturo Lucas Grossi Expte.0576-008825/2021 de fecha 11/06/2021: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, al sur de la vía férrea del Plano del Pueblo de San Marcos Sud, designado como lote 101 de la Manzana 2, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 25,50m; a partir de 2; con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; Lado 3-2 de 55m, a partir de 3; con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; lado 4-3 de 25,50m a partir de 4, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', lado 4-1 de 55,00m; encerrando una superficie de 1402,50 mts.- Y linda con: lado 1-2 con Bv. Córdoba; lado 3-2 con parc. 2 prop. De Mansilla José Manuel, mat. 1228051 cta. 36031555159/1; lado 4-3 con Pje. Belgrano y lado 4-1 con calle Chubut." Según títulos: "Fracción de terreno, ubicada en la localidad de SAN MARCOS SUD, pedanía BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNION de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE A de la MANZANA 2, que mide y linda, 25,50 mts. con Callejón Belgrano, 55,00 mts. con calle Chubut, 25,50 mts. con Bv. Córdoba y 55,00 mts. con de

Sr. Cuello. lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1402,50 MTS. CDS." La presente posesión afecta al Lote A, de la Mz. Oficial N° 2 de la localidad de San Marcos Sud - Inscripta en el Registro General de la Provincia en F° 12130 A° 1963 (hoy matrícula N°1795329). El inmueble se identifica bajo el N° de cuenta 360302894414 y posee la Nomenclatura Catastral N° 3603320201008001. 2º) Inscribir el inmueble aludido, en partes iguales, a nombre de Graciela Susana Toedtli, argentina, DNI 12.775.256, nacida el 3/06/1958, CUIT 27-12775256-2, de estado civil viuda, con domicilio en calle Córdoba S/n de la localidad de San Marcos Sud, Cesar Roberto Toedtli, argentino, DNI 13.726.945, nacido el 12/05/1962, CUIT 20-13726945-8, de estado civil casado, con María Ester Hemeregilda Mena, DNI 10.443.449, con domicilio en calle Buenos Aires S/n de la localidad de San Marcos Sud, Olga Beatriz Toedtli, argentina, DNI 13.726.822, nacida el 01/10/1959, CUIT 27-13726822-7, de estado civil casada, con Oscar Alberto Somoya, DNI 8.307.114, con domicilio en calle Buenos Aires S/n de la localidad de San Marcos Sud, Mónica Carina Toedtli, argentina, DNI 21.936.198, nacida el 23/08/1971, CUIT 27-21936198-5, de estado civil casada, con Héctor Javier Fernández, DNI 22.384.298, con domicilio en calle Buenos Aires S/n de la localidad de San Marcos Sud, María Del Carmen Toedtli, argentina, DNI 25.236.313, nacida el 12/05/1976, CUIT 27-25236313-6, de estado civil casada, con Ramón Javier Acevedo, DNI 23.916.694, con domicilio en calle Belgrano S/n de la localidad de San Marcos Sud, Andrea Mabel Toedtli, argentina, DNI 25.708.824, nacida el 04/06/1977, CUIT 27-25708824-9, de estado civil soltera, con domicilio en calle Río Cuarto S/n de la localidad de San Marcos Sud, Víctor Alberto Toedtli, argentino, DNI 22.761.793, nacido el 21/08/1972, CUIT 20-22761793-5, de estado civil casado, con Claudia Daniela Cisneros, DNI 23.513.128, con domicilio en calle San José 1265 de la localidad de Leones, Darío Daniel Toedtli, argentino, DNI 25.236.432, nacido el 18/04/1976, CUIT 20-25236432-4, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Gerónimo S/n de la localidad de San Marcos Sud. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de LITIS D°1050/2024 del 28/10/2024, registrada sobre la Matrícula N°1795329; a tal efecto, ofi-

ciar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2008. 5º) Costas a cargo de los actores. 6º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta ctvs. (\$635.528,40), con más la suma de pesos ciento treinta y tres mil cuatrocientos sesenta con noventa y seis ctvs. (\$133.496,96) en concepto de IVA, los que estarán a cargo de los actores, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. GUIQUET Valeria Cecilia-JUEZ.-

10 días - N° 600893 - s/c - 30/6/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Sr. JUEZ de 1ra. Instancia Civ. Com. Flia. 2da Nom. - Sec. N° 4 - de la Ciudad de Villa María, en autos "BERGESE, AGUSTIN PEDRO RAMON Y OTROS - USUCAPION - EXPEDIENTE N° 9765343" ha dictado la siguiente resolución en fecha 04/02/2022: "Proveyendo el escrito de demanda (presentado con fecha 30/12/2020): téngase a los comparecientes por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre el inmueble (sobrante de manzana) sito en calle Martinez Mendoza S/N°, Barrio Gral. Lamadrid, ciudad de Villa María, Departamento Gral. San Martín, provincia de Córdoba. Descripción según estudio de título realizado por el Ingeniero Civil Aureliano Eduardo LOPEZ (M.P. 1248): la parcela la ubica en el Departamento Gral. San Martín, Pedanía Villa María, de la localidad de Villa María, Barrio General Lamadrid, en la calle Martinez Mendoza S/N°, cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto. 16 - Ped 04 - Pbllo 22 --C 03 - S01 - M 062 - P 100. Identificación de límites: La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 1,78 m , materializada por un muro medianero de 0.30m de espesor, por donde limita con la parcela 19 de T.L.N. S.A. (Matrícula N° 316.977); al Sureste línea quebrada de tres tramos: línea B-C de 10,00m, lindando con la parcela 20 de Agustín Pedro Ramón Bergese, Ivan Javier Martinoli, Adrian Oscar Martinoli, Zunilda Margarita Urseler, Gastón Martin Urseler (Matrícula N° 756.780) , estando materializado dicho límite por un muro contiguo de 0.20m, el segundo tramo línea C-D de 0,25 m estando materializado con un muro contiguo de 0,15m de espesor, y el tercer tramo línea D-E de 24,25m materializado con los primeros 2,80m con alam-

bre tejido, 8,70m con un muro contiguo de 0.15m de espesor y los 12,75m con alambre tejido, estos dos últimos tramos lindan con la parcela 23 de Agustín Pedro Ramón Bergese, Iván Javier Martinoli, Adrián Oscar Martinoli, Zunilda Margarita Urseler, Gastón Martin Urseler (Matrícula N° 1.446.855); al Suroeste línea E-F de 2,80 m, materializada por alambre tejido, linda con la calle Martínez Mendoza; al Noroeste línea F-A de 34,28 m , por donde linda con la parcela 25 de Gustavo Adolfo Palma y Luis Alberto Palma (Matrícula N° 1.185.794- Carpeta N° 21823 – Exp. N° 0033-023089/2008), dicho límite se encuentra materializado por los primeros 11,51m por un muro medianero de 0,30m de espesor, 12,61m con un muro contiguo de 0.15m de espesor, 5,50m con un muro de 0,30m de espesor y 4,66m con un muro contiguo de 0,15m de espesor. Los ángulos internos miden en A 92° 17', en B 89° 26' , en C 90° 34'; en D 270° 00' , en E 90° 00' y F 87° 43' ; todo ello encerrando una superficie de SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (75,48 M2). Afectación dominial: el inmueble objeto de la presente acción no afecta parcela con designación, no consta de dominio y no se encuentra empadronada. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble (art. 152 C.P.C.C.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Librese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).- Librese oficio al señor Oficial de Justicia, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes –con

domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Oportunamente ofíciense a los fines de la anotación de litis (art. 1905 CCCN). Fdo. VUCOVICH, ALVARO BENJAMIN – JUEZ 1RA INSTANCIA. MEDINA MARIA LUJAN – SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 601013 - s/c - 30/6/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 46ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Raul Enrique Sánchez Del Bianco, Secretaría Verónica Del Valle Montaña, en los autos "GOMEZ, Daniel Fernando - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. N° 11308158)" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 85. CORDOBA, 26/05/2025. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Daniel Fernando Gómez (DNI N° 28.654.000), CUIL n° 20-28654000-8, nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con la Sra. Vanessa Natalí Stímolo, nacido el 09 de marzo de 1981, con domicilio real en calle Ataliva Herrera n° 4851, Barrio Parque Liceo II Sección de la ciudad de Córdoba, en contra del Sr. Florencio Grisaleña Gil (CF. 3.033.879) y/o sus sucesores.- 2º) Declarar que la accionante ha adquirido por prescripción adquisitiva iniciada, a partir del día 30 de junio de 1990, el dominio del cien por ciento (100%) del inmueble que se describe como: "Lote 25 de la manzana 107 sito en calle Ataliva Herrera n° 4851 del barrio Parque Liceo Segunda Sección, ciudad de Córdoba, Departamento Capital. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A, con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 30 metros que linda al Nor-Este con parcela 008; desde el vértice B con ángulo interno de 90°, tramo B-C de 10 metros que linda al Sud-Este con calle Ataliva Herrera; desde el vértice C con ángulo interno de 90°, tramo C-D de 30 metros que linda al Sud-Oeste con parcela 010; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 90°, tramo D-A de 10 metros que linda al Nor-Oeste con parcela 021, todo lo que hace una superficie total de 300 m²". Aclarar que dicha parcela afecta en forma total, única y coincidente el dominio inscripto en el Registro General de Provincia a la Matricula N° 891.670 del inmueble que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Barrio Parque Liceo (Segunda Sección), suburbios N.O. del Municipio de esta Cdad de Cba. el que se designa como LOTE 9 de la MANZANA 107 y mide: 10 mts. de frente, por 30 mts. de fondo, o sea 300 MTS.2., lindando: al N.E., calle Ataliva

Herrera; al N.O. con el lote 8; al S.E. con el lote 10 y al S.O., con el lote 21, todos de igual manzana. Dista dicho lote 60 mts. de la esquina formada por calles Domingo Faustino Sarmiento y Ataliva Herrera".--La fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo en número de cuenta 1101-0924225/0 (conforme certificado de subsistencia parcelaria emitida por la Dirección General de Catastro con fecha 18/03/2025), cuya Nomenclatura Catastral es 11-01-01-16-19-021-009.- 3º) Disponer que, oportunamente, se libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC.--4º) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC.- 5º) Imponer las costas por el orden causado.- 6º) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base suficiente para ello (art. 32, inc. 4 de la ley 9459, en función del art. 140 bis del C.P.C.C.).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

10 días - N° 601134 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Juan Carlos Bertazzi, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Ileana Oviedo, en los autos "SILVETTI, RICARDO – USUCAPION – Expte. 11786122" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/10/2024. Téngase presente el pago de tasa de justicia y aportes. Proveyendo a la demanda interpuesta mediante presentación electrónica de fecha 05/09/2024: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023 y a todos aquellos en los que a dicha fecha no se haya dispuesto la apertura a prueba, atento a las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1-in fine- del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio proseguirá su tramitación bajo el trámite escrito previsto en el CPCC (art. 782 y ss. del CPC). Cabe destacar que el Protocolo citado establece: "Los jueces, valorando las circunstancias de cada caso concreto, podrán aplicar el trámite previsto en el CPCC para los juicios declarativos especiales". De conformidad a lo expuesto ut supra: Admitase la demanda. Dese al presente el trámite de juicio ordinario.

Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de Clementina Antonia Oliva Funes para que en el término de SEIS días comparezcan a estar a derecho (art. 163 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo a dicho fin publicarse edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Oportunamente, dese intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Firmado: Dr. Juan Carlos Bertazzi, Juez y Dra. Paula Ileana Oviedo, Secretaria. Descripción del Inmueble Objeto del Juicio de Usucapión: Parcela ubicada en departamento Colon, Pedanía Calera Norte, municipio Unquillo, lugar la Loma, calle Córdoba N° 580, designado como Lote 113 de la Manzana 69, que según plano aprobado (Expte. Expediente N° 0033-134933/2022) confeccionado por la agrimensora Carla Di Bella, se designa y describe como: Lote de 4 lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 93°57' y una distancia de 89,31 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 84°36', lado 2-3 de 165,27 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 103°02', lado 3-4 de 86,69 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 78°25', lado 4-1 de 176,47 m; encerrando una superficie de 14840,48 m². Y linda con: lado 1-2 con CALLE CORDOBA, lado 2-3 con resto de parcela 19 de Clementina Antonia Oliva Funes D° 44855 F° 59283 T° 238 Año 1976 cuenta N° 1301-0734336/0, lado 3-4 con restos de parcelas 18 y 19 de Clementina Antonia Oliva Funes D° 44855 F° 59283 T° 238 Año 1976 cuenta N° 1301-0734336/0 y cuenta 1301-0734349/1, lado 4-1 con 1 con resto de parcela 18 de Clementina Antonia Oliva Funes D° 44855 F° 59283 T° 238 Año 1976 Cuenta N° 1301-0734349/1. El inmueble afectado por la demanda de usuapción es el siguiente: D° 44855, F° 59283, T° 238

Año 1976 de Clementina Antonia Oliva Funes y comprende los siguientes N° de cuentas: 1301-0734336/0 y 1301-0734349/1. El inmueble objeto del juicio de usucapión, tiene una superficie de catorce mil ochocientos cuarenta con cuarenta y ocho metro cuadrados (14.840,48m²). Conforme el decreto transcripto se cita a los sucesores de la demandada Sra. Clementina Antonia Oliva Funes, Libreta Cívica 7.311.695, con domicilios desconocidos. Se deja constancia que con respecto a los sujetos referidos en los incisos 2, 3 y 4 del art. 784 del CPCC, en todos los casos se trata de la demandada Sra. Clementina Antonia Oliva Funes, motivo por el cual la notificación en los términos de los artículos referidos debe dirigirse a sus sucesores. Asimismo por este medio se cita a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir.

10 días - N° 601191 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra Inst. y 30° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría única, en actuaciones: "GASPARRI, NÉSTOR HUGO Y OTRO - USUCAPION - TRAM. ORAL" Expte. N° 13744571 por decreto de fecha 9/5/2025, cita y emplaza a los accionados, titulares registrales del inmueble al inmueble a usucapir, 1) Estela ASTRADA de Flores Benavidez o Estela Astrada Ferreyra D.N.I. 2.499.833; 2) Angelina ASTRADA de Sánchez, DNI 8083107; 3) Josefina ASTRADA de Palacio, L.C. 611.029; 4) Alejandro Enrique ASTRADA, DNI 2.778.552, 5) Enriqueta ASTRADA de Manfredi o Enriqueta Ofelia Astrada de Manfredi o Enriqueta Ofelia Astrada Mason de Manfredi, L 7330620; 6) Julio Alberto ASTRADA MASÓN, M.I. 2.751.869; 7) Jorge Humberto ASTRADA, DNI 2.765.327, 8) Juan Carlos ASTRADA MASÓN, L.E. 2.767.908, 9) Ernesto Horacio ASTRADA MASÓN, M.I. 2.770.887 ó Horacio Ernesto ASTRADA, 10) Héctor Hugo ASTRADA, M.I. 2.774.541 y 11) María Esther ASTRADA de Perea DNI 1.579.377, y a sus sucesores indeterminados y determinados, como ser a los herederos Ricardo Ramón Sánchez DNI 7.939.080, Raúl Justo Sánchez Astrada DNI 7.935.674, María Magdalena Sánchez L.C. 5.112.183, Julia Elena Ballesteros Barros de Astrada D.N.I 7.329.753, Patricia Astrada Ballesteros D.N.I 6.680.099, Mónica Cecilia Astrada D.N.I. 12.245.861, Enriqueta Ofelia Manfredi de González, Santos Manfredi L.E. 6.474.257, Francisco Javier Manfredi D.N.I. 27.671.881, María Cristina Astrada DNI N° 4.789.956, Luz María Enriqueta Astrada LC N° 5.698.163, Alfredo Enrique Astrada Novillo DNI N° 5.533.957, Luis Eduardo Astrada DNI N° 7.990.275, y Marta Susana Astrada Pereyra DNI 11.051.355, y también a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos so-

bre el inmueble, para que en el término de veinte días a contabilizar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en las actuaciones judiciales referidas bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto del juicio está ubicado en calle Pasaje Melchor José Lavin 725 (ex Pasaje 4 de Febrero N° 719) de Barrio Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula Folio Real 108.268 y designado como lote Treinta y nueve (39) manzana sesenta y seis (66), que mide: 6 ms. 92 cms. de frente a Pje. 4 de Febrero (hoy Pasaje Melchor José Lavin) al Este, por 24 ms. 87 cms. de fondo, con superficie de 172 ms. 4 dms. cdos.; linda al Norte con lote 8; al Este con Pje. 4 de Febrero hoy Pasaje Melchor José Lavin), al Sur parte lote "a"; y al Oeste lote 50. Segundo Catastro ubicado en Lote 34 de Manzana oficial 66, Nomenclatura catastral 1101010613004012 –Cuenta Número 11-01-0784634-4 en la Dirección General de Rentas. A tal fin se publican edictos en el Boletín oficial y en un diario de circulación local por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. 30/05/2025. Fdo.: Dra. Ilse ELLERMAN – Jueza; Dra. Marcela Elizabeth Marysol PRINI - Prosecretaria.-

10 días - N° 601514 - s/c - 10/7/2025 - BOE

El Señor Juez Rodríguez Viviana Jueza de primera instancia del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM. SEC. 3. De Villa Carlos Paz. En los autos caratulados "GRANADOS FRANCISCO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPEDIENTE N° 1685377" Cita y emplaza a los demandados SUCESORES DE FERNANDA AMALIA GARCIA DE ARAMBURU para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Así mismo cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Carlos Alberto Pretini con domicilio en calle Heine 85, B° Villa Del Lago, Villa Carlos Paz, Acosta Lencina Pablo Sebastián y Goerke Nancy Claudia ambos con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 97 de Villa Carlos Paz, María Isabel de la Barrera y María Fernanda de la Barrera, ambas con domicilio en Avda. Arturo Illia 365, San Fernando Del Valle De Catamarca, Capital, Catamarca, María Emilia Barboza con domicilio en Cerro Blanco 348, B° Miguel Muñoz, A, B, C, Villa Carlos Paz, María de los Ángeles Zorrilla con domicilio en Acevedo 27, B° Villa Del Lago, Villa Carlos Paz, y Ernesto Fernando Fernández con domicilio en calle Heine 65, B° Villa Del Lago, Villa Carlos Paz, para que comparezcan en el plazo de diez (10) –atento domicilio

fuera de la Provincia y lo dispuesto por los arts. 163 y 167 del CPCC -haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El inmueble en cuestión se describe: Nomenclatura Catastral N° 23 . 04 . 55 . 37. 02. 051. 010. y Municipal N° C; 37. S; 02. M; 051. P; 012. Ubicación calle ENRIQUE HEINE s/ n°. Des. Of. Mz. 12 - Lote 7 del lugar denominado VILLA DEL LAGO, Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, departamento Punilla de esta Provincia, que mide y linda: y se describe como parcela de 4 lados: su frente al Oeste - NO (línea A-B), partiendo del vértice A con ángulo de 70°32' y rumbo NE hasta el vértice B, mide 21.21 metros y colinda con calle E Heine; su costado Norte (línea B-C), partiendo del vértice B con un ángulo interno de 109°28' y rumbo NE hasta el vértice C, mide 57.00 metros y colinda con la Parcela 11 y con parte de la Parcela 2, su contrafrente al Este (línea C-D), partiendo del vértice C con un ángulo interno de 90°00' y rumbo SE hasta el vértice D, mide 20.00 metros y colinda con la Parcela 6; y su costado Sur (línea D-A), partiendo del vértice D con un ángulo interno de 90°00' y rumbo SO hasta el vértice inicial A mide 64.07 metros y colinda con fondos de la Parcela 7, y con Parcela 9; encerrando una Superficie Total de 1210.70 m². Cuyo dominio consta inscripto con MATRICULA N° 869790.- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, (especialmente los herederos de la titular registral; Fernanda Amalia García de Aramburu). Fdo. Villar Julieta Patricia Prosecretario letrado – Rodríguez Viviana Jueza 1^o instancia.-

10 días - N° 601546 - s/c - 30/6/2025 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1^o Inst. Civil y Comercial, de 2^o Nom. de la 5^o Circunscripción Judicial, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Hugo Raúl GONZALEZ, sito en calle Dante Agodino N° 52 de San Francisco (CBA), en los autos: "MARTINA, TERESA ASUNCION - MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. N° 8573209)", ha resuelto: "SAN FRANCISCO, 05/12/2024 (...) Admitase la presente DEMANDA DE USUCAPION.- Dese trámite de JUICIO ORDINARIO.- Cítense y emplácese a la titular registral Sra. MARIA VAYAD y/o SUS SUCESORES, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Descripción de inmueble a usucapir: "Una fracción de terreno ubicada en Colonia Freyre, Pedanía Libertad, Departamento

San Justo de esta Provincia de Córdoba, cuya fracción, de acuerdo al plano de mensura para posesión se designa como lote 551480-584624 y consta de las siguientes medidas, superficies y colindantes a saber: Partiendo del esquinero nor-oeste punto designado con A, en dirección al sud-este hasta dar con el punto B, se miden 77,83m; lindando en este rumbo con camino existente; desde el punto B en dirección al sud-oeste formando un ángulo de 90°10'49" se miden 1027,90m hasta el punto C, lindando en este rumbo con parcela 183-6075, propiedad de MANFREY Cooperativa de Tambores, Comercialización e Industrialización Ltda; desde éste con un ángulo de 89°55'27" en dirección al nor-oeste se miden 77,83m hasta dar con el punto D; lindando en este rumbo con camino existente, desde este punto con rumbo al nor-este con un ángulo de 90°04'33" hasta llegar al punto de partida A se miden 1028,04m, formando en el punto A un ángulo de 89°49'11", lindando en este rumbo con parcela 183-6175, propiedad de José MANFREY Cooperativa de Tambores, Comercialización e Industrialización Ltda. Todo lo descripto encierra una superficie de 8 Has.007m² y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 300140977300. Forma parte del LOTE SETENTA Y UNO de la Colonia Freyre, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia como Dominio N° 37, Folio N° 21, Tomo 1, del año 1.905, figurando en el mismo como su titular, la Sra. María VARAYAD de PLACE."Fdo: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ Hugo Raúl, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 601643 - s/c - 30/6/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION La Sra Jueza Civil y Comercial de 3ra Nominación de la Ciudad de Rio Cuarto, en autos: "MEDERO, MARIA TERESA – USUCAPION" (11970197) Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. ETKIN, Alberto Marcos, Sra. GULIELMI O GUGLIELMI, Nélida Lidia, e IRUSTA, Angelica del Carmen y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes señores Cleto Marcelino GONZALEZ, CONIGLIO, Silvio Enrique y Sabrina Natalia VE-

RON, en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de RIO CUARTO (art. 784 del C. de P.C.). Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Con relación al siguiente inmueble: "Inmueble ubicado en Departamento Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, Municipio Río Cuarto, lugar Barrio Golf, designado como Lote 100 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados, partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°34' y una distancia de 9,79m llegamos al vertice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 89°36' lado BC de 40,52m; a partir de C, con un angulo interno de 90°30', lado C-D de 9,90m, a partir de D, con un angulo interno de 89°19', lado D-A de 40,64m, encerrando una superficie total de 399,98mts². Y linda con: Lado A-B con Calle Roma, lado B-C, con Parcela 24 – Mza- C – L-16 a nombre de María Teresa Medero; lado C-D con Parcela 17 – Mza C – L9 a nombre de Coniglio, Silvio Enrique – Verón, Sabrina Natalia; Lado D-A, con Parcela 22 – Mza C- L14 a nombre de González, Cleto Marcelino. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por Ing. Liliana N. Ponsone (matrícula 2772) y visado por la Dirección General de Catastro en el corriente año, Inscripto en el Registro General de la Provincia al Cronológico Folio nro. 30267 Año 1949. PLANILLA 19.506, designado como Parcela 23, Lote 15 de la manzana "C", Nomenclatura Catastral: 2405520502160023, Cuenta DGR nro. 240509438367, Actualmente bajo Folio Real – Matrícula nro.1.919.098. Fdo. Dra. Selene Lopez (Juez)

10 días - N° 601738 - s/c - 7/7/2025 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1° Instancia y 37° Nominación en lo civil y comercial de la Provincia de Córdoba, SECRETARIA DRA. CARUBINI Andrea Fabiana en autos: "BROCHERO, FLAVIA DENISE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION exp. 6656366,"

ha resuelto por Sentencia Número 63. CORDOBA, 26/05/2025. RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteañal por Denise Flavia Brochero, DNI 37.733.684, de nacionalidad argentina, nacida el 16/07/1993, estado civil soltera, con domicilio real en calle Eva Perón N° 225 de la Localidad de Saldán de esta Provincia de Córdoba, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica la pública autoridad que el Tribunal inviste, el derecho real de dominio sobre el inmueble hoy inscripto en la matrícula N° 1696542 (11) que, registralmente se describe como "un lote de terreno ubicado en Villa Saldán del municipio de esta ciudad, DEPARTAMENTO CAPITAL, designado como LOTE 46 DE LA MANZANA 10, que mide 13 m de frente al sureste por 35 m de fondo, o sea una SUPERFICIE TOTAL DE 455 m². Linda: al SE con calle publica; al NO con propiedad del Dr Urretz Zavalía; al NE con Lote 47 y al SO con Lote 45," el que se encuentra afectado en su totalidad por la presente acción y que según plano de mensura se ubica en la calle Eva Perón 225 y mide y linda: "Frente A-B 13 mts con ángulo de 90°00 en A y en B al sureste c/ calle Eva Perón; lado B-C de 35 mts con ángulo de 90°00 en C, a suroeste con parcela 006 de Villa Saldán Sierras de Córdoba Sociedad de Responsabilidad Limitada D° 6170 F° 7285-T° 30 - A° 1947; Lado C-D de 13 mts con ángulo de 90°00 en D al Noroeste c/ parcela 084 de Boeykens Graciela del Valle y Chapuy Natalia Jorgelina MFR N° 924753 y parcela 083 de Mañez Rose Mariela Anahí MFR N° 924752 y lado A-D de 35 mts al Noreste con parcela 004 de Martí Francisco D° 18212 - F° 24943 - T° 100 A° 1975. Superficie afectada 455 mts cuadrados; edificado 151,60 mts² cubiertos." 2.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 24/09/2024. 3.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre DE la Sra. Denise Flavia Brochero, DNI 37.733.684, de nacionalidad argentina, nacida el 16/07/1993, estado civil soltera, con domicilio real en calle Eva Perón N° 225 de la Localidad de Saldán de esta Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Saldán; y, consecuentemente, ordenar la cancelación de las inscripciones anteriores, puesto que resultan afectados en su totalidad

(arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5.- Imponer las costas por el orden causado (Art. 130, in fine, CPC). Protocolícese y hágase saber.- CACERES Maria Virginia -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 601881 - s/c - 2/7/2025 - BOE

USUCAPIÓN. El Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia de 1era Nom. Sec 1 de Carlos Paz, en autos caratulados "DREISCH, MARTA CRISTINA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 414450 en los que se ha iniciado el proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: "Villa Carlos Paz, 27/05/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 05/09/2024: Agréguese comprobante de pago de tasa de justicia y aportes de ley. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Parcela ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio Villa Carlos Paz, loteo y barrio Las Malvinas, calle Catamarca n° 293, que se designa como Lote 1 de la Manzana 109, de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque Dto. Punilla que mide 16mts de frente, por 42mts. de fondo, lo que hace una superficie de 672mts2, lindando: al N con calle Pública; al E y S con de José Muñoz; y al O con el lote dos, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.523.227, número de cuenta 230405016040 ,el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítese y emplácese a Rosa Catalina Capurro, Mezquiriz y Capurro Arnaldo Roberto y a los sucesores de Mezquiriz y Capurro Lucas Cándido, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.-Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz y a los colindantes: Cristian Augusto Nicollier, titular del lote 19 parcela 40-00-074-019, matrícula n° 1.379.394; Roberto Federico Cotti, titular del lote 2 parcela 40-00-061-002, matrícula n°369.125; Aerosilla Sociedad Anónima Industrial y Comercial, titular de la parcela 23-04-521846-358464, matrícula n° 1.379.391. V.-Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo

obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de litis sobre el inmueble matrícula 1.523.227, a cuyo fin ofíciense, debiendo la interesada proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Notifíquese a los domicilios que constan en autos." Fdo.: Andrés Olcese – Juez; Mariel Ester Gutiérrez – Secretaria.

10 días - N° 602011 - s/c - 8/7/2025 - BOE

EDICTO - El señor Juez de Primera Instancia CIV.COM.FLIA.1A-S.1 – VILLA MARIA; secretaría a cargo de la Dra. GONZALEZ ALEJANDRA BEATRIZ, en autos: "BUSTOS, RUBEN OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL" EXPTE. N° 12745369" cita y emplaza a los demandados Osvaldo Atilio Caffaro, Angel Bernardo Abrate, Ercolé Maria Caffaro, Ines Rosa Caffaro, Nelly Josefa Caffaro, Americo David Caffaro y de Ernando Eduardo o Hernando Eduardo Caffaro, herederos de la Sra. Marandino y/o Marendino Dominga y a María Angela Scursatone heredera del Sr. Ernando y/o Hernando Caffaro, a sus herederos y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a la Pcia. de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Laguna en la persona del Intendente para que en el término de 6 días comparezcan a estar a derecho. Cita a los colindantes del inmueble, Sr. Perticarolli Gonzalo, Sr. Romero Oscar Felix y a la Municipalidad de La Laguna; para que tomen participación en su carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que refiere la acción se describe como lote de terreno ubicado en el Pblq LA LAGUNA, Ped. CHAZON, Dpto GRAL. SAN MARTIN Prov. CBA, desig. LOTE 108; que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90°00'; que partiendo del vértice A, y rumbo Norte hasta el vértice B mide 24,65m (lado A-B) colindando con calle Gral. Paz; desde el vértice B, rumbo Este hasta el vértice C mide 38,44m (lado B-C), lindando con Parcela 35153-0153 (Cta. 16-02-2233335-8, Matricula 583.523

de Perticarolli Gonzalo); desde el vértice C, hasta el vértice D mide 24,65m (lado C-D), lindando con parcela 100 (Cta. 16-02-4290571-4, Matricula 1.729.850 de Municipalidad de La Laguna); y desde el vértice D, hasta el vértice inicial A mide 38,44m (lado D-A), lindando con resto parcela 07 (Cta. 16-02-1916478-2, Matricula 1.490.103 de Dominga Marandino de Caffaro, hoy posesión de Oscar Félix Romero) , resto parcela 02 (Cta. 16-02-1916191-1, Matricula 267.180 a nombre de Caffaro Osvaldo Atilio, Caffaro Miguel Ángel, Caffaro de Garaffini Lucía Teresa, Caffaro de Abrate Irma, Caffaro de Rinaudo Ercole María, Caffaro de Fracaroli Inés Rosa, Caffaro de Tejeda Virginia Luisa, Caffaro de Fernandez Nelly Josefa, Caffaro Américo David, Caffaro Ernando Eduardo, hoy posesión de Oscar Félix Romero) , y resto parcela 01 (Cta. 16-02-1554347-9, Matricula 1.490.105, de Dominga Marendino de Caffaro, hoy posesión de Oscar Félix Romero); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 947,55m². El inmueble consta inscripto en el R.G.P. en parcela 1 M 1490105 a nombre de MARENDO DOMINGA; parcela 2 M 167.180 a nombre de CAFFARO, OSVALDO; CAFFARO MIGUEL ANGEL; CAFFARO DE GARAFFINI LUCIA TERESA; CAFFARO DE ABRATE IRMA; CAFFARO DE RINAUDO ERCOLE MARIA; CAFFARO DE FRACAROLI INES ROSA; CAFFARO DE TEJEDA VIRGINIA LUISA; CAFFARO DE FERNANDEZ NELLY JOSEFA; CAFFARO AMERICO DAVID Y CAFFARO ERNANDO EDUARDO y parcela 3 en M 1490103 a nombre de MARANDINO DOMINGA; todas afectadas parcialmente. NO AFECTAN DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD. Plano aprobado por D.G.C. 17/10/2020 Expte. N° 0033-134131/2022 Oficina, Villa Maria, 28 de Mayo de 2025.- FDO: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – HUWYLER MARTIN GERMAN, PROSECRETARIO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 602624 - s/c - 2/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 32^o Nom. Civil y Com. de Córdoba, Pcia. de Córdoba en los autos caratulados: "BRITOS, Iris Ignacia y otro – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 5304205", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 68. CORDOBA, 12/05/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados BRITOS, Iris Ignacia y otro – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5304205, Y CONSIDERANDO: Por todo lo expuesto, normas legales citadas y lo dispuesto por los arts. 4015, 4016, concordantes y correlativos del Código Civil, art. 7, 1905 del C.C.C.N. art. 789, 790 y concordantes del C.P.C.C. y arts. 25, 29 y 34 de la

Ley N° 8226 y 125 de la ley 9459; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por IRIS IGNACIA BRITOS, DNI. 963.529, y PATRICIA ALEJANDRA FACCHIN, DNI 17.629.396 y en consecuencia declarar que IRIS IGNACIA BRITOS, DNI. 2.963.529, DNI 2.963.529, argentina, de estado civil viuda con domicilio real en calle Rosario de Santa Fe 361 piso 2 depto. B de la ciudad de Córdoba y PATRICIA ALEJANDRA FACCHIN, DNI 17.629.396, argentina, estado civil soltera con domicilio real en calle Rosario de Santa Fe 361 piso 2 depto. B de la ciudad de Córdoba han adquirido por prescripción veinteañal desde el día 29/09/1998 (conf. art. 1905, CCCN), el dominio en un 50% cada una (en condomínio) respecto del inmueble NUMERO DE CUENTA: 1101-0473747/1 y que se describe conforme plano de mensura de posesión Expediente provincial de la Dirección General de Catastro 0033-047309/2009 visado con fecha 17/03/2014 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Juan Carlos Britos M.P. 1171/1 y se describe como: inmueble ubicado en el municipio de la ciudad de CORDOBA, Departamento CAPITAL, Provincia de Córdoba, en Barrio PUEYRREDON, en calle SUIPACHA N° 2766, Manzana Oficial C, Lote 044, Nomenclatura Catastral Depto. 11; Ped. 01; Pblo. 01; C.01; S. 17; M.035; P:044 y Nomenclatura Catastral Municipal Z. 01; D. 17; M. 035; P. 044 afectación registral PARCELA 027; TOTAL; DOMINIO F° 20436 A° 1962 de titularidad de ANGEL LUIS GARUTTI; REINALDO GARUTTI y AGUSTIN GIORDANO y F° 21167 A° 1948 de titularidad de AGUSTIN GIORDANO Propiedad N° 1101-0473747/1 Designación oficial parte Lote 10 Mz C del sitio 2.181 antecedentes relacionados Parcelario Catastral EXP. 93245-1981 Archivados en la Dirección de Catastro cuyo comitente según plano es IRIS IGNACIA BRITOS Y PATRICIA ALEJANDRA FACCHIN que se describe SEGÚN ANEXO DE PLANO como el polígono límite que está conformado por los vértices designados, A, B, C, D, cuyas medidas y colindancias son: al Noroeste de la línea D-A de 8.00 metros, con un ángulo interno en A de 90°03' colindando con calle Suipacha; al Noreste la línea A-B de 20 metros, con un ángulo interno en B de 89°57' colindando con parcela 28 cuyo propietario es Incatasciato Luis Conrado (Matrícula 1075040); al Sudeste la línea B-C de 8,02 metros, con un ángulo interno en C de 90°00', colindando con parcela 4, Matrícula 224694, Expediente N° 1301-0033-93245/1981, N° carpeta 6962; al Suroeste la línea C-D de 20.00 metros, que cierra el polígono, con un ángulo interno en D de 90°00' colindando con parcela 4, Matrícula N°224694, Expediente N° 1301-0033-93245/1981, Carpeta 6962. Siendo la Superficie

de la Parcela de 160,20 metros cuadrados. Estando en condición: Edificada.- REGISTRO DE SUPERFICIES: LOTE 44. SUPERFICIE TERRENO: 160,20 metros cuadrados. SUPERFICIE CUBIERTA: 114,41 metros. Como nota 1 hace constar el profesional actuante que la afectación dominial es Total única y coincidente con respecto al título, no afectando ningún otro dominio. A mérito de haber logrado acreditar el hecho de su posesión a título de dueñas en forma pública, continua, pacífica e interrumpida del inmueble objeto de la presente acción y por el tiempo mínimo que exige la ley sobre el inmueble inscripto registralmente a nombre de ANGEL LUIS GARUTTI; REINALDO GARUTTI y AGUSTIN GIORDANO a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre de los anteriores titulares dominiales. 2) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de las actoras IRIS IGNACIA BRITOS, DNI. 2.963.529, y PATRICIA ALEJANDRA FACCHIN, DNI 17.629.396 en un 50% para cada una, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del C.P.C. y 1905 del C.C.C.N., debiéndose cancelar la Anotación de Litis en el D° 654/2019 a cuyo fin ofíciese al Registro de la Propiedad inmueble. Cumpliéntense las demás formalidades administrativas correspondientes. 3) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del C.P.C.C. 4) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. Protocolícese y hágase saber." FDO.: DR. CARLOS ISIDRO BUSTOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 602696 - s/c - 4/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo CCCyF de 1^a Inst. y 1^a Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 2, en los autos caratulados: "Verri Cecilia Marcela y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte: 13590315" ha resuelto citar y emplazar a los Sucesores de Hipólito Maldonado y Sucesores de Presbiterio o Prebiterio Maldonado y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a los Sucesores de Hipólito Maldonado, Sucesores de Presbiterio o Prebiterio Maldonado (titulares de la cuenta

de la DGR afectada), Stephane Lavanchi (titular de la Tasa por servicio de Agua Corriente) a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Sucesores de Hipólito Maldonado y Sucesores de Presbiterio o Prebiterio Maldonado (conforme surge del plano acompañado e informe de Catastro –art. 780 inc. 1 del CPCC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: una Parcela ubicada en departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio Villa de Las Rosas, calle y número Sargento Cabral s/n, designado como Lote 129, se describe como sigue: Lote de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 90°14'03" y rumbo Sureste hasta el vértice 2 mide 61,18 metros (lado 1-2) colindando con propiedad de Maldonado, Hipólito; Maldonado, Presbiterio MFR 1.200.618 Cuenta N° 29-02-0655403-5 resto parcela 465274-305399; desde el vértice 2 con ángulo interno de 81°02'27" y rumbo Suroeste hasta el vértice 3 mide 43,86 metros (lado 2-3) colindando con calle Sargento Cabral; desde el vértice 3 con ángulo interno de 98°43'30" y rumbo Noroeste hasta el vértice 4 mide 54,53 m (lado 3-4) colindando con propiedad de Maldonado, Hipólito; Maldonado, Presbiterio MFR 1.200.618 Cuenta N° 29-02-0655403-5 resto parcela 465274-305399; desde el vértice 4 con ángulo interno recto y rumbo Noreste hasta el vértice inicial mide 43,11 metros (lado 4-1) colindando con propiedad de Maldonado, Hipólito; Maldonado, Presbiterio MFR 1.200.618 Cuenta N° 29-02-0655403-5 resto parcela 465274-305399, cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL de DOS MIL QUINIENTOS METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (2.500,69 m²).- Fdo. Dra. María Alejandra Larghi: Secretaria.- Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 03 de junio de 2025.-

10 días - N° 602708 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Curiqueo, en estos autos "NARVAEZ MARTA GRACIELA S/ USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 1464397 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Inmueble a usucapir: Que el inmueble objeto de la presente usucapión resulta del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil

Gabriel Gustavo Brassiolo, Matrícula profesional N° 2185/2, Expediente Dirección de Catastro N° 0033-31926, aprobado en fecha 5 de octubre de 2008, y se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado y lo plantado, en la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, provincia de Córdoba, con frente sobre la calle Salta N° 504; que mide: QUINCE METROS al Sureste, el lado A-B, sobre la calle General Urquiza; VEINTE METROS al Suroeste, el lado B-C, sobre la calle Salta; QUINCE METROS el lado C-D, al Noroeste, y colinda con la parcela 10 a nombre de Gregorio Pajón, del cual no consta designación dominial; y VEINTE METROS al Noreste, el lado D-A, y colinda con la parcela 8, a nombre de Antonia Isabel Patamia, Matrícula Folio Real N° 735.130. En el vértice A, los lados D-A y A-B, forman un ángulo de 92° 52'; en el vértice B, los lados A-B y B-C, forman un ángulo de 87° 08'; el vértice C, formado por los lados B-C y C-D, tiene un ángulo de 92° 52'; y el vértice D, generado por los lados C-D y D-A, tiene un ángulo de 87° 08'. Lo que hace que se encierre una superficie total del terreno de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS con SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS. La propiedad encierra una superficie total del terreno de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS con SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (299,60 m²); y tiene una construcción con una superficie cubierta de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS con VEINTIRÉS DECÍMETROS CUADRADOS (154,23 m²). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas al número: 23-01- 0377754/8, y está inscripto en la Dirección General de Catastro bajo la siguiente nomenclatura: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 05, Sección 03, Manzana 066, Parcela 027; e inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Inés Jacques y Gregorio Pedro Cortéz, inscripta en la Matrícula Folio Real número 1053146. Cosquín, 02/06/2025. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI Maía Pía PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 602912 - s/c - 30/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "CEJAS, ANGEL ALFREDO Y OTRO – USUSCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUSCAPIÓN" Expte. N° 6521493, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 7, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 17. Río Cuarto, 08/04/2025. Y VISTOS:.... Y CONSIDERAN-

DO:.... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenial de Ángel Alfredo Cejas, DNI 11.206.857, y Juan José Cejas, DNI 10.455.722, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano que se describe conforme plano de mensura de posesión y anexo confeccionado por el ingeniero civil Víctor J. Altina, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0572- 014874/2016, visado con fecha 03/05/2017, como: inmueble ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Las Peñas, localidad de Berrotarán, calle Mariano Moreno N° 351 y se designa como Lote número B de la Manzana 41, nomenclatura catastral 24-03-06-01-02-005-100, mide y linda: Al noroeste partiendo del vértice A, y con rumbo sudeste se mide el lado A-B que arroja una longitud de 50,00 metros y colinda al noreste con resto del lote B, parcela 5 de Arturo Cabral, Folio 93 del año 1943, cuenta 24-03-0109423/1; el lado A-B se encuentra materializado con un muro contiguo de mampostería de 0,15 metros de espesor; desde B y con rumbo sudoeste se mide el lado B-C que arroja una longitud de 24,82 metros y colinda al sudeste con calle Mariano Moreno; el lado B-C se encuentra sin materializar; desde el vértice C y con rumbo noroeste se mide el lado C-D con una longitud de 50,00 metros y colinda al sudoeste con el lote C-1 parcela 15 de Miguel Ángel Wonner, Juana Débora Wonner y Carlos Dante Wonner, matrícula 986.211, cuenta 24-03-1817311/8; lote D2 – parcela 19 de Ariel José Ruffino, Matrícula 533.482, cuenta 24-03-1818957/0 y lote D1– parcela 20 de Sucesión Indivisa de Victorio S. Stopa, Folio 27843/1956 y Folio 44204/1967, cuenta 24-03-1818958/8 y está materializado por un muro medianero de mampostería de 0,30 metros de espesor entre la progresiva 0,00 m y la progresiva 30,35 m y por un muro contiguo de mampostería de 0,15 metros de espesor entre la progresiva 30,35 y la progresiva 50,00 m; y por último y con rumbo noreste se mide el lado D-A con longitud de 25,00 metros y colinda al noroeste con lote H – parcela 2 de Cesar Matías Cejas, Matrícula 1.058.640, cuenta 24-03-0480607/0 y está materializado con un muro contiguo de mampostería de 0,15 m de espesor. De esta forma se cierra el polígono arrojando el mismo una superficie de 1.245,50 m². Los ángulos internos son de 89°47'37" el vértice A; 90°12'23" en el vértice B y 90°00'00" en los vértices C y D'. Afecta parcialmente el inmueble de mayor superficie inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Arturo Cabral en el Dominio al Folio N° 93, año 1934 convertido de oficio en Matrícula N° 1.823.111. II) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como

fecha de adquisición del derecho real, el día 01/01/1999. III) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). IV) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION a nombre de Ángel Alfredo Cejas, DNI 11.206.857, y Juan José Cejas, DNI 10.455.722, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto al punto I), en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Berrotarán y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. V) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 –última parte- del CPCC). VI) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervenientes para cuando así sea solicitado y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Magdalena Pueyredon (Juez).

10 días - N° 603213 - s/c - 10/7/2025 - BOE

EDICTO Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados: "QUEVEDO NATALIA SOLEDAD – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXpte. N° 12967739", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/12/2024. Hágase saber a la peticionante que la demanda regulada por el art. 782 del CPCC como tal debe bastarse a sí misma, por lo que no puede ser integrada con los términos reproducidos en el escrito inicial. No obstante, encontrándose descripto el inmueble objeto de la acción en el punto 7 de la demanda, téngase por cumplido lo normado por el art. 175 inc. 3 del CPCC. Encontrándose cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Ivana María Bergese, y a los demandados para que en el término tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Cumpliméntese con el art. 786 del CPCC a cuyo

fin colóquese a costa de la actora un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPCC. Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva en los términos del art. 784 del CPCC. Notifíquese. FDO: Dres. BRUERA Eduardo Benito – JUEZ - ORIGLIA Paola Natalia – SECRETARIA.

10 días - N° 603302 - s/c - 14/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Ira, Instancia y 16 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos “DE LA VEGA, CARLOS HERNAN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION CORDOBA-Exp. SAC: 12498279” ha dictado la siguiente resolución: “11/04/2025...Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a CORTE Y BAZZANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a cuyo fin librese cedula ley 22.172. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días....-El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, departamento Colón, en barrio El Caracol, designado según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Nieto, M.P. 1418, visado para este trámite de Prescripción Adquisitiva como LOTE CIENTO UNO, de la MANZANA “G”, de 16ms de frente por 36,55ms de fondo, con una superficie total de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN m² (584,81m²).Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía RIO CEBALLOS, Municipio RIO CEBALLOS, lugar RIO CEBALLOS, calle y número ARISTOTELES S/ N°, dentro de la Manzana Of. G Lote 101 que, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo desde el esquinero Nor-Noroeste designado como vértice A con ángulo interior 90°00' 00" y rumbo Este-Noreste hasta el vértice B mide 16,00 m (lado A-B) colindando con Calle Aristóteles; desde el vértice B con ángulo interior de 90°00' 00" y rumbo Sur-Sureste hasta el vértice C mide 36,55m (lado B-C) colindando con Parcela 4 o Lote 51 correspondiente a la Mat. 719768 de Daga Andrés y Matías Vanesa Guadalupe según SIT, N° de Cta. 13-04-1501932/8 ; desde el vértice C con ángulo interior de 90°00' 00" y con rumbo Oeste-Suroeste hasta el vértice D mide 16,00 m (lado C-D) colindando con Resto de la Parcela 3, Lote 52 correspondiente a la Matrícula 1.813.641 de Bazzini Luis y Corte Francisco según SIT, N° de Cta. 13-04-1501933/6; desde el vértice D con ángulo de 90°00' 00" hasta el vértice A con rumbo Nor-noroeste mide 36,55m (lado D-A) cerrando así el perímetro, colindando con Parcela 2, Lote 53 correspondiente al Folio 3277 del Año 1946 de Corte y Bazzini SRL, N° de Cta. 13-04-1501934/4. La superficie del Lote es de 584,81 m².- Afectación registral: PARCELA 003, en forma PARCIAL, de la MATRÍCULA F/R 1.813.641, designación Mz G Lte: 52.-Titulares dominio BAZZINI LUIS y CORTE FRANCISCO.- Firmado MURILLO Maria Eugenia JUEZ- CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar SECRETARIA.-Ofic.

10 días - N° 603728 - s/c - 17/7/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El juez de 1a. Inst. Civ. Com. Conc. Y flia. de 1a NOM de Río Segundo, en los autos caratulados “PALMA, ADRIANA DEL ROSARIO Y OTRO - USUCAPION” (Expte. 10079854) se han dictado las siguientes resoluciones: “RIO SEGUNDO, 30/08/2024. Agréguese. Por cumplimentado con el inc. 2 del Art. 781 del CPCC. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC admitase la demanda de Usucapión de los siguientes inmuebles: (i) lote de terreno ubicado en el pueblo de Toledo, al norte de la vía férrea, Pedanía Caseros, del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba el que forma parte de los lotes números 11 y 12 (once y doce) de la manzana 4 (cuatro) y mide: veinte metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo o sea una superficie de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, en total, lindando: al Oeste con calle Caseros, al Norte con el resto de los lotes 11 y 12 (once y doce) del causante, al Este con el lote diez y al Sud con los lotes seis (6) y cinco (5); inscripto a la matrícula 1822704, N° de cuenta 31030170254-9; y (ii) fracción de terreno que forma parte de los lotes 11 (once) y 12 (12) de la manzana 4 (cuatro) al norte de la vía férrea, del Pueblo de Toledo, Pedanía Caseros, del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, ubicada a los veinte metros de la esquina formada por las calles Constitución

y Caseros y se compone de veinte metros de frente al Oeste sobre calle Caseros, por cuarenta metros de fondo lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Norte con otra fracción que también forma parte de los lotes 11 y 12, al Sud con otra fracción que forma parte de los lotes 11 y 12 ya referidos antes, hoy del causante e inventariados en el punto anterior, al Este el lote diez y al Oeste con calle Caseros; inscripto a la matrícula N° 1822708, N° de cuenta 31030170253-1. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los herederos de María Angaramo, para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítense en calidad de terceros a los colindantes, Palma Juan Bautista, Espinosa Jose Pablino y Bertoni Rene Antonio; a la Provincia de Córdoba; y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC). Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Fdo.Dig. Diaz Biale, Juan Pablo – Juez, Alfieri David, Lucila del V., Prosec. Otra resolución: RIO SEGUNDO, 20/03/2025. Téngase presente lo declarado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítense en calidad de tercero al Sr. Miguel Angel Palma, heredero de Juan Bautista Palma, quien conforme las constancias de autos resulta colindante de los inmuebles que se describen como: (i) lote de terreno ubicado en el pueblo de Toledo, al norte de la vía férrea, Pedanía Caseros, del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba el que forma parte de los lotes números 11 y 12 (once y doce) de la manzana 4 (cuatro) y mide: veinte metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo o sea una superficie de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, en total, lindando: al Oeste con calle Caseros, al Norte con el resto de los lotes 11 y 12 (once y doce) del causante, al Este con el lote diez y al Sud con los lotes seis (6) y cinco (5); inscripto a la matrícula 1822704, N° de cuenta 31030170254-9; y (ii) fracción de terreno que forma parte de los lotes 11 (once) y 12 (12) de la manzana 4 (cuatro) al norte de la vía férrea, del Pueblo de Toledo, Pedanía Caseros, del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, ubicada a los veinte metros de la esquina formada por las calles Constitución

(6) y cinco (5), inscripto a la matrícula 1822704, N° de cuenta 31030170254-9; y (ii) fracción de terreno que forma parte de los lotes 11 (once) y 12 (12) de la manzana 4 (cuatro) al norte de la vía férrea, del Pueblo de Toledo, Pedanía Caseros, del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, ubicada a los veinte metros de la esquina formada por las calles Constitución y Caseros y se compone de veinte metros de frente al Oeste sobre calle Caseros, por cuarenta metros de fondo lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Norte con otra fracción que también forma parte de los lotes 11 y 12, al Sud con otra fracción que forma parte de los lotes 11 y 12 ya referidos antes, hoy del causante e inventariados en el punto anterior, al Este el lote diez y al Oeste con calle Caseros, inscripto a la matrícula N° 1822708, N° de cuenta 31030170253-1; para que en el término de VEINTE días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC). A cuyo fin: publíquese edictos en el Boletín oficial. Se pone en conocimiento que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. dig. por DIAZ BIALET Juan Pablo, Juez.- Alfieri David, Lucila del V., Prosec.

10 días - N° 603763 - s/c - 4/7/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "OYARZABAL, SABAS – USUCAPIÓN -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", Expte.: 519661, cita y emplaza a los SUCESORES DE LOS SRES. EUSEBIO DÍAZ; JOSÉ DÍAZ; REGINA DÍAZ; ADELAIDA DÍAZ; ANASTACIO DÍAZ (H.); SALOME DÍAZ; PEREGRINO DÍAZ; DOLCE DÍAZ; FRANCISCA DÍAZ; y RAMÓN MARÍA DÍAZ, en su calidad de sucesores del titular registral Anastasio Díaz; y a los SUCESORES INDETERMINADOS DEL SR. ANASTASIO DÍAZ (art. 165 CPCC), respecto del inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-64748/02, aprobado con fecha 30/12/2002, para juicio de usucapión: Una fracción de terreno ubicado en "El Quebracho", pedanía Cóndores, departamento Calamuchita, que mide: 50,14 metros de frente al Norte, linda con la Ruta Provincial N° 5; 49,88 metros de fondo, al Sud, linda con parcela 2633 – 0351 de Dolcé Díaz y Teresa Fernández de Díaz, y según plano con posesión de Edelmiro María Oyarzabal; 105,48 metros al Oeste, lindando con resto de parcela 2633 – 0352 de Anastacio Díaz, y según plano con posesión de Edelmiro María Oyarzabal; y 103,86 al Este, linda con resto de

parcela 2633 – 0352 de Anastacio Díaz, y según plano con posesión de Juan Carlos Pagani. Todos estos límites encierran una superficie total de 5231 mts. 2; y que afecta en forma parcial al inscripto registralmente, como inmueble inventariado bajo el N° 88, que consiste en un derecho a una séptima parte de un terreno ubicado sobre el Arroyo El Quebracho, pedanía del mismo nombre, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que consta de 65,00 metros de frente por 1300 metros de fondo más o menos y linda: por el Oeste, con el referido Arroyo; por el Sud, con don Juan Maldonado; por el Oeste, con Julio Astrada; y por el Norte, con don Manuel Fernandez." Inscripto en el Registro General de la Provincia en el protocolo de Calamuchita, al dominio N° 22, folio N° 28, tomo N° 1, año 1898, a nombre de Anastacio Díaz, empadronado en I Dirección General de Rentas en la cuenta número 120502553301; para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 9/6/2025. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 603800 - s/c - 14/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. 1era Nom. Civil, Com. y Flia. de Villa María. Cítese a los demandados Reyna de Rosales, Clemencia Nicolasa; Reyna, Elpidio Agustín; Reyna, Berta Clorinda; Reyna, Erminda Esther; Reyna, Segundo Elpidio; Reyna, Damián Héctor; Reyna, José Rafael; Torres, Joaquín Rubén; Torres, Juan Carlos; Torres, Claudio Félix; Torres, Jorge Atilio y Torres Arturo, para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos EXPEDIENTE SAC: 13123384 - ROSALES, JAVIER RAUL – USUCAPIÓN, sobre inmueble descripto como: "Parcela ubicada en departamento GRAL SAN MARTIN, pedanía VILLA NUEVA, municipio VILLA NUEVA, lugar Residencial América, calle y número General Paz 953, designada como LOTE 103 de la MANZANA 2, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice "A" con un rumbo Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,90m llegamos al vértice "B" (lado A-B); a partir de "B", con rumbo Sudeste y con un ángulo interno de 90°00'; y una distancia de 28,60m llegamos al vértice "C" (lado B-C); a partir de "C" con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; y una distancia de 19,90m llegamos al vértice "D" (lado C-D); a partir de "D" con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; y una distancia de 28,60m llegamos al vértice inicial "A" (lado D-A); encerrando una superficie de 569,14 m². Y linda con: lado A-B con

calle Gral. Paz; lado B-C con parte de Parcela 42, Cta. 16-05-0292207/3, MFR° 1.796.716 a nombre de REYNA Elpidio Agustín, REYNA Erminia Esther, REYNA Berta Clorinda, REYNA Damián Héctor, REYNA Segundo Elpidio, TORRES Joaquín Rubén, REYNA José Rafael, TORRES Claudio Félix, TORRES Juan Carlos, TORRES Arturo, TORRES Jorge Atilio; lado C-D con parte de parcela 42, Cta. 16-05-0292207/3, MFR° 1.796.716 a nombre de REYNA Elpidio Agustín, REYNA Erminia Esther, REYNA Berta Clorinda, REYNA Damián Héctor, REYNA Segundo Elpidio, TORRES Joaquín Rubén, REYNA José Rafael, TORRES Claudio Félix, TORRES Juan Carlos, TORRES Arturo, TORRES Jorge Atilio; parte de parcela 41, cta. 16-05-0746053/1, MFR° 1.735.103 a nombre de REYNA de ROSALES, Clemencia Nicolasa; lado D-A con parte de Parcela 106, Cta.: 16-05-4160500/0, MFR° 1.799.242, a nombre de PEPINO, Bernardo Antonio", correlativo en el plano de mensura de Ing. Diego Zanon, del 30/06/2022, expediente 0033-130580/2022, plano 16-02-130580-2022. Que la presente acción afecta parcialmente las Matrícula N° 1735103 inscripto a nombre Reyna de Rosales Clemencia Nicolasa, y Matrícula N° 1796716 inscripto a nombre Reyna Elpidio Agustín, Reyna Berta Clorinda, Reyna Erminda Esther, Reyna Segundo Elpidio, Reyna Damián Héctor, Torres José Rafael, Torres Joaquín Rubén, Torres Juan Carlos, Torres Claudio Félix, Torres Jorge Atilio y Torres Arturo, ambas del Registro General de la Propiedad. Que atento a las circunstancias referidas y a lo manifestado en el libelo introductorio que sirvió de preparación a esta demanda, vengo a promover la presente a fin de obtener la titularidad del dominio por prescripción adquisitiva del inmueble que se describirá, por tener sobre el mismo la posesión animus domini, ejercida en forma quieta, pública, pacífica y continua que supera en cuanto al tiempo el plazo previsto por el art. 1899 del Código Civil, Comercial de la Nación respecto al inmueble que se describe como: Parcela 41 matrícula 1735103 - Una fracción de terreno ubicado en manzana 2 sección 5ta del plano municipal de Villa Nueva, pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, que se designa como LOTE 2, que mide: 72 mts de Norte a Sud, por 10.375 mts de Este a Oeste, o sea una SUPERFICIE TOTAL de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, y linda: al norte con calle General Paz, al sud terreno de la Municipalidad de Villa Nueva, al este con lote 1 y al oeste con la fracción que se adjudicara a Regina Reyna Parcela 42 matrícula 1796716 - Una fracción de terreno ubicada en la manzana 2, sección quinta del plano municipal de Villa Nueva, pedanía del mismo nombre, Dep-

to. General San Martín, señalada como numero UNO en el plano de subdivisión de la superficie total inventariada, compuesta de una superficie de 747m², con las siguientes dimensiones lineales: 72m de N a S; por 10.375m de E a O. Esta fracción tiene los siguientes linderos: al N, con la calle Gral. Paz; al S, con terrenos de la Municipalidad de Villa Nueva; al E, con mas terrenos de la Municipalidad de Villa Nueva; y al O, con lote dos que se adjudicara en estas operaciones a la co-heredera Clemencia Nicolasa Reyna de Rosales. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial". VUCOVICH Álvaro Benjamín – Juez. VALAZZA Renato Antonio– Prosecretario letrado.

10 días - N° 603837 - s/c - 17/7/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a cargo del señor Juez Dr. Jose María TONELI , Secretaría única a cargo de la Dra. María José GUTIERRES BUSTAMANTE en los autos BOARINO, GRACIELA POMPELLA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Exte. N° 1528248) - ha dictado la siguiente resolución:- Marcos Juárez, 26/09/2024. Téngase presente lo manifestado en relación a los herederos de Juanita Pesaresi y sucesores de Segundo Pesaresi. En consecuencia, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cúrsese cédula de notificación a los que tengan domicilio conocido y cítense por edictos a aquellos cuyo domicilio no resulte conocido o no se encuentren determinados. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" -Texto firmado digitalmente: TONELLI Jose María- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SAAVEDRA Virginia Del Valle - Prosecretario Letrado- La presente citación por edictos se efectúa respecto de Sres. Onofre Omar Balague y Eliseo Francisco Balague en carácter de sucesores y/o herederos de demandada Juanita Pesaresi, y respecto de sucesores y/o herederos de demandado Segundo Pesaresi; y de sucesores y/o herederos de demanda-

do Marta Beatriz Pesaresi, y de sucesores y/o herederos de demandado Humberto Dionisio Pesaresi, de sucesores y/o herederos de demandado Rosa María Pesaresi, y de sucesores y/o herederos de demandado Fermina Pascualina Pesaresi.-La presente citación por edictos se efectúa además respecto de sucesores y/o herederos de los colindantes: Bartolo José Laurenzi; Andrés Alberto Gonzalez, María Angelica Boglione de Gonzalez, Ana María Gonzalez y Carlos Alberto Gonzalez.-El inmueble objeto de demanda de usucapión en referidos autos según Anexo de Mensura, que dispone el art. 780 inc. 2 del C.P.C. realizada por Ingeniero Geógrafo Jorge A. Cavagliá, es una fracción de terreno con sus mejoras situado al sud de la vía férrea de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, provincia de Córdoba, que tributa en Dirección General de Rentas de Córdoba en Cuenta N° 190211151203 de una superficie total según Mensura de 253,22 m² y superficie según título de 254,3750 cm² , y que consta en Registro General de la provincia en matrícula 1740472, como de titularidad de los Sres. Asunta Pesaresi, Segundo Pesaresi, Juanita Pesaresi, Marta Beatriz Pesaresi, Humberto Dionisio Pesaresi, Rosa María Pesaresi, Fermina Pascualina Pesaresi y Juan Pesaresi, -

10 días - N° 603881 - s/c - 7/7/2025 - BOE

EDICTO. Dra. María Eugenia Murillo, Juez de 1^a Instancia Civil y Comercial 16^a Nominación, de la Ciudad Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Julieta Natalia Pilar CHALHUB FRAU, ubicado en calle Caseros 555, 1º Piso sobre Duarte Quiros, en los autos "CUELLO, CLARA ROSA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte N° 13086431" cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión que se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en Villa Serrano, Pedanía Norte, dpto. Capital, Provincia de Córdoba, de acuerdo a la planilla del lote 6353, se designa como Lote 36, con una superficie de 284 mts², con las siguientes medidas: 35,50 mts al Norte, 35,50 mts al Sur, con el Lote 37; 8 mts al Este con calle Pública y 8 mts al oeste, con parte del Lote 24 y colindancias: Al Norte: con Parcela 16, M°F°R° 107.114, SUCESION INDIVISA DE FARIAS MERCEDES ROSA, Cuenta N° 1101-0317167/9; Al Sur: Parcela 18, M°F°R° 25.460, de RUSSI NICOLAS MIGUEL ANGEL, Cuenta N° 1101-0317169/5; Al Oeste: con Parcela 26, M°F°R° 399.048, de ZUCARIA JULIA ZULMA, Cuenta N° 1101-0317156/3; Al Este: con calle Hamburgo. Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1792254, a nombre de Nison Bernardo TRAININ DNI N° 3.313.134,

con domicilio real en calle Setúbal N° 156 de Córdoba. Designado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, como Lote 36- N° 01- Zona 04- Mza 11- parcela 17, de la ciudad de Córdoba. Inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el N° 1101 03171687, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de Córdoba y diario a elección en el lugar del domicilio del inmueble, en los términos de los arts. 783 y 783ter del C.P.C. Exhíbanse edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin ofície. Cítese al Fisco de la Provincia y la Municipalidad de Córdoba, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 C.P.C.). Fdo: María Eugenia Murillo, Juez. Dra. Gabriela Emilce López, Prosecretaria"

10 días - N° 603498 - s/c - 10/7/2025 - BOE

EDICTO 1 - Río Cuarto, 19/12/2024. La Señora Jueza de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial 2 de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 7, en autos "MUCHUT, GERARDO SEBASTIAN - USUCAPION 3 - USUCAPION - EXPTE. Nro. 403130", cítese y emplácese a los Sres. Servando VIDAL y Conall S. 4 TIERNEY, como así también a todo aquel que se considere con derecho sobre el objeto de estos autos, 5 sobre el inmueble designado como LOTE NÚMERO SIETE de la MANZANA SESENTA Y SIETE, del plano 6 oficial de la localidad de VICUÑA MACKENNA, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de 7 esta Provincia de Córdoba, inscripto actualmente a la MATRICULA 1.848.583, que linda: 1) Lado Norte; con 8 lotes tres y cinco (parcela 6 de Leonidas Héctor Centeno); 2) Lado Sur; con lotes nueve a, nueve b, nueve c y nueve (parcelas doce, once, diez y nueve de propiedad de David Rueda); 3) Lado Este; lotes ocho y diez 10 (parcela tres de propiedad de José Marcos Balmaceda); 4) Lado Oeste; con calle publica Mariano Moreno, 11 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a 12 cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Puntal por diez días a intervalos regulares en 13 un período de treinta días. Fdo.: PUEYRREDON, Magdalena (Jueza) - GIGENA Natalia - (Prosecretaria).- 14

10 días - N° 604045 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Juez de 1^º Instancia y 7^º Nom. Civil, Comercial Sec. N°13 de la ciudad de Río IV, en los autos: 10977808 - BERTORELLO, PABLO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS

PARA USUCAPION- Cítese y emplácese a los SUCESORES de la Sra. Francisca Ramona Mercedes GIGENA DE MORCILLO (nacida el día 03/09/1871): Sres. Delia Elvira MORCILLO GIGENA F. 233.414, Amalia Rosa MORCILLO GIGENA D.N.I 7.365.204, Juan Bautista MORCILLO GIGENA D.N.I 06.647.267, Jorge Natanael MORCILLO GIGENA, Ana Elvira MORCILLO GIGENA, y Mercedes Alicia MORCILLO GIGENA y/o las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula N° 1900502 ubicado en departamento RÍO CUARTO, pedanía TEGUA, municipio ALCIRA, lugar Estación Gigena, pueblo ALCIRA, calle y número Pedro Caviglia s/nº, designado como Lote 100 de la Manzana 27, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 88°28' y una distancia de 40,00 m llegamos al vértice "B"; a partir del cual, con un ángulo interno de 90°00', sigue el lado B-C de 19,35 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 89°46', sigue el lado C-D de 39,49 m; y a partir de "D", con un ángulo interno de 91°46', el lado D-A de 19,20 m; encerrando una superficie de 765,88 m². Y linda con: al Nor-Este (lado A-B), en parte el lote I3, Parcela 19 de Piergentili Norma Graciela, MFR 594496, cta 240419317722 y en parte el lote I2, Parcela 23 de Bertorello Darío Ezequiel, MFR 415966, cta 240419317765; al Sur-Este (lado B-C), la calle Pedro Caviglia; al Sur-Oeste (lado C-D), resto del lote H, Parcela 7 de Gigena de Morcillo Ramona, Dº537 Fº346 Tº2 Aº1921, cta 240407196202, empadronada como de "Propietario Desconocido"; y al Nor-Oeste (lado D-A), en parte resto del lote H, Parcela 7 de Gigena de Morcillo Ramona, Dº537 Fº346 Tº2 Aº1921, cta 240407196202, empadronada como de "Propietario Desconocido" y en parte el lote J, Parcela 5 de Carle Héctor Oscar, MFR 1461009, cta 240405872235", para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local. Asimismo, cítese a los colindantes Sres. Daniel Ezequiel BERTORELLO, Ramona GIGENA DE MORCILLO, Héctor Oscar CARLE, Norma Graciela PIERGENTILI y Municipalidad de ALCIRA GIGENA, en calidad de Terceros. Fdo: BUITRAGO Santiago –Juez- Galizia, Verónica Andrea –Prosecretaria.

10 días - N° 604354 - s/c - 25/7/2025 - BOE

RIO CUARTO. El J. 1® INS. C.C FAM. 6A- SEC 12. En autos caratulados " VILLAR, EDUARDO HERMINIO Y OTROS- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"

EXpte: 9369010, Cita y emplaza al demandado: Sr. NATERA, JUAN ANTONIO y/o sus sucesores y/a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se sitúa en calle TABLADA N° 552. Fracción de terreno designado como lote/parcela: 100 -pasillo de ingreso-sup. Total: 61.37 mts2. NC:2405520101123100 DGR: 24-05-4248246-1. ID PLANO: 24-2-116911/2020, ciudad de Rio Cuarto, dpto. y pedanía del mismo nombre, y a los colindantes denunciados Sres.: Vidal, Rafael y/o sus sucesores, Guadagna, Guillermo y/o sus sucesores, Guadagna Rolando, y de igual modo a la Municipalidad de Río Cuarto y Provincia de Córdoba, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo los apercibimientos de ley. El mismo texto publicado en B.O. Fdo: MARTINEZ, Mariana (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA) ZARATE GHIGO, María Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 604405 - s/c - 1/7/2025 - BOE

RIO IV,09/06/2025.(...)Téngase al Sr. Fabio Hernán Mentucci por presentado, por parte y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. FRANCISCO QUIROGA y PETRONA QUIROGA DE QUIROGA y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como:INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO RIO CUARTO,PEDANIA ACHIRAS,MUN DE ACHIRAS,DESIGNADO COMO LOTE 104 DE LA MANZANA OFICIAL 029, NRO.DE CUENTA:240103771014 NOMENCLATURA CATASTRAL 2401010102038013000.Medidas:lote de cuatro lados,que partiendo del vértice "1" con una dirección sudeste con un ángulo de dicho vértice de 91°08' y una distancia de 9.80m llegamos a vértice "2", a partir de "2", con un ángulo interno de 89°09' lado (2-3) de 32.85m; a partir de "3" con un ángulo interno de 94°49' lado (3-4) de 10.00m; y a partir de "4" con un ángulo interno de 84°54" hasta el punto inicial, lado (4-1) de 33.54m; ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE 328 M2.Imprímase el trámite de juicio ordinario.Cítese y emplácese al/los demandado/s y a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto supra, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local;debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz correspondiente a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad

de Achiras, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.Asimismo cítese a los colindantes Sres. Garcia, Mauricio Rene, Garcia, María Elena, Bucciarelli, Carlos Hugo-y/o las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble, y Gaido Jorge Luis,en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. (...).Notifíquese.BUITRAGO S.(Juez)GALIZIA V.(Prosecret.)

10 días - N° 604415 - s/c - 4/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza LAFERRIERE Lucia, del Juz de 1a Inst y 44A Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MONTAÑANA, ALICIA MAGDALENA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXpte: 10494135" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 81 de fecha 29/05/2025. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. Alicia Magdalena Montaña, DNI 6.622.216, argentina, nacida el 23/03/1939, viuda, domiciliada en calle Lopez y Planes 2975 B° San Vicente, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Sandra Marisa Tita, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 05/05/2021, por Expediente N° 0579-009620/2021, con nomenclatura catastral N° 1101010211008015, inscripta en la matrícula N° 63.845 (11), ubicado en el Departamento Capital, Ciudad de Córdoba, Barrio San Vicente, calle López y Planes N° 2975 LOTE 64 de la MANZANA 62 que se describe como sigue: Parcela ubicada en B° San Vicente Dpto. CAPITAL, municipio CÓRDOBA, sobre calle López y Planes N° 2975, que se designa como LOTE 64 y que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con dirección noreste llegamos al vértice 2, Lado 1-2=18.22 m.; desde 2 y con un ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 3, Lado 2-3=4.10 m.; desde 3 hasta el vértice 4, con un ángulo interno de 269°59' Lado 3-4=6.55 m.; desde 4 hasta el vértice 5, con un ángulo interno de 90°00' Lado 4-5=3.95 m.; desde 5 con un ángulo interno de 90°00' vértice 6, Lado 5-6=24.75 m.; desde 6, con ángulo interno de 90°01' se cierra el polígono en el vértice 1, Lado 6-1=8.00m; con una SUPERFICIE DE 172.50 m2. Lindando: al Oeste, línea de tres tramos, lados 1-2, 2-3, 3-4,

con PARCELA 16 y al Norte, línea 4-5 también con PARCELA 16 de NOTTARIS Carlos Jorge CTA. 101-0037975-9 MFR: 484264; al Este, lado 5-6 con PARCELA 12 de CEBALLOS Pedro Renulfo CTA. 1101-0401670-7 MFR: 1321336; PARCELA 13 de SUCESION INDIVISA DE CAP-DEVILA, Angela Yolanda, CTA. 1101-0401671-5 MFR: 70567 y con PARCELA 60 de ALOISIO Patricia Elisabeth y ALOISIO Alejandra Mónica CTA. 1101-4218556-3 MFR: 388341; y al Sur, lado 6-1 con calle pública López y Planes, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.2) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 14/04/1977. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LA SRA. ALICIA MAGDALENA MONTAÑANA, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de los titulares dominial del inmueble, Carmen Beatriz Astrada de Blanch y Jorge Mario Astrada (art. 789, 1er párr., CPCC). 5) IMPONER las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de las letradas interviniéntes para cuando se determine la base regulatoria. Protocolícese, hagase saber. Texto Firmado digitalmente por: LAFERRIERE Lucia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.05.29

10 días - N° 604475 - s/c - 18/7/2025 - BOE

El Sr. Juez CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA en autos caratulados: "1223542 - ARZOBISPADO DE CORDOBA - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 231. JESUS MARIA, 06/06/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I hacer lugar a la demanda propuesta por el Arzobispado de Córdoba, y declarar que adquirió por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble descripto como "lote de terreno ubicado en la zona rural de la ciudad de COLONIA CAROYA, departamento COLÓN, pedanía CAÑAS, provincia de CÓRDOBA, con las siguientes características: edificado, con una superficie de QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, formado por los siguientes lados: el lado NORESTE, y partiendo del vértice A con rumbo al sureste, el tramo AB, que mide veinticuatro metros con cincuenta y cinco centímetros, en el vértice A el ángulo es 88°37' y en el vértice

B el ángulo es 89°54' y colinda con la parcela 1632-3664 a nombre de Juan Bautista ROYA; el costado SURESTE, línea BC que mide veintidós metros, el ángulo C es de 90°07' y colinda en parte con la posesión de Roger Rubén GASPARUTTI, parcela sin designación, y en parte con parcela 1632-3564 a nombre de Roger Rubén GASPARUTTI; luego sigue el lado SUROESTE, tramo CD que mide veinticuatro metros, en el vértice D el ángulo mide 91°22' y colinda con parcela 1632-3564 a nombre de Roger Rubén GASPARUTTI; por último sigue el lado NOROESTE, línea DA que mide veintidós metros, en el vértice A el ángulo es de 88°37' y colinda con calle Pedro Patat (Sur) o Calle N° 39.. El terreno a usucapir afecta de forma PARCIAL a la Parcela 1632-3564 – parte del Lote 26 "C", empadronada a nombre de GASPARUTTI, Roger Rubén, registrado en la Matrícula 645793; a la cuenta N° 1302-0251717/1 (fs. 24), siendo su Nomenclatura Catastral: 1302090601115010 y comprende una superficie de sobrante de manzana (sin empadronar). En cuanto a los colindantes informados se encuentran: al NORESTE con Parcela 1632-3664 – fracción 26 "C" Lt 1, empadronada a nombre de Juan Bautista ROYA, registrada al Folio 10199, Año 1983, Cuenta 1302-2059177/9; al SURESTE con sobrante de manzana (sin empadronar) y parte de la Parcela 1632-3564 – fracción pte Lote 26 "C", empadronado a nombre de Roger Rubén GASPARUTTI, registrado en la Matrícula 645793; al SUOESTE con parte de la Parcela 1632-3564 (ya descripta) y al NOROESTE con Calle Pedro Patat (39). II Oficiar en su oportunidad al Registro General de la Provincia a sus efectos. III. Distribuir las costas por el orden causado y no regulo honorarios al Dr. Luis Emilio Grión atento lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Arancelario. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Fdo. BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 604758 - s/c - 18/7/2025 - BOE

EDICTO- El Sr. Juez del Juzgado. Civ. Com. Fam. 1^a Inst. 1ra Nom. Sec. 1 de la ciudad de Cosquín, en los autos: GALVAN, LUCAS MATIAS – USUCAPION- EXPTE N°9810383.Ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 26/05/2025... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. 1. Cítense y emplácese a los demandados herederos de los titulares registrales: Titulares registrales: Ernesta Laura Adela Massiglia y de Luccia D.N.I N°456.960 , C.U.I.T. N° 27-00456960-7, Ítalo Casimiro Justino Massiglia y de Luccia, D.N.I N°200.724, C.U.I.T. N° 20-00200724-0, Amelia Carmen Eugenia Massiglia y de Luccia, D.N.I N°239.771 C.U.I.T. N° 23-00239771-4, para que

en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia del último domicilio de cada uno, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación. Asimismo, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.2. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes.3. Para aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.4. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciense.5. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C.).6. Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. 7. Atento el trámite impreso, modifíquese la categoría de juicio como USUCAPION. Certifíquese.-Notifíquese. Los que se describen a continuación: dos lotes de terreno ubicados en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Quinta Bouquet de la ciudad de Cosquín, que se designan en el plano oficial como lote 009 y 032 de la manzana 41, quienes figuran como titulares registrales los Sres. y Sras. Italo C Justino Massiglia y de Luccia, Ernesta L. Adela Massiglia y de Luccia y Amelia C. Eugenia Massiglia y de Luccia, inmuebles inscriptos bajo la Matrícula 1874899 y 1874900 sucesivamente, cuya nomenclatura catastral es 2303112602041009 y 2303112602041032, descriptos como INMUEBLE 1 (lote 032): Mil ciento cuatro metros y treinta y siete centímetros cuadrados de superficie de terreno, de los cuales ciento cuarenta y dos metros y treinta centímetros se encuentran edificados, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, en-

cerrado dentro de los siguientes límites: al norte: 11 m con el lote 009; al Sud: 11.60m con fracción Calle Pueyrredón; al este: en 8 tramos de (P:061, MFR 230-255; P:058, F:40.888, A:1989; P:057 – F:14485 – A: 1987; P:056 – F:25919 A:1981 P:055 MFR:23010106; P:054 F:46137 A:1959; P:053 F35722, A:1959, F:35913, A: 1959; P:052 F:35722 A:1959 F:35913 A:1959) al oeste: en dos tramos (P:033 F: 23703 A:1956 y P:008 MFR 23004622S). INMUEBLE 2 (lote 009): Ciento sesenta y cinco metros cuadrados de superficie de terreno, sin edificación alguna, catalogado como baldío, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte 11 m con calle Juan Cañas; al Sud: 11 m con lote 32 al este con lote 010 F:29569 A: 1949 al oeste: con lote 008 MFR 23004622.Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando JUEZ.

10 días - N° 604771 - s/c - 4/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "RODIA, HUGO Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS – USU-CAPION" Expte. 6015039, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 10° Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría única se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/03/2025... Proveyendo a la demanda incoada: Por presentados por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítense y emplácese a los sucesores de la Sra. Dominga Bettiana Ercole y Gil (heredera de la demandada Sra. Clementina Elena Gil) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Pedro Enrique Andreis, María Lamberti o Lamberti de Gaido, Héctor Olivari y Graciela Marta Irigaray para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de

Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Atento a lo normado por el art. 1905 del CCCN y 482 del CPCC ordénase la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin ofíciense" Fdo. Castagno, Silvia Alejandra – Juez; Fadda María Florencia Prosecretaria Letrada. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 783 ter – (L.8.465) el inmueble, su ubicación y colindancias son las siguientes: El inmueble ubicado en Barrio Parque Atalaya, de Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, consta de 364 m² según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincia de Catastro en Expte. 0582004017/2014 el 17.07.2014, y cuya nueva designación catastral es: Dpto.13,Ped.04,Pbl.40,Cir.01,Sec.04,Mzna.014,Parc.021;sus colindantes según consta en dicho plano, son: Al N-O, el lado C-D= 13,00 mts. Lindando con Parcela 17, de Matrícula 744357, a nombre de ANDREIS, PEDRO ENRIQUE; al N-E, el lado D-A= 28,00 mts., lindando con resto de la Parcela 007, de Matrícula 948210, a nombre de GIL, CLEMENTINA ELENA; al S-E. el lado A-B= 13,00 mts. Lindando con AV. CASTRO BARROS; al S-O, el lado B-C= 28.00 mts, lindando con la PARCELA 008, de Matrícula N° 898399, a nombre de LAMBERTI, MARIA; todas estas parcelas pertenecen a la Manzana Oficial 3, del Loteo Parque Atalaya, del pueblo de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Colón, provincia de Córdoba; y lo mensurado, es decir la parcela 021, afecta en forma parcial a la parcela: 007 (lote 4). La parcela está empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nro. 13-04-0881606-9 y actualmente su titular registral es GIL, CLEMENTINA ELENA, cuyo dominio se encuentra anotado al número 7473, folio 9031, tomo 37 del año 1958; e inscripta en el Registro de la Propiedad con Matrícula Folio Real N° 948210, habiéndole correspondido por compra que efectuara a la Sociedad Civil "DEVOTO Y COMPAÑÍA – PARQUE ATALAYA" instrumentada en la escritura pública labrada por el Escribano Ricardo E. Frontera a veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, y que se trata de un inmueble con una superficie de trescientos setenta y ocho metros cuadrados (378 m²).-

10 días - N° 604791 - s/c - 23/7/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE. N.º 10940731" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 13/06/2025. Al escrito que an-

tecede: Agréguese la constancia acompañada. Por cumplimentados los aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 17/03/2025: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "Matricula 1.029.027, FRACCIÓN DE TERRENO: ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro", en Ped. Calera del departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, y se designa como Lote Numero 14 de la Manzana 37" Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. Adolfo Abdala Joaquín (titular registral) y a las herederas del Sr. Isaac Joaquín (titular registral) Sras. Regina Atach y/o sus sucesores y Elisa Isaac Joaquín, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Sra. Regina Atach -hoy su sucesión-, 2) Elisa Isaac Joaquín, 3) Adolfo Abdala Joaquín, 4) ITZ S.A y 5) Guillermo Fabián Blanco. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. VII) Atento surgir de la Matrícula acompañada que existe un embargo trabado sobre el inmueble que se pretende usucapir, Exhórtese a la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, a fin de que en los autos caratulados "Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Abdala, Joaquín Adolfo -Ejecución Fiscal— Expte. 10172140" el Tribunal tome razón de la presente acción de usucapión". FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro", en Ped. Calera del DEPARTAMENTO SANTA MARÍA de esta Provincia de Córdoba y se designa como LOTE NÚMERO CATORCE de la MANZANA TREINTA Y SIETE y se compone de 14mts. de frente, por 32 mts. de fondo, encerrando una SUP. TOTAL de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MTS²., y linda: al N. con los lotes uno y dos, al S. lote 13, al E. con el lote 5 y al O. con el camino Provincial a La Falda del Carmen y Alta Gracia. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102037014, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0577502-3.

10 días - N° 604800 - s/c - 30/7/2025 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaria N° 4, en autos: "PEREZ, MIGUEL HIBAR- USUCAPIÓN" MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10363802)" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: SE-SENTA Y UNO.- Villa Dolores, 03 de junio de dos mil veinticinco.- Y VISTO Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Miguel Hibar Pérez, argentino, DNI 11.128.214, nacido el 08/05/1954, casado en 1ras. Nupcias con María Isabel Leyría, CUIL 20-111218214-6, con domicilio en calle Los Olivares N° 60, Piedra Blanca, Villa de Merlo, departamento Junín, provincia de San Luis, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble que se describe, como: el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 15 de septiembre de 2021 bajo el Expte. N° 0033-122837/2021, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como Lote 428514-302507, sito en el departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Los Mates; Nomenclatura Catastral: 2905428514302507, ubicado sobre Camino Público s/n. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "El lote mensurado se encuentra ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, Lugar Los Mates, sobre camino público, se designa como lote 428514-302507 y se describe con las siguientes dimensiones

de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 85°45'28" recorremos con rumbo este la línea A-B con una distancia de 259,25m, hasta el vértice B. El colindante en este tramo A-B hacia el norte es camino público. Desde este vértice B con un ángulo interno de 266°17'04" recorremos la línea B-C con rumbo norte, hasta el vértice C tenemos una distancia de 55,60m. El colindante en este tramo B-C hacia el oeste es camino público. Desde el vértice C con un ángulo interno de 99°53'38" recorremos la línea C-D con rumbo este y una distancia de 299,50m hasta el vértice D. Desde este vértice D y con ángulo interno de 202°50'58" recorremos la línea D-E con una distancia de 32,17m con rumbo Noreste hasta llegar al vértice E. Desde este vértice E con un ángulo interno de 169°44'9" recorremos la línea E-F con un rumbo noreste y una distancia de 129,63m hasta el vértice F. Desde este vértice F con un ángulo interno de 158°56'25" recorremos el lado F-G con un rumbo este y una distancia de 159,27m hasta el vértice G. Los colindantes son: en tramo de la línea quebrada C-D-E-F-G hacia el Norte es camino existente librado al uso público. Desde el vértice G con ángulo interno de 84°1'3" recorremos la línea G-H con un rumbo suroeste y una distancia de 243,93m hasta el vértice H. Desde este vértice H con un ángulo interno de 181°23'57" recorremos el lado H-I con una distancia de 248,31m y un rumbo suroeste hasta el vértice I. El colindante en este tramo G-H-I es parcela sin designación catastral ocupado por Pablo Galarza, dominio F°202 Año 1930 cuyo titular es Perez José Estanislao. Desde el vértice I con un ángulo interno de 102°26'6" recorremos el lado I-J con una distancia de 502,08m con un rumbo oeste hasta el vértice J. Desde este vértice J con un ángulo interno de 179°16'22" recorremos el lado J-K con rumbo oeste y una distancia de 73,29m hasta el vértice K. Desde este vértice K con un ángulo interno de 179°15'55" recorremos el lado K-L con un rumbo oeste y una distancia de 99,64m hasta el vértice L. desde este vértice L hay un quiebre en la línea L-M con un ángulo interno de 253°40'37 y una distancia de 1,54m con rumbo sur oeste se encuentra el vértice M. Desde este vértice M con un ángulo interno de 106°16'54" recorremos el lado M-N con una distancia de 104,63m y un rumbo oeste hasta el vértice N. El colindante en todo este tramo I-J-K-L-M-N hacia el sur es parcela 427984- 302519, posesión de Coria Sergio Alejandro, Expte. 0587-002834/2017, Folio 18032 Año 1967 cuyos titulares son Coria Justo Clemente, Coria Jesús Nicolas, Coria Pedro Felix, Coria Jacobo Cornelio, Ramona Imelda Urquiza, Olga Urquiza, Mirian Urquiza; y Folio 26250 Año 1971 de Justo Clemente Coria, N° de cuenta

Rentas 2905-0384952/4. Desde el vértice N con un ángulo interno de 89°18'36" recorremos el lado N-O con un rumbo norte y una distancia de 144,62m hasta el vértice O. Desde este vértice O con un ángulo interno de 180°52'48" recorremos el lado O-A con un rumbo norte y una distancia de 276,43m hasta el vértice A de partida. El colindante en este tramo N-O-A hacia el Oeste es parcela 427984-302519, posesión de Coria Sergio Alejandro, Expte. 0587-002834/2017, Folio 26250 Año 1971 de Justo Clemente Coria, N° de cuenta Rentas 2905-0656885/2 La superficie que encierra el polígono descripto A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-O-A es de 37has 3837m²". Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Miguel Ángel Vega (MP 1375/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 15/09/2021 según Expte. Provincial N°0033-122837/2021. Nomenclatura Catastral: 2905428514302507, Dpto.: San Javier, Pedanía: Talas; ubicado en calle publica s/n, Lote: 428514-302507. Según Informe N° 31291, de fecha 15/09/2021, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: el inmueble afecta en forma total la Matricula F°R° 1028115 a nombre de "Pérez José Estanislao" bajo el número de cuenta en Rentas n° 2905-0145717/3 y n° 2905-0651163/0.- . . . Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez:-

2 días - N° 604828 - s/c - 30/6/2025 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1^a Instancia y 2^a Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Alfredo AREVALO, Secretaría Silvia Raquel OLIVO, en autos caratulados: "GIORIA, NESTOR DANIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPEDIENTE SAC: 5880689" tramitado por ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 20A NOM de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba,, por decreto de fecha 21.09.2022, resuelve: "... Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda usucapión, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos al Sr. Sánchez López, Félix Arturo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Santa Rosa, y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble

motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 785 del C. de P.C. Ofíciuese a los fines previstos por el art. 786 del C.de P.C. A los fines de dar acabado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 784 inciso tercero del C.de P.C. y atento lo dispuesto por el art. 781 del mismo cuerpo legal, ofíciuese al ente prestatario del servicio de agua. Notifíquese. ... ofíciuese al Registro de la Propiedad a los fines de proceder a la Anotación de Litis (art. 1905 del Cod. Civil y Comercial de la Nación). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: ANTECEDENTES DE DOMINIO-DESCRIPCIÓN DEL BIEN: SEGÚN TÍTULO: El inmueble se describe como: "Fracción de terreno que es parte de la Manzana N° 111 del trazado del plano del Pueblo o Villa Santa Rosa, DPTO RÍO PRIMERO de esta Provincia, que mide 50 mts. en el costado Sur; 29 mts. En el Oeste; 41,50 mts. en el Norte y 27 mts. al Este o sean 1.235,25 mts. cuadrados, que lindan: N, Gertrudis E. de Joseph; S, Arturo y José Fantini; E, calle pública; y O, calle pública que separa los terrenos del Ferrocarril Central Norte Argentino." El dominio figura actualmente inscripto en Registro General de la Provincia a nombre de Félix Arturo SANCHEZ en MATRICULA N°1.576.674. Su antecedente dominial Cron. Dominio: Folio 12.612. Año 1937. SEGUN MENSURA: "Lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, Departamento Río Primero, Pedanía Santa Rosa, Municipio de Villa Santa Rosa, que se designa como lote 3 de la Manzana 16, que mide y linda al Noroeste línea A-B: 26.42 metros con resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por Ramón Hilario Manentti, al Sureste B-C: 25.79 metros, linda con resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por calle Belisario Roldán, al suroeste C-D: 36.22 metros, resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por Héctor domingo Pino y Dorlizia Paredes y al noroeste D-A: 27.82 metros con Bv. Canónigo Brochero. Los ángulos interiores miden: en A 102°47', en B 98°03' en C: 84°28' y en D: 74°42'. Superficie: 823.23 m². DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA: Nomenclatura Provincial: Dpto.: 25 P: 05 P: 41 C.:01 S.: 01: MZA: 016 Parc: 003. CATASTRO MUNICIPAL: Nomenclatura Catastral Municipal: Cir. 1, Sec. 1, Manz. 16, Parc.03 . DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA: Afecta parcialmente la cuenta número N° 2505-

0125.688-5, a nombre de SANCHEZ, Félix Arturo, con superficie de 1235, 22 m²., o sea por una superficie mayor a la que poseo. AFECTACIONES REGISTRALES: La posesión afecta parcialmente el inmueble inscripto en Registro General de la Provincia Folio 12.612 Año 1937, convertido actualmente a Matricula N° 1.576.674 a nombre de Félix Arturo SANCHEZ. Todo conforme Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Alejandro C. Segalla M.P. 2833, y aprobado por Dirección General de Catastro con fecha 27/08/2013 en Expte. Prov. 0033-074939/2013. El plano identifica al titular registral como Félix Arturo SANCHEZ LOPEZ. Oficina, Córdoba 23 de Junio de 2025.

10 días - N° 605252 - s/c - 23/7/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1o Inst. y 1o Nom. en lo C.C.C. y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Sec. No 2, Dra. Ferrucci en los autos "CAZADOR DE TALENTOS S.R.L. C/ SUCESORES DE GODOY, FACUNDO - ORDINARIO" Expte. No 12743012 ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 23/12/2024. (...) Por presentado el Dr. Oscar Roberto Urreta, en el carácter de apoderado de la actora CAZADOR DE TALENTOS SRL- CUIT 30-71007883-3 y con el domicilio procesal constituido. Atento lo manifestado, téngase por rectificada la demanda en su faz pasiva. En su mérito, admítase la presente demanda de Usucapión del inmueble que se describe como Lote 484250-375130, ubicado en Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María. Désese el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de PC.) 1). Cítense y emplácese a los SUCESORES DE GODOY FACUNDO -titulares registrales- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, notifíquese y publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar del último domicilio del titular registral fallecido. 2) Cítense y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan a la causa, a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que pretende usucapir, conforme lo dispone el art. 783 del CPCC. 3) Cítense y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del CPCC, Procuración del Tesoro de la Provincia y colindantes actuales, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación

directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. (...) Notifíquese con copia de la demanda y su rectificatoria." Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (JUEZ) - Dra. María Gabriela GONZALEZ (PROSECRETARIA). Otro decreto "ALTA GRACIA, 27/05/2025. Proveyendo a la presentación que antecede: téngase presente lo manifestado A mérito de lo solicitado y constancias de autos, amplíese el proveído de fecha 23/12/2024, por cuanto deberá admitirse la demanda de Usucapión también respecto del inmueble que se describe como Lote 483415-375125, ubicado en Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María. (...)". Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (JUEZ) - Dra. María Gabriela GONZALEZ (PROSECRETARIA). Inmueble a usucapir: a) FRACCION DE CAMPO, de forma irregular, designado como Lote 484250-375130, ubicado en DESPEÑADEROS, Depto. SANTA MARIA, Pedanía SAN ANTONIO, encerrando una Superficie de 27 Ha 4824 m². b) FRACCION DE CAMPO, de forma irregular, designado como Lote 483415-375125, ubicado en DESPEÑADEROS, Depto. SANTA MARIA, Pedanía SAN ANTONIO, encerrando una Superficie de 63 Ha 0374 m². Que la fracción objeto del presente trámite se empadrona afectando parcialmente las Cuentas N° 3105-1751624/3 empadronada a nombre de Sucesión indivisa de Omar Lazcano Colodrero y N° 3107-0341916/9 empadronada a nombre de Loreto L. C. Fernández.-

10 días - N° 605265 - s/c - 22/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE COSQUIN, Secretaría N°1 a cargo en los autos, " GOMEZ NORA SUSANA Y OTRO- USUCAPION — MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN (SAC 757895) cita y emplaza a los sucesores o herederos del causante Narciso Jorge : sus hijos la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-2.-Con relación al causante Juan Ángel Jorge ó Juan A. Jorge son: sus hermanos, la señora NARCISA JORGE, M.I. sin datos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, M.I. sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor

MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-3.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-4.- Con relación a la causante María Jorge o María Jorge de Najle son: sus hermanos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Rafael Jorge son: sus hermanos, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-6.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-7.- Con relación al causante Rolando Cesar Jorge son: sus hermanos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, Y el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442.-8.- Con relación a la causante Blanca Lucrecia Jorge son: por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, sus sobrinos, el señor GABRIEL OSCAR JORGE, DNI

N° 18.412.871, la señora SILVINA DEL VALLE JORGE, DNI 20.543.408, y el señor MIGUEL EDUARDO JORGE, DNI N° 22.370.299.-AI Sr. Francisco Piai en nombre y representación del Sr. Ángel Fernando Piai en carácter de heredero del Sr. Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge en virtud del Testamento otorgado por escritura Pública numero sesenta y nueve (69) de fecha 27 de abril de 1985. Conforme Cetificado de fecha 15-11-2022 cita por edicto a los Sres. Gabriel Oscar JORGE, Silvina del Valle JORGE, Miguel Eduardo JORGE, Franco Hugo TURINA, Adriana Graciela TURINA y Fernando Pablo PRADERIO a la Sra. Blanca Lucrecia Jorge (hoy sus herederos) en la herencia relictiva por fallecimiento de Ángel JORGE y de sus hijos Narciso JORGE, Juan Ángel o Juan A. JORGE, Narcisa JORGE, Rafael JORGE y Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid JORGE...." Conforme auto N° 26 de fecha 17/02/2023 de autos FARFAN, Silvia Alejandra y Otros c/ JORGE, Gabriel Oscar y Otros. Ordinario (Expte. N° 8372245)", a los Sres. SILVIA ALEJANDRA FARFÁN, SUSANA MABEL FARFÁN, CARLOS ENRIQUE FARFÁN y CÉSAR GUILLERMO FARFÁN, y ROLANDO DANIEL ANTONIO JORGE., y a todo los que se consideren con derecho a la sucesión , a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por veinte día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial)...". JUEZ MACHADO CARLOS FERNANDO-Pro Secretario FRACCHIA Carola Beatriz.-

10 días - N° 605307 - s/c - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1^º Inst. y 50^º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DELGADO, OLGA ROSARIO - USUCACION - MEDIDAS REPARATORIAS PARA USUCACION- EXPTE N° 8739526" ha resuelto "CORDOBA, 27/08/2024. Proveyendo a la demanda presentada con fecha 09/08/2024 y presentaciones que anteceden: I) Admítase la presente demanda de Usucación, a la que se dará trámite de juicio Ordinario. II) Cítense y emplácese a los sucesores de la Sra. Basílica de las Mercedes Peralta de Delgado (MI 611.051) y del Sr. Telésforo Delgado (MI 2723467) para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y III) Cítense y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por

el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de veinte días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Córdoba conforme el art 783 del CPC. IV) Cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble, a la Municipalidad de Córdoba y a la Provincia de Córdoba (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Oportunamente remítase copias de los edictos a la Municipalidad de Córdoba a los fines de su exhibición por el término de treinta días. Cumpliméntese con el art. 786 del C.P.C. a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba en los términos del art. 784 del CPCC. Ofíciase al RGP a los fines de la anotación de litis prescripta por el art. 1905 del CCC, a cuyo fin: acompañe formulario normatizado para su suscripción digital. Notifíquese. Fdo. : BAEZ, Angeles Maria PRO-SECRETARIO/A LETRADO - CAFFERATA, Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" El inmueble que se trata se ubica en calle Mariano Castex N° 160, Bº Alberdi de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, conforme el plano confeccionado para la presente acción por el ingeniero civil Antonio Melone Mat: 3374, visado por la Dirección de Catastro con fecha 01/07/2019, bajo el expediente 0033110199/2018 Plano: 11-02-110199- 2018 que se acompaña, y se designa como una fracción de terreno urbano con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, la que es parte del lote 23 de la manzana 79, designado como parcela 1101010612022038, con frente en calle Mariano Castex N° 160, midiendo 8mts. de frente al oeste sobre esta calle, por 25mts. de fondo, un total de 200,80mts2., inscripto en el Registro General de la Provincia a matrícula 1.183.309. Posee una superficie total de terreno de 200,80mts2., contando con una superficie edificada de 156.94mts2. El lote está constituido por un rectángulo, con las siguientes dimensiones: en Costado Norte en línea recta A-B mide 25.10mts; en Costado Este en línea recta B-C mide 8mts.; en Costado Sur en línea recta C-D mide 25.10mts.; y finalmente en Costado Oeste una recta D-A que mide 8mts., perteneciente al frente del inmueble sobre calle Mariano Castex N° 160, cerrándose así la figura rectangular descripta. Los colindantes son: al Norte con la parcela 24, matrícula 150.941 de propiedad del Sr. Agustín Ángel Mare, fallecido con último domicilio en Velez 125 S/N de la Ciudad de Córdoba; al Este con la parcela 4 ma-

trícula 63.466 de propiedad del Sr. Elio Pirodi, fallecido con último domicilio en Holanda 95, B° Rosedal de la Ciudad de Córdoba; al Sur con la parcela 22 matrícula 407.141 de propiedad de la Asociación Religiosa Soka Gakkai Internacional de la Argentina, con domicilio en Donado 2150, CABA.

13 días - N° 605426 - s/c - 25/7/2025 - BOE

EDICTO- El Sr. Juez del Juzgado. Civ. Com. Fam. 1^a Inst. 1ra Nom. Sec. 1 de la ciudad de Cosquín, en los autos: GALVAN, LUCAS MATIAS – USUCAPION- EXPTE N°9810383.Ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 26/05/2025... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. 1. Cítense y emplácese a los demandados herederos de los titulares registrales: Titulares registrales: Ernesta Laura Adela Massiglia y de Luccia D.N.I N°456.960 , C.U.I.T. N° 27-00456960-7, Ítalo Casimiro Justino Massiglia y de Luccia, D.N.I N°200.724, C.U.I.T. N° 20-00200724-0, Amelia Carmen Eugenia Massiglia y de Luccia, D.N.I N°239.771 C.U.I.T. N° 23-00239771-4, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia del último domicilio de cada uno, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación. Asimismo, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.2. Cítense en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes.3. Para aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.4. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciense.5. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C).6. Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con

relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.7. Atento el trámite impreso, modifíquese la categoría de juicio como USUCAPION. Certifíquese.-Notifíquese. Los que se describen a continuación: dos lotes de terreno ubicados en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Quinta Bouquet de la ciudad de Cosquín, que se designan en el plano oficial como lote 009 y 032 de la manzana 41, quienes figuran como titulares registrales los Sres. y Sras. Ítalo C Justino Massiglia y de Luccia, Ernesta L. Adela Massiglia y de Luccia y Amelia C. Eugenia Massiglia y de Luccia, inmuebles inscriptos bajo la Matrícula 1874899 y 1874900 sucesivamente, cuya nomenclatura catastral es 2303112602041009 y 2303112602041032, descriptos como INMUEBLE 1 (lote 032): Mil ciento cuatro metros y treinta y siete centímetros cuadrados de superficie de terreno, de los cuales ciento cuarenta y dos metros y treinta centímetros se encuentran edificados, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte: 11 m con el lote 009; al Sud: 11.60m con fracción Calle Pueyrredón; al este: en 8 tramos de (P:061, MFR 230-255; P:058, F:40.888, A:1989; P:057 – F:14485 – A: 1987; P:056 – F:25919 A:1981 P:055 MFR:23010106; P:054 F:46137 A:1959; P:053 F:35722, A:1959, F:35913, A: 1959; P:052 F:35722 A:1959 F:35913 A:1959) al oeste: en dos tramos (P:033 F: 23703 A:1956 y P:008 MFR 23004622S). INMUEBLE 2 (lote 009): Ciento sesenta y cinco metros cuadrados de superficie de terreno, sin edificación alguna, catalogado como baldío, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte 11 m con calle Juan Cañas; al Sud: 11 m con lote 32 al este con lote 010 F:29569 A: 1949 al oeste: con lote 008 MFR 23004622.Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando JUEZ.

10 días - N° 605546 - s/c - 28/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 18 Nom. en lo Civ. y Com de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11516693 - MARCHETTI, ALEXIS DANIEL Y OTRO – USUCAPION, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/06/2025. Proveyendo al escrito de fecha 28/03/2025, por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble ubicado en la calle Rosario de Santa Fe N° 2876 (ex Pasaje Colombia N° 2936) de Barrio Yapeyú de esta ciudad, el que se encuentra inscripto en la Matrícula N° FR1325323 del Registro General de la Provincia

a nombre de José Luis Merlo, de la Provincia de Córdoba, a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese al demandado Sr. José Luis Merlo, sus herederos y/o sucesores, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítense y emplácese por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos, y a los colindantes del inmueble (art. 784 del C. de P.C.) para que comparezcan en calidad de terceros. Cítense por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurran a deducir oposición. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C. de P. C.). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.06.04, VILLADA Alejandro José - SECRETARIO/A JUGGADO 1RA. INSTANCIA; Fecha: 2025.06.04. OTRO DECRETO: CORDOBA, 09/06/2025. Atento el error advertido procédase a rectificar el decreto que imprime trámite a la demanda con fecha 3/06/2025 en el siguiente sentido: donde dice "Municipalidad de Río Ceballos" debe decir Municipalidad de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por: NARDON Virginia María - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.06.09.-

10 días - N° 605546 - s/c - 28/7/2025 - BOE

La Dra. Ilse Ellerman, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 30ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Scozzari, en autos: "CORRADI SANTORI, Gino Andrés - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 13145945, fecha de inicio 29/08/2024)", cita y emplaza a los sucesores indeterminados de las Sras. Damacena Aurora Molina, María Esther Molina y Dora Ángela Molina (herederas del titular registral Sr. León Arturo Molina) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.-

5 días - N° 605580 - s/c - 30/6/2025 - BOE

EDICTOS: 12228695 VELASCO, NELLY VICTORIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Dr. Carlos Fernando Machado Secretaria N° 2 María Alejandra Curiqueo, a cita y emplaza, en los au-

tos caratulados: " 12228695 VELASCO, NELLY VICTORIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "al demandado Señor David Swartzmann Turkenich, sus herederos y/o sucesores o personas que se consideren con mejor derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación en los presentes autos en su carácter de titulares dominiales y a los colindantes y/o sus herederos para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley . Que los inmuebles objeto del juicio de usucapión, se describen a continuación conforme al título y al plano de mensura: 1º) SEGÚN TITULO: Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: Lote de Terreno en forma pte de la Comunidad de Balumba en el lugar denominado "Aguas Azules" Pedanía Dolores, Dpto Punilla, Sección A designado como LOTE UNO de la MANZANA ONCE que mide 22 ms de fte por 43,44 ms de fondo; y linda: al N. y E. calle; al S. Lote 2 y al O. Lote 10. Superficie 955 ms 68 dms cdos. Inscripto en la Matrícula 1.411.668 en el Registro de la Propiedad. Designación Catastral 23-01-06-05-04-068-001.N° de impuesto inmobiliario provincial 2301-31180026. El inmueble se encuentra inscripto a nombre de SARACHI AGUSTIN MARIO, argentino, nacido el 6/12/1955, mayor de edad, DNI N° 11.852.713, cuit 20-11.852.713-6, soltero, domiciliado en Battle Planas N° 817 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. Dominio 100 % habiendo adquirido por Venta de fecha 9/12/2015. Escritura N° 466 autorizada por el Registro N° 734 Escribano Osse de la Ciudad de Córdoba. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Plano confeccionado para acompañar juicio de Usucapión. La posesión afecta en forma única, total y coincidente, al Lote Oficial 1, de la Manzana Oficial 11, con la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 05, Secc. 04, Manzana 068, Parcela 002, ubicado en la Calle Río Dulce N° 325, esq. Calle Río Paraná, del barrio Aguas Azules (Sección A), del municipio de Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, de la Pcia. de Córdoba; inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.411.668, a nombre de SARACINI AGUSTIN MARIO (100 %), y empadronado en la cuenta n° 2301-3118002/6, a nombre del mismo. Plano confeccionado según las Resoluciones Normativas Vigentes de la Dirección General de Catastro. Los ángulos no indicados miden 90° 00' o sus múltiplos. -Las Medidas lineales están expresa-

das en metros. Antecedentes Relacionados .Planos y planchetas catastrales de la Municipalidad de Capilla del Monte; plano de Loteo N-772 del Año 1947, Loteo Aguas Azules (Sección A), Planos de Mensura de Posesión Exprés. Prov. N° 0033-62326/02 y 0033-45932/2009, archivados en la Dirección General de Catastro. El Plano fue confeccionado por el Ingeniero Gabriel Gustavo Brassiolo y presentado en el Expediente Administrativo N° 0033-138983, Plano 23-02-138983 -2023 con fecha de Visación de 15 de agosto de 2023, por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba. Se transcribe el decreto que ordena la medida: EXPEDIENTE SAC: 12228695 - VELASCO, NELLY VICTORIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Cosquin, 17/6/2025. Proveyendo a la presentación del Dr. Jorge Augusto Perla en carácter de patrocinante de la Sra. Nelly Victoria Velasco, de fecha 07/04/2025 y procesado por el SAC en el Despacho Diario de la Secretaría con fecha 07/04/2025: I) Por cumplimentado el pago de aportes. II) En su mérito, provéase por remisión la demanda de usucapión adjunta con fecha 05/04/2024: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 1.411.668, Número de Cuenta 2301-3118002/6, nomenclatura catastral 2301060504068002, descripto como: "Lote de terreno: que forma pte. De la Comunidad de Balumba; en el lugar denominado 'Aguas Azules'; Pedanía Dolores; Depto. Punilla – Sección "A" designado como LOTE UNO de la Mza. ONCE, superficie total 955,68 mt² que se tramitará como juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al titular dominial Señor Agustín Mario Saracini, DNI N° 11.852.713, CUIT 20-11.852.713-6, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese al domicilio real y a los que surjan de los informes previos. III) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba. IV) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Capilla del Monte para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. V) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos al colindante Señor Celaya Alberto. Notifíquese a la totalidad de los domicilios que surjan de los informes re-

sultantes de las medidas preparatorias. VI) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad correspondiente y en el avisador de este Tribunal, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciense al Sr. Juez de Paz. VIII) Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Hágase saber al compareciente que mediante "Resolución de presidencia nro. 7 del 14/11/2023"; se dispuso el cambio de modalidad de tramitación de los oficios de anotación y cancelación de medidas cautelares en el Registro General de la Provincia "Medidas Cautelares Web" a partir del 15/11/2023 a la totalidad de los Juzgados de Primera Instancia de la Provincia con competencia Civil, Comercial y Familia por lo que deberá peticionar en forma la medida ordena precedentemente, debiendo ser informada dicha circunstancia al Tribunal. Texto Firmado digitalmente por MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.17 GONZALEZ CONTERI María Pia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.17.

6 días - N° 605648 - s/c - 1/7/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 3 a cargo del Autorizante, en autos "BREIT, SUSANA INES Y OTROS USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 1260018" Notifica las siguientes resoluciones: SENTENCIA NRO.34 DEL 20/07/2023 ---I.-Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Susana Inés Breit, Yolanda Beatriz Breit, Estela María Breit, Lidia Raquel Breit y Alicia Breit, y, en consecuencia, declarar adquirido el 22/03/1992, por prescripción el dominio del inmueble que se describe como lote 26 de la manzana 14 ubicado en departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, en el municipio de Achiras de esta provincia de Córdoba, sobre calle Córdoba N° 359, entre calles Alsina y San Martín, en la manzana que se completa con la Avenida Carlos Pellegrini, según consta en el plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor Ariel D.Bravi, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba en fecha 28 de diciembre de 2012, según expediente n°0033 068825/2012. El terre-

no esta designado según nomenclatura catastral provincial como dpto:24, ped:01, pblo:01,c:01, s:02,m:014, p:026, con una superficie de 586,36 m², con una superficie edificada de 152,12m². Linda al norte con parcela 4, a nombre de Víctor Hugo Arenas, matrícula n°770.439, al este, con parcelas 19 y 24 a nombre de la municipalidad de Achiras, matrícula n°623.782, al sur, con parcela 6, a nombre de Juan Spolita, matrícula n°1.020.188; y al oeste con calle Córdoba. En el Registro General de la Propiedad de Córdoba, el lote no registra antecedentes de dominio. II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio. -III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. -IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.C.) regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interviniendo Dr. Cruz Juárez Peñalva, M.P 2-993, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$184.989,20), con más IVA si correspondiera. Protocolícese, hágase saber y dése copia. -;Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura- JUEZA 1ra Instancia; AUTO N°363 del 13/11/2024: RESUELVO: I.- "Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Susana Inés Breit, DNI 11.358.811, CUIL 27 11.358.811-5, argentina, nacida el 29 de agosto de 1954, con domicilio real en calle Córdoba N° 686 de la localidad de Achiras, Pcia. de Córdoba, estado civil casada en sus primeras nupcias con Pedro Marcelo Rodríguez; Yolanda Beatriz Breit, DNI 13.323.606, CUIL 27-13.323.606-1, argentina, nacida el 18 de junio de 1959, con domicilio real en calle Córdoba N° 686 de la localidad de Achiras, Pcia. de Córdoba, estado civil soltera.; Estela María Breit, DNI 16.079.176, CUIL 23-16.079.176-4, argentina, nacida el 29 de mayo de 1963, con domicilio real en calle General Paz N° 391 de la localidad de Achiras, Pcia. de Córdoba, estado civil casada en sus primeras nupcias con Ramón Enrique Torres; Lidia Raquel Breit, DNI 17.679.478, CUIL 27-17.679.478-5, argentina, nacida el 21 de agosto de 1966, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 212 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, estado civil casada en sus primeras nupcias con Gabriel Alejandro Spizzirri; y Alicia Breit, DNI 10.661.419, CUIL 27-10.661.419-4, argentina, nacida el 21 de abril de 1953, con domicilio real en calle María Olguín N° 571 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, estado civil casada en sus primeras nupcias con Pedro Miguel Juan Pichetti; y, en consecuencia, declarar adquirido el 22/03/1992,

por prescripción el dominio del inmueble 2) Tomar razón de la presente resolución en la sentencia aludida mediante anotación marginal en SAC. 3) Oportunamente, librese formulario registral respectivo al registro general de la Provincia de Córdoba. Protocolícese y hágase saber. Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura-JUEZA de 1ra Instancia; Y AUTO 52 del 26/03/2025: RESUELVO: 1.—Rectificar el RESUELVO del Auto N°363 de fecha 13/11/2024, y donde dice "Pedro Miguel Juan Pichetti" debe decir "Miguel Juan Pichetti" y donde dice "Córdoba N° 686 de la localidad de Achiras" debe decir "Suncho Huaico N° 1.466, Cosquín".3.-Disponer que por Secretaría se efectúe anotación marginal en el original de la resolución.- Protocolícese y hágase saber. Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura-JUEZA de 1ra Instancia.

10 días - N° 605726 - s/c - 28/7/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. civil y com. de la ciudad de Córdoba en autos "GODOY, JUAN IGNACIO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - Expediente N° 8921497", a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 85. CORDOBA, 10/06/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "GODOY, JUAN IGNACIO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - Expediente N° 8921497", traídos a despacho a los fines de resolver....Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido con fecha 04/12/1980 -conforme lo argumentado en el considerando respectivo- por Juan Ignacio Godoy, DNI 8.620.926, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por los ingenieros Civiles Ings. Civil Bianco Carlos Enrique y Goris David Guillermo y VISADO por la Dirección General de Catastro con fecha 15/08/2019, bajo Expediente N° 0579-006815/2019 Plano 11-02-006815-2019 y actualizado mediante el Certificado de Subsistencia parcelaria con fecha 29/06/2020, que se describe como "Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO CAPITAL, Municipalidad de CORDOBA, Barrio Villa Adela Anexo designado como LT 29 que, según Expediente N° 0579-06815/2019 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 85° 52' y rumbo noroeste hasta el vértice 2 mide 15,00 m (lado 1-2) colindando con calle Reconquista; desde el vértice 2 con ángulo de 94° 04' hasta el vértice 3 mide 15,97 m (lado 2-3) colindando con Parcela 13; desde el vértice 3 con ángulo de 86° 03' hasta el vértice 4 mide 14,97 m (lado 3-4) colin-

dando con parte de Parcela 12; desde el vértice 4 con ángulo de 94° 01' hasta el vértice inicial mide 16,00 m (lado 4-1) colindando con Parcela 15; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 239,00 m²." Inscripto al D° 48001/1952/ hoy Matrícula 1819803(11). Y agrega que se empadrona en la cuenta DGR nro. 1101-1594824-5 a nombre de Catalina Ramb Nomenclatura Catastral Nomenclatura catastral 11-01-01-07-22-020-014. 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03).3º) Fecho, librese oficio al registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC..... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Arévalo Jorge Alfredo. Juez.-

10 días - N° 605806 - s/c - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst .y 2da Nom. en lo Civil, Com. Y conc. de Villa Dolores, Sec. N° 4 en autos " CORDOBA ELBIO RAMON Y OTROS -USUCACION - EXPTE. N° 3361008" ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO : SESENTA Y SEIS.- Villa Dolores, doce de junio de dos mil veinticinco---Y VISTOS:---Y CONSIDERANDO: ----RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que los Sres. Elbio Ramón Córdoba, DNI N°14.906.574, argentino, soltero, con domicilio en calle pública s/n El Buen Retiro de la localidad de Villa de las Rosas; Tania Soledad Daniela Cybulski, DNI N° 24.751.759, argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Lola Menbrives N° 8916 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Ana María Luisa Ettorre, DNI N° 10.865.890, argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Italia N°337 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Jorge Oscar Montiel , DNI N° 17.234.534, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Dellarole n° 7745 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Roberto Miguel Romero, DNI N° 17.603.888, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en pasaje Middleton N° 2024 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Mariano Luis Mortellaro, DNI N° 29.683.856, argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Mendoza N° 1086 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; María Laura Banfi, DNI N° 26.349.524, argentina, con domicilio en calle Manuel Antonio Arguello s/n B° El Buen Retiro de la localidad de Villa de las Rosas, Pcia. de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. "a" y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe de como: "Un lote de terreno ubicado en la localidad de Villa Pobre, pedanía

Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que conforme plano de mensura obrante ante la DGC de la Pcia. de Córdoba, obra en el Expte. Provincial N° 0587-002318/15, aprobación del 04/12/2015.- Parcela 465571-305893.- Ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, lugar Villa de Las Rosas.- Descripción: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 93°25' se miden 194,42 metros, hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 87°59' se mide 47,11 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno e 87°30' se miden 195,26 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 91°06' se miden 31,74 metros hasta el vértice "A" cerrando así el polígono total de una superficie de 7.676 m2. Que la propiedad connaît en su costado Norte con rumbo Noreste lado A-B, con ocupación de Daniel Domínguez, en su costado Este con rumbo sudeste lado B-C con parcela sin designación José Domingo Maldonado, F°45.152 A°1969 (Matr. 1.179.426) en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado C-D con parcela sin designación ocupación de Hugo Oscar Oviedo y en su costado Oeste con rumbo Noroeste lado D-A con camino público. - Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, M.P. 1261/1, aprobado por la Dirección General de Catastro el 04/12/2015 según Expte. Provincial N°0587-002318/15 Nomenclatura Catastral 029 Dpto. San Javier, Pedanía: 02 Rosas, Lugar: Villa Pobre, Lote 465571305893. Según Informe N° 904339 112 37 317, de fecha 23/12/2022 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. tampoco afecta dominio en el Registro General de la Provincia, y que no se encuentra empadronado. El inmueble referido lo adquieren los usufructuarios en las siguientes proporciones Elbio Ramón Córdoba 2/12 ava parte indiviso, María Laura Banfi 2/12 ava parte indiviso, Mariano Luis Mortellaro 2/12 ava parte indiviso, Roberto Miguel Romero 2/12 ava parte indiviso, Ana María Luisa Etorre 2/12 ava parte indiviso, para los señores Jorge Oscar Montiel 1/12 ava parte indivisa y Tania Soledad Daniela Cybulski 1/12 ava parte indivisa. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- fdo. digitalmente: Marcelo Ramiro Duran Lobato. Juez. OTRA RESOLUCION : AUTO

NUMERO: OCHENTA Y SIETE. Villa Dolores, diecinueve de junio de dos mil veinticinco. ---Y VISTOS:---Y CONSIDERANDO: ---RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar y ampliar la Sentencia N° 66 de fecha 12/06/2025 la que queda redactada de la siguiente manera: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que los Sres. ELBIO RAMON CÓRDOBA, DNI 14.906.574, CUIL 20-14906574-2, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle pública s/nº el Buen Retiro, de la localidad de villa de las Rosas, dpto. San Javier, provincia de Córdoba, JORGE OSCAR MONTIEL, DNI 17.234.537, CUIL 23-17234537-9, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Dellarole nº 7746 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, TANIA SOLEDAD DANIELA CYBULSKI DNI 24.751.759 CUIL 27-24751759-1, argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Lola Menbrives 8916 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, MARIA LAURA BANFI DNI 26.349.524, CUIL 27-26349524-7, argentina, de estado civil soltera, con domicilio en calle Manuel Antonio Arguello s/nº barrio El Buen Retiro localidad de Villa de las Rosas, dpto. San Javier, provincia de Córdoba, MARIANO LUIS MORTELLARO DNI 29.683.856, CUIL 20-29683856-6 argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Mendoza nº 1086 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, ROBERTO MIGUEL ROMERO, DNI 17.603.888 CUIL 20-17603888-9, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en Pasaje Middleton nº 2024 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, ANA MARIA LUISA ETORRE, DNI 10.865.890, CUIL 27-10865890-3, argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Italia nº 337 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; son titulares del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. "a" y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenual, del inmueble que se describe de como: " Un lote de terreno ubicado en la localidad de Villa Pobre, pedanía Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que conforme plano de mensura obrante ante la DGC de la Pcia. de Córdoba, obra en el Expte. Provincial N° 0587-002318/15, aprobación del 04/12/2015.- Parcela 465571-305893.- Ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, lugar Villa de Las Rosas.- Descripción: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 93°25' se miden 194,42 metros, hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 87°59' se mide 47,11 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno e 87°30' se miden 195,26 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 91°06' se miden 31,74 metros hasta el

vértice "A" cerrando así el polígono total de una superficie de 7.676 m2. Que la propiedad connaît en su costado Norte con rumbo Noreste lado A-B, con ocupación de Daniel Domínguez, en su costado Este con rumbo sudeste lado B-C con parcela sin designación José Domingo Maldonado, F°45.152 A°1969 (Matr. 1.179.426) en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado C-D con parcela sin designación ocupación de Hugo Oscar Oviedo y en su costado Oeste con rumbo Noroeste lado D-A con camino público. - Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, M.P. 1261/1, aprobado por la Dirección General de Catastro el 04/12/2015 según Expte. Provincial N°0587-002318/15 Nomenclatura Catastral 029 Dpto. San Javier, Pedanía: 02 Rosas, Lugar: Villa Pobre, Lote 465571305893. Según Informe N° 904339 112 37 317, de fecha 23/12/2022 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. tampoco afecta dominio en el Registro General de la Provincia, y que no se encuentra empadronado. El inmueble referido lo adquieren los usufructuarios en las siguientes proporciones Elbio Ramón Córdoba 2/12 ava parte indiviso, María Laura Banfi 2/12 ava parte indiviso, Mariano Luis Mortellaro 2/12 ava parte indiviso, Roberto Miguel Romero 2/12 ava parte indiviso, Ana María Luisa Etorre 2/12 ava parte indiviso, para los señores Jorge Oscar Montiel 1/12 ava parte indivisa y Tania Soledad Daniela Cybulski 1/12 ava parte indivisa. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- fdo. Digitalmente Duran Lobato Marcelo Ramiro. Juez, OFICINA, 23 de junio de 2025.

10 días - N° 605927 - s/c - 28/7/2025 - BOE

SAN FRANCISCO, el Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Familia de la 5ta Circunscripción 2da Nominación Secretaría nº 3 en autos "Expte nº 13637106: Caluva Nicolas Ezequiel - Usufructuaria" ha dictado el siguiente decreto: "SAN FRANCISCO, 14 de mayo de 2025. Admitase la presente demanda de Usufructo del automotor Marca TOYOTA, Modelo COROLLA 1.8 XE I, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca TOYOTA Nro. de Motor 7AH374322, Chasis Marca TOYOTA Nro. de Chasis 9BR53AEB2Y5507512, DOMINIO CZD 827. Dese el trámite de juicio ordinario.

Cítese y emplácese a la Sra. Hebe Maga Juana SERRA, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPC). Asimismo, cítese y emplácese a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el automotor que se trata de usucapir, mediante la publicación de edictos que se realizará por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz de San Justo", a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de veinte días posteriores al vencimiento de la publicación respectiva, bajo apercibimientos de ley. Siendo la etapa procesal oportuna y de conformidad al art. 1.905 último párrafo del C.C.C.N., ordéñese de oficio la anotación de Litis con relación al automotor objeto de los presentes, DOMINIO CZD 827, a cuyo fin ofíciense al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, estando a cargo del diligenciamiento del mismo la parte actora. Notifíquese a la titular registral al domicilio denunciado y al que surge de los informes acompañados.- (Fdo) CHIALVO, Tomas Pedro - JUEZ; ANGELI, Silvana - PRO-SECRETARIA'

10 días - N° 605967 - s/c - 29/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com. y Conc. y Flia de Río Segundo, juez Dr. Juan P. Díaz Bialet. Secretaría N° 1, Jorge H. Ruiz, en autos "CHAMORRO, CARLOS DANIEL -USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 2965974", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 75. RÍO SEGUNDO, 07/05/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapción- prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Carlos Daniel Chamorro, DNI 16.238.856, respecto del inmueble que se describe según plano de mensura: *Ubicación y designación: Dep. Rio Segundo, Ped. Pilar, Pueblo Rio Segundo, Munic. Rio Segundo, lugar: ciudad de Río Segundo, calle Av. Juan Domingo Peron esq. calle la Rioja, Lote 102, Manz. 77; Nom. Catastral: Prov. Dep. 27, ped. 06, pbllo 24, c. 01, s. 01, m. 067, p. 102; Mun: c. 01, s. 01, m. 67, p. 102; *Afectaciones Registrales: Parcela 023, parcial, Mat. 169025 y 169026, titular Heras Manuel, N° de Cuenta 27-06-1963551/2; *Medidas y lindes: partiendo del vértice designado como 1 con ángulo interno 90°00', rumbo SE hasta el vértice designado con el número 2, lado noreste 1-2=11.48 mts. c/ avenida Juan Domingo Perón (Rata nac. N°9) con ángulo interno 90°, rumbo

SO hasta el vértice designado con el número 3, lado Sur-Este 2-3=15.05 mts. c/ resto de la Parcela 23 de Manuel Heras; con ángulo interno 89°33'; rumbo NO hasta llegar al vértice designado con el número 4, lado Sur-Oeste 3-4=11.48 mts c/ resto de la parcela 23 de Manuel Heras; con ángulo interno 90°27'; rumbo NE hasta el vértice designado con el número 1, cerrando así la figura, lado 1-4=14.96 mts c/ calle La Rioja; *Superficie total 172,30 mts. Cdos"; y según título: "Lote de terreno ubicado en pueblo Rio Segundo, Departamento Rio Segundo, desig. Lote dos, manz. Setenta y siete, mide 11 mts. 67 cms. de fte. s/ ruta nacional n°9, por 24 ms. 45 cms. de fdo.; c/ sup.268ms.95 dms.cdos., linda al NE c/lote y ruta nacional N°9, al NO c/ lote 3; al SO c/ calle La Rioja y al SE c/ Ruta Nacional N°9, Mat. 169.026 (27), antecedente dominial Planilla n°56.426 Rio Segundo, Titular Heras, Manuel, MI 5.115.584" "Lote de terreno ubicado en Pueblo Rio Segundo, Dpto Rio Segundo, desig. Lote uno, manz setenta y siete, mide: 11 ms. 67 cms. De fte s/ ruta nacional n°9; por 24 ms.45cms. de fdo; c/ sup. 285ms.3315cms. codos. Linda al NE c/ ruta nacional n°9; al NO c/ lote 2; al SO c/ lote 3; y al SE c/ de Amaranto y Tonato, Mat. 169.025 (72), antecedente dominial Planilla n°56.426 Rio Segundo. II. Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Carlos Daniel Chamorro, DNI 16.238.856, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 30/06/1990 (art. 1905 del CCCN). III. Publicar edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV. Imponer las costas por el orden causado. V. No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de la letrada interviniente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Fdo. digitalmente por: DÍAZ BIALET Juan P. (JUEZ)

10 días - N° 606048 - s/c - 21/7/2025 - BOE

La CAMARA APEL. CIV. Y COM. 7a de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GOMEZ FIO, JUAN MANUEL Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS -Expte. 39914" ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 108. CORDOBA, 14/05/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, dejar redactado el segundo párrafo del resuelvo de la Sentencia N° 30 de fecha 15/03/2.024: "Acoger la demanda de Usucapión intentada por Juan Manuel Gomez Fiol, en contra de San Fernando S.R.L., y declarar el derecho real de dominio del Sr. Juan Manuel Gómez Fiol, sobre el inmueble descripto

como fracción de terreno de campo, parte de la antigua estancia "Angora" sita en San Antonio de Arredondo, camino provincial número 48, pedanía Santiago, departamento de Punilla de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 910.475,40 metros cuadrados (91 has. 0475,40 m2) o lo que resulta dentro de los siguientes límites: Al norte con propiedad de Aníbal Germán Pérez y Elena Rinaldi Basso de Pérez; al sur con Félix Benito Valdivia – Manuel Roque Valdivia e Instituto de las Hermanas Concepcionistas Argentinas; al este con Sucesión de P. Valdez; y al Oeste con el arroyo San Antonio" de la siguiente manera "Acoger la demanda de Usucapión intentada por Juan Manuel Gómez Fiol, en contra de San Fernando S.R.L., y declarar el derecho real de dominio del Sr. Juan Manuel Gómez Fiol, DNI 21.771.277, CUIT 20-21771277-8, con domicilio en Camino Provincial número 48, Km. 6 de la Localidad de San Antonio de Arredondo, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, estado civil soltero, quien ha adquirido por prescripción veinteañal desde el día 28 de mayo del año 2.000, el inmueble que se describe conforme plano de mensura de posesión, de la siguiente forma: fracción de terreno de campo, parte de la antigua estancia "Angora" sita en San Antonio de Arredondo, camino provincial número 48, pedanía Santiago, departamento de Punilla de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 910.475,40 metros cuadrados (91 has. 0475,40 m2) o lo que resulta dentro de los siguientes límites: lindan unidas al NORESTE con parcela sin designación, empadronada en la cuenta n° 23-05 0638195/4 a nombre de Aníbal Pérez y Elena Rinaldi Basso de Pérez, con domicilio tributario en Santa Rosa N° 367 L2 Córdoba; al SUDOESTE con la hoja de registro gráfico 204 parcela 5089 empadronada en la cuenta n° 23-05 0325523/1 a nombre de Instituto Hijas de María Inmaculada Concepcionistas Argentina con domicilio en Bv. Castro Barros N° 1316 Córdoba, y con la parcela sin designación empadronada en la cuenta n° 23-05 0325524/9 a nombre de Félix Benito Valdivia y Manuel Roque Valdivia con domicilio tributario en San Antonio de Arredondo, Córdoba; al NOROESTE con la hoja de registro gráfico 204 parcela 5188 empadronada en la cuenta n° 23-05 0220835/2 nombre de Redi SRL y a nombre de Redi SRL Peusso Sergio Manuel y Gloria Inés Eleca SA y Mónica Beatriz Pelusso, con domicilio tributario en calle La Rioja n° 401 PB, Córdoba; y al SURESTE con Emiliano Valdez y Sucesores de P. Valdez Departamento Santa María, según plano confeccionado por el Ing. Horacio Santa Cruz MP 1090/2 visado mediante expediente 0576-000555/2007 con fecha 5 de septiembre de 2007". Protocolícese, hágase

saber, certifíquese, y bajen." Texto Firmado digitalmente por: REMIGIO Ruben Atilio, VOCAL DE CAMARA; FLORES Jorge Miguel, VOCAL DE CAMARA; BELLUSCI Florencia, VOCAL DE CAMARA.

10 días - N° 606060 - s/c - 16/7/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y Com. de la ciudad de La Carlota, en los autos caratulados: "GARCIA, JULIO CÉSAR – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", Expte. N° 8047697, hace saber que ha dictado la sig. res.: Sent. N° 78, La Carlota, 19/06/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión impetrada por el Sr. Julio C. García, DNI N° 28.208.869, y declarar que, con fecha 06/01/2016, ha adquirido el dom. por prescrip. adquisitiva larga, el inmueble que se describe como: "...fracc. de terreno parte de una mayor sup. con lo clav., plant. y adher. al suelo, que se ubica en la parte O del lote de chacra señalado con el N° 46 del plano of. de La Carlota, Dpto. Juárez Célmán, Prov. de Cba., que se designa como Lote N°14 de la Manz. "A" y tiene las sig. medidas y linderos: 15 m de frente al E, sobre calle pública 9 de Julio, por 20 m de fondo sobre calle pública, lo que hace una sup. total de 300 m², lindando: al N, con lote 13; al E, con calle 9 de Julio; al S, con calle pública; y al O, con parte del lote 15. El inmueble se encuentra inscripto ante el Reg. Gral. de la Prov. en cond. por partes iguales, a nombre de los cónyuges en 1as nupcias Sr. Luis Diamante (LE 2.192.049, nac. 07/10/1915) y Sra. Clelia E. Santi de Diamante (LC 2.376.232 nac. 22/05/1917). El inmueble se halla inscripto ante el Reg. Gral. de la Prov. con rel. a la Matr. N°736.735 – Dpto. Juárez Célmán. Su nomenc. catast. es: Parc. 014 – Manz. 097 – Sec. 01 – Circ. 02 – Pueblo 10 – Ped. 01 – Dpto. 18. Asimismo, se encuentra empadronado ante la Dir. Gral. de Rentas de la Prov. en la cta. N°180117754039 a nombre de Santi Clelia E. El inmueble linda: a) al S-E, con calle 9 de Julio; b) al N-O, con lote 15 de la manz. "A" de La Carlota, parcela 15, inscripto ante el Reg. Gral. de la Prov. con rel. a la Matr. N°1.501.819 del Dpto. Juárez Célmán, en cond. por partes iguales a nombre de Juan D. Cortez, DNI N°14.374.690 y Tiófila Alarcón, DNI N°14.671.740; c) al S-O, con calle pública, hoy Río Negro; y d) al N-E, con lote 13 de la manz. "A" de La Carlota, parcela 13, inscripto ante el Reg. Gral. de la Prov. con rel. a la Matr. N°828.283 del Dpto. Juárez Célmán, en cond. por partes iguales a nombre de los cónyuges en 1as nupcias Carlos E. Grossi (MI N°6.653.893) y Rina L. Tellein de Grossi (LC N°5.014.887). II) Publíquese la pres. sent. en el B.O. y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalid. y alcances estip. en los

arts. 783 ter y 790 del C.P.C. III) Canc. las inscrip. registrales de dom. y cautel., en su totalidad, del inm. referenc. y ordéñese la inscrip. en el Reg. Gral. de la Prov. de Cba., a nombre del actor. IV) (...). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dése copia.- Fdo.: MUÑOZ Rubén A. – Juez. Basiluk María Inés, Abogada M.P. 2-227

1 día - N° 606337 - s/c - 30/6/2025 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: NOVENTA Y OCHO.- Deán Funes, 23 de junio de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión impetrada por el actor y, en consecuencia, declarar que ESTEBAN FRANCISCO LOPEZ, DNI 20.622.405, nacido el 03 de febrero de 1969, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Claudia del Valle González, con domicilio en calle Quebrada del Condorito N° 203, barrio San Isidro, Villa Allende, provincia de Córdoba, adquirió por prescripción adquisitiva veinteañal, con fecha 23 de febrero de 2023, el domino de los dos lotes de terreno que se individualiza en el plano de mensura confeccionado por la ingeniera agrimensora Carla Di Bella, visado por la Dirección General de Catastro (DGC) de la provincia de Córdoba, con fecha 30 de diciembre de 2011 en Expediente N° 0033 – 62572/2011, el que se compone de dos fracciones de terreno, emplazadas a ambos lados del Camino Público que se denomina S 130, con todas las mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado Estancia Las Hortencias, departamento Ischilín, pedanía Ischilín, provincia de Córdoba. Nomenclatura Catastral: Departamento 17; Pedanía 04; Parcelas: 113-3413 y 113-3714. Los inmuebles se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas en la cuenta 17-04-0071700-4 a nombre de Hugo Ruiz y Otro. La parcela 113-3413 tiene una superficie de quinientos cuarenta y cinco hectáreas tres mil veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados (545 ha. 3029,40 m²) y la parcela 133-3714 una superficie de ciento doce hectáreas cuatro mil doscientos cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados (112 ha. 4205,24 m²). Afectan parcialmente los dominios inscriptos en el Registro General de la Propiedad al Folio 25994, Año 1967 a nombre de Hugo Alberto Ruiz y al Folio 4315, Año 1966 a nombre de Hugo Alberto Ruiz y Cástulo Florencio Ruiz. Los lotes se individualizan, en el plano de mensura, como: I) Parcela 113-3413 con una superficie de quinientos cuarenta y cinco hectáreas tres mil veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados (545 ha. 3029,40 m²) que mide y linda: del Vértice 1, con un ángulo interno 32°35'52" a una distancia 1-2: 44.74; Vértice 2, con un ángulo interno 188°02'48" a una distancia 2-3:

65.59; Vértice 3, con un ángulo interno 182°25'15" a una distancia 3-4: 15.33; Vértice 4, con un ángulo interno 184°28'00" a una distancia 4-5: 77.05; Vértice 5, con un ángulo interno 206°29'40" a una distancia 5-6: 36.07; Vértice 6, con un ángulo interno 209°58'12" a una distancia 6-7: 90.15; Vértice 7, con un ángulo interno 199°44'44" a una distancia 7-8: 268.85; Vértice 8, con un ángulo interno 189°06'01" a una distancia 8-9: 37.27; Vértice 9, con un ángulo interno 190°40'59" a una distancia 9-10: 76.32; Vértice 10, con un ángulo interno 141°12'10" a una distancia 10-11: 565.25; Vértice 11, con un ángulo interno 199°46'27" a una distancia 11-12: 260.45; Vértice 12, con un ángulo interno 107°57'45" a una distancia 12-13: 380.83; Vértice 13, con un ángulo interno 178°37'46" a una distancia 13-14: 440.84; Vértice 14, con un ángulo interno 179°08'25" a una distancia 14-15: 501.06; Vértice 15, con un ángulo interno 204°06'27" a una distancia 15-16: 530.11; Vértice 16, con un ángulo interno 168°29'13" a una distancia 16-17: 134.07; de Vértice 17, con un ángulo interno 175°08'16" a una distancia 17-18: 246.74; Vértice 18, con un ángulo interno 202°39'35" a una distancia 18-19: 105.32; Vértice 19, con un ángulo interno 186°24'54" a una distancia 18-19: 107.68; Vértice 20, con un ángulo interno 169°24'02" a una distancia 20-21: 223.92; Vértice 21, con un ángulo interno 193°05'39" a una distancia 21-22: 153.94; Vértice 22, con un ángulo interno 181°34'14" a una distancia 22-23: 118.81; Vértice 23, con un ángulo interno 154°29'21" a una distancia 23-24: 74.25; Vértice 24, con un ángulo interno 123°31'30" a una distancia 24-25: 239.53; Vértice 25, con un ángulo interno 217°38'51" a una distancia 25-26: 260.82; Vértice 26, con un ángulo interno 131°42'45" a una distancia 26-27: 114.02; Vértice 27, con un ángulo interno 168°12'28" a una distancia 27-28: 245.93; Vértice 28, con un ángulo interno 250°19'59" a una distancia 28-29: 76.69; Vértice 29, con un ángulo interno 180°02'10" a una distancia 29-30: 388.84; Vértice 30, con un ángulo interno 180°07'03" a una distancia 30-31: 51.78; Vértice 31, con un ángulo interno 184°19'55" a una distancia 31-32: 30.02; Vértice 32, con un ángulo interno 184°08'18" a una distancia 32-33: 91.48; Vértice 33, con un ángulo interno 176°52'11" a una distancia 33-34: 30.38; Vértice 34, con un ángulo interno 166°19'50" a una distancia 34-35: 35.93; Vértice 35, con un ángulo interno 168°13'08" a una distancia 35-36: 35.65; Vértice 36, con un ángulo interno 178°15'38" a una distancia 36-37: 55.89 lindando en parte con parcela s/designación cuenta 1704-06137107 de Amadeo Silvestre Cadamuro y Santiago Cadamuro D°37327 F°44243 T°177 A°1953, con parcela s/designación cuenta 1704-

0613069/2 de Consuelo Raja Matricula 1.070.565, de Vértice 16 a 24 con parcela sin designación propietario desconocido; de Vértice 24 al 37 con parcela sin designación propietario desconocido, posesión de Julia Quinteros; Vértice 37, con un ángulo interno 81°29'58" a una distancia 37-38: 79.72; Vértice 38, con un ángulo interno 205°21'28" a una distancia 38-39:15.19; Vértice 39, con un ángulo interno 183°17'05" a una distancia 39-40: 18.18; Vértice 40, con un ángulo interno 186°12'16" a una distancia 40-41: 28.30; Vértice 41, con un ángulo interno 190°51'19" a una distancia 41-42: 70.58; Vértice 42, con un ángulo interno 165°14'14" a una distancia 42-43: 111.90; Vértice 43, con un ángulo interno 169°22'02" a una distancia 43-44: 12.17; Vértice 44, con un ángulo interno 135°08'55" a una distancia 44-45: 119.89; Vértice 45, con un ángulo interno 160°31'21" a una distancia 45-46: 130.44; Vértice 46, con un ángulo interno 167°15'43" a una distancia 46-47: 27.22; Vértice 47, con un ángulo interno 214°41'03" a una distancia 47-48: 59.39; Vértice 48, con un ángulo interno 255°29'11" a una distancia 48-49: 24.20; Vértice 49, con un ángulo interno 169°23'52" a una distancia 49-50: 60.31; Vértice 50, con un ángulo interno 139°26'58" a una distancia 50-51: 36.17; Vértice 51, con un ángulo interno 157°53'23" a una distancia 51-52: 14.35; Vértice 52, con un ángulo interno 160°12'20" a una distancia 53-54: 130.91; Vértice 53, con un ángulo interno 171°52'55" a una distancia 53-54: 48.16; Vértice 54, con un ángulo interno 167°59'26" a una distancia 54-55: 212.29; Vértice 55, con un ángulo interno 199°56'05" a una distancia 55-56: 8.47; Vértice 56, con un ángulo interno 202°26'31" a una distancia 56-57: 61.64; Vértice 57, con un ángulo interno 171°05'01" a una distancia 57-58: 26.67; Vértice 58, con un ángulo interno 179°30'34" a una distancia 58-59: 79.72; Vértice 59, con un ángulo interno 212°57'32" a una distancia 59-60: 67.28; Vértice 60, con un ángulo interno 146°45'34" a una distancia 60-61: 208.75, desde Vértice 37 al 61 lindando con Arroyo Grande; de Vértice 61, con un ángulo interno 123°11'50" a una distancia 61-62: 59.13; de Vértice 62, con un ángulo interno 166°52'09" a una distancia 62-63: 30.56; Vértice 63, con un ángulo interno 201°45'18" a una distancia 63-64: 35.94; Vértice 64, con un ángulo interno 212°43'20" a una distancia 64-65: 82.58; Vértice 65, con un ángulo interno 185°36'49" a una distancia 65-66: 132.30; Vértice 66, con un ángulo interno 165°27'36" a una distancia 66-67: 180.57; Vértice 67, con un ángulo interno 191°52'11" a una distancia 67-68: 302.07; Vértice 68, con un ángulo interno 210°39'05" a una distancia 68-69: 144.32; Vértice 69, con un ángulo interno

157°35'20" a una distancia 69-70: 241.41; Vértice 70, con un ángulo interno 174°45'46" a una distancia 70-71: 217.42; Vértice 71, con un ángulo interno 153°05'09" a una distancia 71-72: 72.74; Vértice 72, con un ángulo interno 203°02'34" a una distancia 72-73: 72.08; Vértice 73, con un ángulo interno 165°30'01" a una distancia 73-74: 85.47; Vértice 74, con un ángulo interno 152°42'08" a una distancia 74-75: 241.90; Vértice 75, con un ángulo interno 195°28'35" a una distancia 75-76: 24.01; Vértice 76, con un ángulo interno 177°21'14" a una distancia 76-77: 316.14; Vértice 77, con un ángulo interno 188°55'39" a una distancia 77-78: 96.77; Vértice 78, con un ángulo interno 158°15'30" a una distancia 78-79: 134.00; Vértice 79, con un ángulo interno 175°46'48" a una distancia 79-80: 85.36; Vértice 80, con un ángulo interno 155°47'51" a una distancia 80-81: 194.01; Vértice 81, con un ángulo interno 198°55'11" a una distancia 81-82: 167.46; Vértice 82, con un ángulo interno 187°37'37" a una distancia 82-83: 120.09; Vértice 83, con un ángulo interno 197°21'03" a una distancia 83-84: 90.61; Vértice 84, con un ángulo interno 139°54'16" a una distancia 84-85: 78.47; Vértice 85, con un ángulo interno 201°31'17" a una distancia 85-86: 36.96; Vértice 86, con un ángulo interno 137°23'26" a una distancia 86-87: 1.97; Vértice 87, con un ángulo interno 195°21'11" a una distancia 8-9: 11.65; Vértice 88, con un ángulo interno 150°54'21" a una distancia 88-89: 71.76; Vértice 89, con un ángulo interno 204°32'52" a una distancia 89-90: 12.37; Vértice 90, con un ángulo interno 211°25'41" a una distancia 90-91: 12.01; Vértice 91, con un ángulo interno 203°57'06" a una distancia 91-92: 12.16; Vértice 92, con un ángulo interno 209°39'33" a una distancia 92-93: 91.40; Vértice 93, con un ángulo interno 151°55'08" a una distancia 93-94: 47.77; Vértice 94, con un ángulo interno 204°23'57" a una distancia 94-95: 59.40; Vértice 95, con un ángulo interno 153°12'39" a una distancia 95-96: 11.97; Vértice 96, con un ángulo interno 153°57'02" a una distancia 96-97: 82.56; Vértice 97, con un ángulo interno 205°43'37" a una distancia 97-98: 22.13; Vértice 98, con un ángulo interno 242°15'06" a una distancia 98-99: 75.60; Vértice 99, con un ángulo interno 218°07'30" a una distancia 99-100: 81.95; Vértice 100, con un ángulo interno 156°13'34" a una distancia 100-101: 34.84; Vértice 101, con un ángulo interno 160°29'15" a una distancia 101-102: 11.54; Vértice 102, con un ángulo interno 168°21'57" a una distancia 102-103: 95.40; Vértice 103, con un ángulo interno 164°26'05" a una distancia 103-104: 143.23; Vértice 104, con un ángulo interno 202°33'26" a una distancia 104-105: 59.46; Vértice 105, con un ángulo interno 162°31'19" a una

distancia 105-106: 12.01; Vértice 106, con un ángulo interno 158°16'44" a una distancia 106-107: 11.91; Vértice 107, con un ángulo interno 151°09'37" a una distancia 107-108: 24.27; Vértice 108, con un ángulo interno 157°12'46" a una distancia 108-109: 116.42; Vértice 109, con un ángulo interno 176°24'32" a una distancia 109-110: 71.51; Vértice 110, con un ángulo interno 208°13'52" a una distancia 100-111: 23.99; Vértice 111, con un ángulo interno 201°05'03" a una distancia 111-112: 130.65; Vértice 112, con un ángulo interno 162°41'25" a una distancia 112-113: 59.43; Vértice 113, con un ángulo interno 170°12'11" a una distancia 113-114: 132.37; Vértice 114, con un ángulo interno 158°51'37" a una distancia 114-115: 23.74; Vértice 115, con un ángulo interno 166°58'53" a una distancia 115-1: 51.56 cerrando la figura, lindando con Camino Público y 2) parcela 13-3714 con una superficie de ciento doce hectáreas cuatro mil doscientos cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados (112 ha. 4205,24 m²). Parcela ubicada en departamento Ischilín, pedanía Ischilín, lugar Estancia Las Hortensias, sobre Camino Publico, designado como lote 113-3714, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 116, con un ángulo interno 94°31'12" a una distancia 116-117: 38.96; Vértice 117, con un ángulo interno 159°16'29" a una distancia 117-118: 135.09; Vértice 118, con un ángulo interno 195°47'29" a una distancia 118-119: 99.81; Vértice 119, con un ángulo interno 191°52'25" a una distancia 119-120: 8.86; Vértice 120, con un ángulo interno 191°41'39" a una distancia 120-121: 39.87; Vértice 121, con un ángulo interno 212°21'28" a una distancia 121-122: 74.95; Vértice 122, con un ángulo interno 163°16'27" a una distancia 122-123: 8.70; Vértice 123, con un ángulo interno 163°36'16" a una distancia 123-124: 50.63; Vértice 124, con un ángulo interno 161°47'58" a una distancia 124-125: 12.22; Vértice 125, con un ángulo interno 141°01'42" a una distancia 125-126: 11.65; Vértice 126, con un ángulo interno 154°47'00" a una distancia 126-127: 5.97; Vértice 127, con un ángulo interno 168°32'36" a una distancia 127-128: 76.42; Vértice 128, con un ángulo interno 201°52'43" a una distancia 128-129: 8.11; Vértice 129, con un ángulo interno 201°09'25" a una distancia 129-130: 121.03; Vértice 130, con un ángulo interno 188°13'53" a una distancia 130-131: 79.43; ; Vértice 131, con un ángulo interno 143°15'45" a una distancia 131-132: 12.68; Vértice 132, con un ángulo interno 115°42'26" a una distancia 131-132: 68.41; Vértice 133, con un ángulo interno 206°41'00" a una distancia 133-134: 21.87; Vértice 134, con un ángulo interno 203°52'19" a una distancia 134-135: 32.13; Vértice 135, con un ángulo interno 164°05'47" a una

distancia 135-136: 75.48; Vértice 136, con un ángulo interno 193°19'13" a una distancia 136-137: 7.15; Vértice 137, con un ángulo interno 193°12'35" a una distancia 137-138: 7.47; Vértice 138, con un ángulo interno 189°23'39" a una distancia 138-139: 80.52; Vértice 139, con un ángulo interno 169°41'57" a una distancia 139-140: 18.38; Vértice 140, con un ángulo interno 173°11'03" a una distancia 140-141: 107.75; Vértice 141, con un ángulo interno 173°14'32" a una distancia 141-142: 163.99; Vértice 142, con un ángulo interno 169°08'27" a una distancia 142-143: 13.28; Vértice 143, con un ángulo interno 171°45'37" a una distancia 143-144: 178.39; Vértice 144, con un ángulo interno 190°48'44" a una distancia 144-145: 12.01; Vértice 145, con un ángulo interno 190°08'10" a una distancia 145-146: 11.82; Vértice 146, con un ángulo interno 187°15'53" a una distancia 146-147: 190.13; Vértice 147, con un ángulo interno 182°38'31" a una distancia 147-148: 11.94; Vértice 148, con un ángulo interno 189°22'02" a una distancia 148-149: 11.69; Vértice 149, con un ángulo interno 191°57'35" a una distancia 149-150: 83.62; Vértice 150, con un ángulo interno 170°12'20" a una distancia 150-151: 7.29; Vértice 151, con un ángulo interno 177°38'36" a una distancia 151-152: 200.87; Vértice 152, con un ángulo interno 183°18'04" a una distancia 152-153: 22.92; Vértice 153, con un ángulo interno 181°39'02" a una distancia 153-154: 101.58; Vértice 154, con un ángulo interno 175°13'52" a una distancia 154-155: 7.08; Vértice 155, con un ángulo interno 168°31'05" a una distancia 155-156: 87.31 lindando con Camino Público; del Vértice 156, con un ángulo interno 78°58'05" a una distancia 156-157: 291.51 con camino público a La Higuera; del Vértice 157, con un ángulo interno 80°34'14" a una distancia 157-158: 40.16; Vértice 158, con un ángulo interno 278°18'41" a una distancia 158-159: 21.15; Vértice 159, con un ángulo interno 153°48'04" a una distancia 159-160: 893.34 lindando con parcela s/designación D°29 F°19 T°1 A°1911, D°26 F°15 T°1 A°1919, D°9582 F°11501 T°47 A°1946, D°18776 F°21999 T°88 A°1947, D°3358 F°4315 T°18 A°1967 D°20074 F°25994 T°104 A°1967, de Cástulo Carmen Ruiz, Cástulo Florencio Ruiz, Hugo Alberto Ruiz, hoy posesión de Alberto Pucheta, cuenta N° 1704-0323619/8, del Vértice 160, con un ángulo interno 103°14'02" a una distancia 160-116: 1291.74 con parcela s/designación de Ramón Primitivo Ledesma D°14530 F°19049 T°77 A°1967 cuenta N°1704-1120648/6 y en parte Vértice 161 al Vértice 116 con parcela cuenta N° 1704-0526692/2 Matricula 1.071.163 hoy posesión de Antonia Giménez. Dichas parcelas afectan parcialmente los dominios inscritos en el Registro General de la Propiedad al

Folio 25994, Año 1967 a nombre de Hugo Alberto Ruiz y al Folio 4315, Año 1966 a nombre de Hugo Alberto Ruiz y Cástulo Florencio Ruiz y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1704-0071700/4 a nombre de Hugo Ruiz y Otro. II) Oportunamente ofíciese al Registro General de la Provincia para que previo cumplimiento de los recaudos legales pertinentes y demás informes de ley, tome razón de la presente e inscriba el dominio del inmueble descripto precedentemente a nombre del actor y se cumplimente con la anotación y demás recaudos ordenados por el art. 789 del CPCC. Asimismo, líbrese oficio a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro a sus efectos. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez (10) días a intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial de la provincia y diario a elección del peticionante. V) Imponer las costas al actor. VI) Regular los honorarios profesionales del Dr. Luis Ramiro Sonzini, en el importe de VEINTE (20) jus lo que al día de la fecha representa la suma de pesos SEISCIEN- TOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$ 676.405,00) con más los intereses compensatorios y moratorios correspondientes, sin perjuicio de la facultad prevista por el art. 34 de la ley 11042 y de la opción dispuesta en el 32 de la ley 9459, todo de conformidad a lo expresado en el considerado respectivo. VII) Con respecto a los honorarios profesionales del Dr. Gabriel Eduardo Monteoliva, estese a lo expresamente convenido por las partes en el acuerdo por ellas celebrado. Protocolícese y hágase saber.

FIRMADO DIGITALMENTE POR MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 606404 - s/c - 29/7/2025 - BOE

EDICTO - La Sra. Juez de 1ra. Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secr. n° 2, en autos "SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. C/ SUCESORES DE GIGENA, LISANDRO ROGELIO Y OTROS — ORDINARIO - USUCAPION (Expte. 12745440)" cita y emplaza a los demandados: Sara Villarreal de Quinteros y a los SUCESORES de Lisandro Rogelio Gigena - único heredero declarado del titular registral Lucas González y a quienes se consideren con derechos sobre el objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC., - y COLINDANTES actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.

784 (in fine) del C. de P. C. y C. El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno en el lugar denominado "BAJO CHICO" ubicada en Departamento Santa María, Pedanía San Antonio, designado como Lote 492670- 375905, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6492823,870 y Este: 4375548,668 con un rumbo de 89° 24' 16" y un ángulo en dicho vértice de 89°00'53" y una distancia de 645,41 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6492830,580 y Este: 4376194,033 a partir de 2, con un ángulo interno de 140°32'17" lado 2-3 de 85,88 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 140°22'16" lado 3-4 de 139,56 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 181° 53' 47" lado 4- 5 de 56,91 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 183°23'46" lado 5-6 de 102,15 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 73° 49' 57" lado 6-7 de 773,29 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 90°57'04" lado 7-1 de 345,72 m; encerrando una superficie de 25 Ha 1880 m². Y linda con: al Norte, lado 1-2, con Camino Público T-399-5, al Noreste, lados 2-3, Expediente SAC 12745440 - Pág. 1 / 2 3-4, 4-5 y 5-6, con Ruta Nacional N° 36; al Sur, lado 6-7, con parcela 492200-375700, de María Victoria Horrach y Luis Rodríguez; y al Oeste, lado 7-1, en parte con parcela sin designar de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designación de titular desconocido, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designar, de Lucas González y Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; y en parte con parcela sin designar, de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros.- La propiedad consta inscrita en el Registro General de Propiedades a los siguientes datos de : afectación parcial: n° 1) al Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 2) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González y Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n°3) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González; n° 4) Folio 28 del Año 1.930 a nombre de Lucas González; n°5) Folio 12.987 del Año 1.983 a Nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 6) Sin datos registrales y de titular.-El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 0033-101157/2016.- Decreto ampliado Alta Gracia, 30/12/2024. FDO.VIGILANTI, Graciela María JUEZ."

10 días - N° 606530 - s/c - 29/7/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia CIV.COM. FLIA.3A-S.5 – VILLA MARIA; secretaria a cargo de la Dra. TOLKACHER, Laura Patricia, en autos: "FERRONATO, CARMEN VICTORIA" –

USUCAPION - EXPTE. 10172993" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 32: VILLA MARIA, 19/05/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar por la que la Sra. Carmen Victoria Ferronato, DNI N° 4.639.828, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de marzo de 1946, de estado civil casada con Monge, Aldo Víctor DNI N° 6.593.904, ambos con domicilio en calle Entre Ríos 444 de la localidad de La Laguna, ha adquirido por prescripción veinteañal el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que se describe según plano de mensura elaborado por el ingeniero Alberto Matías Borgatta (Expte. nro. 0589-013269/2021), como "Inmueble ubicado en el Departamento Gral. SAN MARTIN, Pedanía CHAZON, designado como LOTE 364717- 467542 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que mide y linda: partiendo del vértice A (Coordenadas Gauss-Krüger 6364851.12-4467419.64), rumbo sureste y ángulo de 89°37'47"; su costado Noreste: 312,31 m (lado A-B), con Parcela 365022- 467681; desde el vértice B, rumbo suroeste, ángulo 90°03'48" su costado Sureste: 209,09 m (lado B-C) con Parcela 351-3130; desde el vértice C, ángulo 89°53'34" su costado Suroeste: 311,19 m (lado C-D) con Camino Público T60-8; y desde el vértice D, ángulo 90°24'51", su costado Noroeste : 208,85 m (lado D-A), con Camino Público T60-19; cerrando la figura con una superficie de 6 Has 5145 m2."; el mencionado inmueble afecta en forma parcial a un lote inscripto el Registro General de la Provincia, a nombre de los Sres. Rodrigo Roberto Soria y Gonzalo Gustavo Soria, según Matrícula N° 374.018 (Antecedente Dominial: Folio 32577 del año 1988), y se describe, según título "una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicada en Ped. Chazón, DPTO. TRCERO ABAJO (hoy Gral. San Martin), con una SUPERFICIE TOTAL DE 318HAS. 8062 MTS. CDOS., que linda al N. con propiedad de los Sres. Bautista Menardo, Suc. de Miguel Arsilles y herederos de Luis Arce; al E. con Celestino Arce y Bautista Menardo; al S. con herederos de Luis Arce y camino público que lo separa de propiedad de Giusiani y Taiana y al O. con herederos de Luis Arce y propiedad de Francisco Esquivel.;" interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el cinco de enero de 2001. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares

dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Carmen Victoria Ferronato, DNI N° 4.639.828, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de marzo de 1946, de estado civil casada, con domicilio real en calle Entre Ríos 444 de la localidad de La Laguna, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC). 6º) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber." Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRA RESOLUCION: "AUTO NUMERO: 168. VILLA MARIA, 25/06/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y, en consecuencia, rectificar el punto 4º) del resuelvo de la sentencia N°32 de fecha 19/05/2025, y allí donde dice: "Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Carmen Victoria Ferronato, DNI N° 4.639.828, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de marzo de 1946, de estado civil casada, con domicilio real en calle Entre Ríos 444 de la localidad de La Laguna, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC);" debe decir: "Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere" 2º) Protocolícese y hágase saber." Fdo. : GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 606618 - s/c - 28/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "CANE, MIGUEL ANGEL Y OTROS - USUCAPION" (expte. N° 10272390), la Excmo. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Contencioso Administrativo de Villa María, ha dictado la siguiente resolución.: SENTENCIA NUMERO: 62

del 24/06/2025. . . Por unanimidad RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el solicitante Miguel Ángel Cane en contra de la Sentencia N.° 165 del 07/09/2023 dictada en la causa, y revocar dicha resolución en todas sus partes. 2) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Miguel Ángel Cane, Vilma Primitiva Cane, María Inés Cane, Silvina Ramona Machicado y Mariano Ginés Machicado adquirieron por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble identificado como Lote 5; Manzana 70 de la ciudad de Villa Nueva, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de Propiedad a nombre de Jesús Fernández de Becerra en la Matrícula 1781413, antecedente dominial Folio N° 479 del año 1924. La condición catastral de este lote es: D: 16; P: 05; P: 23; C: 02; S: 01; M: 070; P: 005 y Municipal C: 02, S: 01, M: 070, y demás datos identificatorios existentes en la causa. 3) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofície. 4) Costas por el orden causado en ambas instancias. No regular honorarios a la abogada y funcionario interviniente en ambas instancias. 5) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (art. 790 y conc. Cód. Proc.). Protocolícese, notifíquese y remítase al juzgado de origen.- Fdo. digitalmente por: DOMENECH Alberto Ramiro – Vocal de Cámara.- Fdo. digitalmente por: CAMPISA Augusto Gabriel – Vocal de Cámara. Fdo. digitalmente por: SOLER, Virginia – Prosecretaria letrado.

10 días - N° 606789 - s/c - 30/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com. y Conc. y Flia de Río Segundo, juez Dr. Juan P. Díaz Bialet. Secretaría N° 1, Jorge H. Ruiz, en autos "GIOVANOLLI, CARLOS FELIPE -USUCAPIÓN - EXPTE. N° 2965884", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 73. RÍO SEGUNDO, 05/05/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Carlos Felipe Giovanolli, DNI N° 12.405.958, en contra del Sr. Manuel Heras, MI N° 05.115.584 (hoy sus sucesores) respecto del inmueble que se describe según plano de mensura como: "Ubicación y designación: Dep. Rio Segundo, Ped. Pilar, Pueblo Rio Segundo, Munic. Rio Segundo, lugar: ciudad de Rio Segundo, calle Av. Juan Domingo Perón y calle la Rioja, Lote 103, Manz. 77; Nom. Catastral: Prov. Dep. 27, ped. 06, pbro 24, c. 01, s. 01, m. 067, p. 103; Mun: c. 01, s. 01, m. 67, p.

103; *Afectaciones Registrales: Parcela 023, parcial, Mat. 169025 y 169026, titular Heras Manuel, N° de Cuenta 27-06-1963551/2; *Medidas y lindes: partiendo del vértice designado como 1 con ángulo interno 90°00', rumbo SE hasta el vértice designado con el número 2, lado noreste 1-2=11.19 mts. c/ avenida Juan Domingo Perón (Rata nac. N°9) con ángulo interno 90°00', rumbo SO hasta el vértice designado con el número 3, lado Sur-Este 2-3=24,45 mts. en parte c/ Parcela 3 de Horacio Badran y en parte c/ parte de la parcela 9 de Valentín Zaragoza y Josefa Soler; con ángulo interno 90°00', rumbo NO hasta llegar al vértice designado con el número 4, lado Sur-Oeste 3-4=22,67 mts c/ parcela 16 de Miguel Ángel Serafini; su costado Nor-Oeste está formado por una línea quebrada en tres tramos, el primero a saber con ángulo interno 90°00', rumbo NE hasta el vértice designado con el número 5, lado 4-5=9,49 mts. c/ calle Rioja, el segundo tramo con ángulo interno 89°33', rumbo SE hasta llegar al vértice designado con el numero 1 cerrando así la figura, lado 1-6=15,05 mts c/ Resto de la parcela 23 de Manuel Heras; *Superficie total 381,99 mts. Cdos"; y según título: "Lote de terreno ubicado en pueblo Rio Segundo, Departamento Rio Segundo, desig. Lote uno, manz. Setenta y siete, mide 11 mts. 67 cms. de fte. s/ ruta nacional n°9, por 24 ms. 45 cms. de fdo.; c/ sup.285 ms.3315 cms. cdos., linda al NE c/ruta nacional n°9, al NO c/ lote 2; al SO c/ lote 3 y al SE c/ de Amaranto y Tonato, Mat. 169.025 (27), antecedente dominial Planilla n°56.426 Rio Segundo, Titular Heras, Manuel, MI 5.115.584." II. Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (normativa técnico registral 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Carlos Felipe Giovanolli, DNI N° 12.405.958, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 21/12/2000 (art. 1905 del CCyCN). III. Publicar edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV. Imponer las costas por el orden, conforme el considerando respectivo. V. No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de la Dra. María Florencia Garello Ponte (MP 1-36172). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto fdo. digitalmente por: DÍAZ BIALET Juan P. (JUEZ)

10 días - N° 606050 - s/c - 21/7/2025 - BOE

sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble se describe como Lote de terreno en Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, según plano mide 39.90 m de frente al Norte sobre calle Gerónimo del Barco; Este, 22,70 m; Sud 39.90 m y Oeste, 22.70m, superficie total de ochocientos setenta metros cincuenta decímetros cuadrados.-MFR N° 1.687.809 (Unión).-

10 días - N° 606801 - s/c - 31/7/2025 - BOE

En autos "RENNELLA, FEDERICO MARCELO Y OTRO - USUCAPIÓN" Expte. SAC N° 1271105, que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1^a Inst. y 1^a Nom. Sec. 2^a de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: 32.- VILLA DOLORES, 22/04/2024.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenial a los Sres. Federico Marcelo Renella, D.N.I N° 22.562.583, nacido el día 01 de junio de 1972, CUIL 20-22562583-3 y María Lourdes Nasif, D.N.I.N° 23.851.720, nacida el día 19 de mayo de 1974, CUIL 27-23851720-1, casados en primeras nupcias, ambos con domicilio en calle Juan Sebastián Bach N° 3200, Costa Azul, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en partes iguales (50% para cada uno), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en "Las Achiras", Pedanía San Javier (02), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba, que conforme Plano de Mensura para posesión y anexo Visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras en Expte. Prov. N° 0587- 000195/11, con fecha 30 de Mayo del año 2011, agregado a fs. 1/2 de autos, responde a la siguiente descripción: Desde el vértice 1, punto de partida situado en el extremo Oeste del lado 1-2 del inmueble, con rumbo Sur Este sigue el lado 1.2 de 35.13 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 77° 46', al cual sigue el lado 2-3 de 54.06 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 177° 47', al cual sigue el lado 3-4 de 18.63 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 87° 46'; al cual sigue el lado 4-5 de 32.45 metros hasta el vértice 5; en

donde se midió un ángulo interno de 172° 28'; al cual sigue el lado 5-6 de 22.01 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 184° 55'; al cual sigue el lado 6-7 de 22.80 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 99° 40'; al cual sigue el lado 7-8 de 38.23 metros hasta el vértice 8; en donde se midió un ángulo interno de 174° 32'; al cual sigue el lado 8-9 de 24.12 metros hasta el vértice 9; en donde se midió un ángulo interno de 183° 46'; al cual sigue el lado 9-10 de 15.89 metros hasta el vértice 10; en donde se midió un ángulo interno de 172° 6'; al cual sigue el lado 10-11 de 21.59 metros hasta el vértice 11; en donde se midió un ángulo interno de 62° 6'; al cual sigue el lado 11-12 de 9.67 metros hasta el vértice 12; en donde se midió un ángulo interno de 167° 7'; al cual sigue el lado 12-13 de 25.87 metros hasta el vértice 13; en donde se midió un ángulo interno de 176° 35'; al cual sigue el lado 13-1 de 25.11 metros hasta el vértice 13; en donde se midió un ángulo interno de 176° 35'; al cual sigue el lado 13-1 de 25.11 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 243° 26' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (5.953,46 mts²). Colindancias: Linda al costado Sur Oeste, en el lado 1-2 con camino vecinal; al Sur Este, en los lados 2-3, 3-4, con la parcela sin designación, de José Augusto LIGORRIA y Francisco Marcos LIGORRIA, matrícula N° 1.066.110. Al Nor Este, en los lados 4-5, 5-6 y 6-7 con la línea de ribera del Arroyo de la Quebrada del Durazno establecida según expediente N° 0416-059.045/2010.- Al Nor Oeste, en los lados 7-8, 8-9, 9-10 y 10-11, con la parcela sin designación de Jorge GARCIA, sin datos de dominio conocidos; y con la parcela sin designación de Américo Ligorria, sin datos de dominio conocido.- Al Sur Este, en los lados 11-12, 12-13 y 13-1, con camino vecinal. Titularidad del dominio y condición catastral. AFECTACIÓN DE DOMINIO: la fracción que concretamente se pretende usucapir afecta la Matricula N° 1.066.110 a nombre de José Augusto LIGORRIA y Francisco Marcos LIGORRIA. Empadronamiento Afectado: De la Dirección General de Rentas de la Provincia el inmueble no afecta cuenta alguna, todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. Nicotra, mat. Prof. 1907 - con aprobación técnica para juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0587-000195/11, de fecha 30 de Mayo del año 2011, y según informe control N° DVDDC02-198093112-513 de fecha

16/8/19 de la Dirección General de Catastro (fs. 77), que expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "...de acuerdo a los antecedentes obrantes el inmueble mensurado afectaría los empadronamientos, titulares, matrícula, folio y año: citados en plano de mensura." Inmuebles de dominio privado afectados: Matrícula N° 1.066.110 a nombre de José Augusto LIGORRIA y Francisco Marcos LIGORRIA. 2.) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 23 de marzo de 2010.- 3.) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). 4.) Ordenar la cancelación de anotación de litis dispuesta por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 731 del 04/08/2022, a cuyo fin ofíciese. 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interveniente, Ab. Oscar Antonio Mercau Puertas, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth, Juez. LARGHI María Alejandra, Secretaria.-

10 días - N° 606870 - s/c - 31/7/2025 - BOE

En autos "BRUNI, JULIO DOMINGO Y OTRO - USUCAPION" Expte. SAC N° 1943277, que tramanan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2º de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: 51.- VILLA DOLORES, 07/05/2025.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Julio Domingo Bruni, argentino, D.N.I. 10.457.033, Cuit N° 20-10457033/0, nacido el 10 de junio de 1952, de estado civil casado, con domicilio en calle Matías Sturiza N° 418, 16

A, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Gisela María Stufflein, argentina, D.N.I. 11.765.958, Cuit N° 27-11765958/0, nacida el 15 de septiembre del año 1955, de estado civil casada, con domicilio en calle Sturiza N° 418 16 A, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe: ubicado en la localidad de San Javier (22), Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 08, Mza. 15. Se encuentra individualizado catastralmente: Dep. 29, Ped. 03, Pbl 22, C 02, S 02, M 015, P 008. Según plano de mensura confecionado por el Ing, Civil Daniel L. Rubiolo M.P. 2736/2 con aprobación técnica para juicio de usucapión de la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. N° 0587-001774/2013, de fecha 11 de julio de 2014, sus medidas son: desde el punto A al punto B, 48m. 53cm. de Noroeste a Sureste, lado por el cual se accede al predio, de frente al noreste sobre Calle Pública; donde de este último punto y hacia el Noreste, con ángulo de 289° 37'; parte una línea recta de 14m. 76cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Sureste, con ángulo de 91° 56'; parte una línea recta de 83m. 04cm. hasta el punto D; desde el punto D hacia el Suroeste, con ángulo de 99° 33'; parte una línea recta de 76m. 64cm. hasta el punto E; desde el punto E hacia el Sureste, con ángulo de 194° 40'; parte una línea recta de 19m. 02cm. hasta el punto F; desde el punto F hacia el Suroeste, con ángulo de 84° 54'; parte una línea recta de 37m. 55cm. hasta el punto G; desde el punto G hacia el Noroeste, con ángulo de 164° 54'; parte una línea recta de 62m. 02cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Noroeste, con ángulo de 120° 56'; parte una línea recta de 109m. 67cm. hasta el punto I; desde el punto I hasta el Noreste, parte una línea que mide 25m. 27cm. hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 94° 14' cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de UNA HECTAREA DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (1Ha. 2.724 mts²). Sus colindancias actuales son las

siguientes: en el costado Norte, una parte con calle pública y otra parte con parcela s/ designación catastral, posesión de Marina KOHAN; en el costado Este con parcela s/ designación catastral, posesión de OVIEDO, en el costado Oeste con parcela s/ designación catastral, posesión de Marcos Gabriel TAPIA y Otro; y en el Sur con parcela s/ designación catastral con propietario desconocido. Según informe N° 11081, de fecha 16/09/2019, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de Provincia afectando parcialmente el inmueble designado como campo "Yacanto Sierra," FR 29 – 1563859 -00000-00 a nombre de Ferreyra Moises y se empadrona en la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 290304667841 a nombre de Ferreyra Moises. Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denuncia de herencia vacante. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis traba en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1563859, anotada en el Diario N° 232, de fecha 22/03/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 22 de abril de 2013. d) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). e) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. f) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). g) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interveniente, Ab. Oscar Mercau, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth, Juez.- LARGHI María Alejandra, Secretaria.-

10 días - N° 606873 - s/c - 31/7/2025 - BOE

